

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## Convocatorias

**23865** *ORDEN 2 de diciembre de 1999 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena, apartado 4, de la Ley Orgánica 1/1990, de 9 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6) en el pasado curso 1998-99 se celebró concurso de traslados de ámbito nacional por las distintas Administraciones Públicas Educativas.

La Ley 24/1994, de 12 de julio, dispone en su artículo 1 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional, el Ministerio de Educación y Cultura y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el ejercicio de sus competencias educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.

En el presente curso 1999/2000, se ha considerado conveniente, a fin de asegurar la cobertura de puestos vacantes en las mejores condiciones requeridas para la calidad del sistema educativo, convocar concurso y procesos previos de provisión para cubrir plazas vacantes de las plantillas orgánicas de los centros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que estén previstos, de acuerdo con la planificación general educativa para el curso 2000/2001.

Entrando en vigor el próximo mes de enero el acuerdo de traspaso de competencias en materia de educación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procede que el Ministerio de Educación y Cultura realice la convocatoria del concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes, correspondiendo a los órganos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha proseguir la tramitación de los procedimientos hasta la resolución final de los mismos.

Los citados procesos de provisión son los que se derivan de la disposición final segunda «bis» y de los artículos 18 a 20, ambos inclusive, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Igualmente, al amparo de la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), los Maestros que aún permanezcan en puestos para los que no estén habilitados podrán ejercitar derecho preferente a obtener destino en la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos, a cuyo efecto, la convocatoria de derecho preferente incluye las previsiones correspondientes.

Con independencia de lo anterior, y de conformidad con la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), participarán dentro de la convocatoria de Readscripción a Centro, con carácter forzoso, aquellos Maestros que permanecen en una plaza para la que no están habilitados solicitando la adscripción a otra plaza del mismo Centro, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición final segunda bis del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la modificación operada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), y 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio ha dispuesto anunciar, para la cobertura de puestos vacantes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las siguientes convocatorias:

- A) Convocatoria de Readscripción en Centro.
- B) Convocatoria de Derecho Preferente.
- C) Convocatoria del Concurso de Traslados.

En todas estas convocatorias se proveerán los puestos vacantes que en su momento se determinen, y a los que alude el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical, incluidos los singulares en régimen de itinerancia en centros públicos y colegios rurales agrupados, previstos en el artículo 4 del mencionado Decreto, así como los del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los singulares en régimen de itinerancia, y aquéllos a los que se aplique el Convenio con el «British Council» (anexos III, IV, V, VI y VII).

En el concurso de traslados y en la convocatoria de derecho preferente se proveerán, además, plazas de Educación de Adultos. (anexo VIII).

### A) Convocatoria de Readscripción en Centro

Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en un centro; los adscritos a un puesto para el que no están habilitados, según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; los que permanecen en los puestos de trabajo a los que fueron adscritos en el proceso de adscripción convocado por Órdenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y los Maestros de Centros Rurales Agrupados que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y 21 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), soliciten la adscripción a otro puesto del mismo centro. Se regirá por las siguientes bases:

### Participantes

Primera.—Pueden participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los centros públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los que por aplicación del artículo 38 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y de la disposición adicional séptima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), han perdido la plaza que venían desempeñando con carácter definitivo.

Dentro de este supuesto estarán aquellos Maestros a los que se les suprimió la plaza de carácter ordinario, creándose simultáneamente otra de carácter itinerante en la misma especialidad, y cesaron en la primera, con independencia de que estuvieran habilitados para su desempeño.

2. Aquéllos que, como consecuencia de la adscripción convocada por las Órdenes de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17), 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en la prevista en la Orden de 21 de junio de 1993, obtuvieron un puesto de trabajo para el que están habilitados y continúan en el mismo.

Dentro de este supuesto se consideran incluidos los Maestros de Centros Rurales Agrupados que sean titulares de puestos para los que están habilitados como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos Centros según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), de 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Segunda.—Están obligados a participar los Maestros que, en virtud de la adscripción convocada por las Órdenes de 6 de abril

(«Boletín Oficial del Estado» del 17), de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y de 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), permanecen en un puesto para el que no están habilitados conforme exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre.

Dentro de este supuesto, se consideran incluidos los Maestros de Centros Rurales Agrupados que sean titulares de puestos para los que no están habilitados como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos Centros según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), de 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Estos Maestros deberán relacionar en su petición todas las plazas del Centro para las que se encuentran habilitados. Se exceptúan de esta obligación las plazas de Inglés correspondientes al Convenio con el «British Council» que, no obstante, voluntariamente podrán ser objeto de petición específica.

Tercera.—Quedan excluidos de la participación en esta convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo o a la adscripción convocada por las Órdenes anteriormente citadas, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

#### Prioridades

Cuarta.—La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el siguiente orden de prelación: Supuesto primero de la base primera, supuesto de la base segunda y supuesto segundo de la base primera (suprimidos, mal adscritos y readscripción libre).

Quinta.—Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo supuesto la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el Centro. A estos efectos se computará, como antigüedad en el Centro el tiempo de permanencia en comisión de servicios, servicios especiales y otras situaciones administrativas que no hayan supuesto pérdida de destino definitivo.

Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su Centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

Sexta.—En caso de igualdad en la antigüedad decidirán, como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

#### Solicitudes

Séptima.—Los que participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar instancia según el modelo anexo II que a la presente se acompaña.

Podrán incluir en sus peticiones cualquier plaza del Centro, siendo imprescindible estar habilitado para su desempeño. Aquellos que participan en el supuesto previsto en la base segunda deberán relacionar en su petición todas las plazas del Centro para las que se encuentren habilitados y que no sean objeto de petición voluntaria de acuerdo con lo señalado en aquella base.

A la instancia se acompañará, además de la relacionada en los números 1 y 2 de la base vigésima primera de las Normas Comunes a las Convocatorias, la siguiente documentación:

Copia del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo. (Sólo Maestros comprendidos en el supuesto 1 de la Base Primera de esta Convocatoria.)

Copia de la Resolución de adscripción, prevista en la Orden de 6 de abril de 1990 o anexo V de la de 21 de junio de 1993.

(Para los Maestros del supuesto segundo de la base primera y el supuesto de la base segunda.)

Declaración o promesa de no haber obtenido destino definitivo con posterioridad al cese por supresión o modificación del puesto de trabajo, o a las Órdenes de adscripción referidas, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos. (Para todos los supuestos.)

#### B) Convocatoria de Derecho Preferente

Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, modificado por la disposición derogatoria primera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, y aquellos que se contemplan en la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se regirá por las siguientes bases:

#### Participantes

Primera.—Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Los que, en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos específicos exigidos en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de centros públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieran su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Los Maestros que, transcurridos los períodos de tres o seis años de adscripción a la función inspectora educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo, y a quienes la Ley 23/1988, de 28 de julio, reconoce un derecho preferente a la localidad de su último destino definitivo como docente.

e) Los que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración educativa, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

f) Los Maestros en situación de excedencia para cuidado de hijos prevista en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1995, de 23 de marzo, sobre regulación del permiso parental y por maternidad, en el supuesto de la pérdida del puesto de trabajo por el transcurso del primer año.

Los Maestros que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta base deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona.

Previamente a la resolución del concurso se les reservará localidad y especialidad atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes.

Segunda.—Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista plaza vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Tercera.—Los Maestros a que se refiere la base primera de esta convocatoria, si desean hacer uso de este Derecho Preferente y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho. Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros, se dispone en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Cuarta.—Los Maestros que aún permanezcan en plazas para las que no cuenten con la preceptiva habilitación, de conformidad con la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), tendrán derecho preferente a obtener destino en la localidad o la zona a la que pertenece el Centro del que son definitivos, siendo incluidos dentro de las preferencias establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en el grupo b) de aquel precepto. Tal derecho lo ejercerán con sujeción a lo que se establece en las bases primera, segunda y tercera de esta convocatoria.

En todo caso, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad en la que radique el Centro en el que son definitivos, pudiendo extender su petición a cualquier otra u otras localidades de la zona.

Los Maestros que hagan uso de este Derecho Preferente deberán atenerse, al formular su solicitud, a lo previsto en la Base Séptima de esta convocatoria, y la prioridad para hacerlo efectivo vendrá dada por lo dispuesto en las bases quinta y sexta, que a continuación se establecen, siendo la puntuación aplicable, según baremo, aquélla que corresponde a su condición de propietario definitivo del destino desde el que participa en esta convocatoria.

#### *Prioridades*

Quinta.—La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que van relacionados en las bases primera y cuarta de esta convocatoria.

Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo grupo, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo.

Sexta.—Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente el destino en Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes en el concurso de traslados, cuya convocatoria se anuncia con la letra «C» de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido (anexo I).

#### *Solicitudes*

Séptima.—El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, pueden ejercerlo para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, ordinarios o itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Inglés del «British Council», en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. A estos efectos, deberán cumplimentar instancia según el modelo anexo II que a la presente se acompaña.

En ella deberán consignar, en el lugar correspondiente según las instrucciones que a la misma se acompañan, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, caso de pedir otra u otras localidades, también habrán de consignar el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo, cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados; de no hacerlo así, la Administración libremente adjudicará reserva de puesto por alguna de las especialidades no consignadas. De solicitar reserva de plaza para espe-

cialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de Adultos o puestos de Inglés del «British Council», deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto deberán relacionar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los Centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo anexo de las localidades que desee de la zona; de pedir localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; de pedir Centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacante en alguna de ellas, se les destinará libremente por la Administración. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que conlleva la condición de itinerancia, o especialidad, tanto ordinaria como itinerante de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o Educación de Adultos o plazas de Inglés del «British Council» a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los anexos IV, V, VI, VII y VIII pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

A la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en la base vigésima primera de las normas comunes a las convocatorias:

Copia del documento que acredite su derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

Los Maestros a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria además de la documentación relacionada en la base vigésima primera de las Normas Comunes a las Convocatorias, deberán acompañar a la instancia:

Copia de la resolución de adscripción, anexo VI de la Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Declaración o promesa de no haber obtenido destino definitivo en cualquiera de los sistemas de provisión convocados con posterioridad a la adscripción.

#### *C) Convocatoria*

El concurso consistirá en la provisión de puestos, por Centros y especialidades, de los previstos en el artículo 8.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Además de las plazas indicadas en el párrafo anterior, según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se incluyen las de Educación de Adultos, los itinerantes de Colegios Públicos y Colegios Rurales Agrupados. Asimismo serán objeto de provisión las plazas del primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las singulares en régimen de itinerancia. Igualmente, se incluyen las de Convenio con el «British Council».

#### *Participantes*

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros destinados en el ámbito territorial que integra la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No pueden participar los que estén desempeñando sus funciones en virtud de comisión de servicios, cuando su destino de origen lo tengan en otra Comunidad Autónoma.

Conforme a lo determinado en el artículo 2.1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), concordante con el artículo 11.dos del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), los Maestros



que desempeñen destino con carácter definitivo podrán participar en el presente concurso, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino.

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros procedentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha que se encuentren en la situación correspondiente a excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a aquella situación o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2 del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Los excedentes voluntarios deben reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

No podrán participar los suspensos que permanezcan en dicha situación a la finalización del presente curso escolar.

Segunda.—Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras, el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

Tercera.—Asimismo están obligados a participar en este concurso los provisionales con destino en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

Cuarta.—Los Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 de la base segunda y aquéllos a que alude la base tercera de la presente convocatoria, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de los señalados en los anexos IV y VIII, ni a las del primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, anexos V y VI, ni a las de Convenio con el «British Council», anexo VII.

Quinta.—Los Maestros del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con destino provisional, como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección educativa en los términos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Función Pública, de no participar en el concurso serán destinados libremente en la forma que se dice en la norma anterior.

Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado las seis convocatorias serán, asimismo, destinados libremente en la forma antes dicha, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior a la hora de cumplimentar su instancia habrán de atenderse a lo dispuesto en la base undécima respecto a cumplimentación del apartado c) de la instancia-solicitud.

Sexta.—Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente siguiendo el procedimiento indicado en la base cuarta de la presente convocatoria.

Séptima.—Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados serán destinados libremente en la forma que se expresa anteriormente.

Octava.—En todo caso, no procederá la adjudicación de oficio conforme a las normas anteriores cuando los Maestros hubieran obtenido destino en concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

#### *Derecho de concurrencia y/o consorte*

Novena.—Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios Maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.

La adjudicación de destino a estos Maestros se realizará entre las plazas vacantes que serán objeto de provisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De no obtener destino de esta forma se considerarán desestimadas las solicitudes de todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes.

#### *Prioridades*

Décima.—Las prioridades vendrán por la aplicación del baremo que se incluye como anexo I a la presente Orden.

#### *Solicitudes*

Undécima.—Los que voluntaria u obligatoriamente participen en el concurso deberán cumplimentar instancia —según el modelo anexo II que a la presente se acompaña.

Los Maestros a los que alude la base cuarta y segundos párrafos de la quinta, sexta y séptima de esta convocatoria, deberán incluir en su petición de participación en concurso, en el apartado c) de la instancia-solicitud, al menos, una provincia de las que integran la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Caso de solicitar más de una provincia, deberán consignarlas por orden de su preferencia, no siendo destinados de oficio a provincia distinta de las solicitadas libremente. En el supuesto de no solicitar ninguna provincia, serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo de la base cuarta en lo que se refiere a plazas singulares, y primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y plazas de Convenio con el «British Council».

A esta solicitud acompañarán la documentación a que se hace referencia en la base vigésima primera de las normas comunes a las convocatorias.

#### **Normas Comunes a las Convocatorias**

##### *Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos*

Primera.—Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar puestos:

- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Educación Infantil.

Idioma Extranjero: Inglés.  
 Idioma Extranjero: Francés.  
 Filología: Lengua Castellana.  
 Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.  
 Ciencias Sociales.  
 Educación Física, y  
 Música.

se requiere acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, exige el artículo 17, modificado por la disposición adicional sexta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y el número segundo de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical.

Segunda.—Conforme establece la disposición adicional novena del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), también se entenderán habilitados para el desempeño de las plazas citadas en la base anterior, los Maestros que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según las equivalencias que se reseñan:

Especialidad de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Área para la que queda habilitado
Inglés.	Idioma extranjero: Inglés.
Francés.	Idioma extranjero: Francés.
Lengua Castellana y Literatura.	Filología: Lengua Castellana.
Matemáticas.	Matemáticas y Ciencias Naturales.
Biología y Geología.	Matemáticas y Ciencias Naturales.
Geografía e Historia.	Ciencias Sociales.
Educación Física.	Educación Física.
Música.	Música.

Los interesados acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera.—Podrán solicitar plazas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, los Maestros que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias.

Maestros con certificación de Habilitación en:	Áreas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para las que queda habilitado:
Filología: Lengua Castellana e Inglés.	Inglés. Lengua Castellana.
Filología: Lengua Castellana y Francés.	Francés. Lengua Castellana.
Filología: Lengua Castellana.	Lengua Castellana y Literatura.
Matemáticas y Ciencias Naturales.	Matemáticas. Ciencias de la Naturaleza.
Ciencias Sociales.	Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
Educación Física.	Educación Física.
Educación Musical.	Música.
Pedagogía Terapéutica.	Pedagogía Terapéutica.
Audición y Lenguaje.	Audición y Lenguaje.

Cuarta.—Para solicitar plazas de Educación de Adultos no se requiere acreditar ninguna habilitación.

Para solicitar plazas de Inglés incluidas en el Convenio con el «British Council» basta con poseer la habilitación que para puestos de «Idioma Extranjero: Inglés» se prevé en el artículo 17 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, en su nueva redacción dada

por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), de acuerdo con lo que con carácter general se señala en las bases primera y segunda, de estas Normas Comunes.

No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se haga uso de la facultad que esta convocatoria otorga de solidarizarlas, habrá de utilizarse un código específico de especialidad para las mismas, de acuerdo con las Instrucciones que acompañan a la instancia.

#### *Prioridad entre las convocatorias*

Quinta.—El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse plaza a un Maestro que participe en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho; sin perjuicio, en lo que respecta a la adjudicación de plaza concreta a los que hagan efectivo su derecho preferente a una localidad o zona determinada, de tener en cuenta lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria B de Derecho Preferente.

Sexta.—Es compatible la concurrencia simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la base anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

#### *Prioridad en la adjudicación de vacantes en cada convocatoria*

Séptima.—Salvo la convocatoria señalada con la letra A (readscripción en el Centro), que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida según el baremo que figura como anexo I.

Octava.—El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990-91.

Novena.—A los fines de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 11.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier Centro.

Los que participan desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de la plaza, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Décima.—Los Maestros que tienen el destino definitivo en un Centro por desglose, desdoblamiento o transformación totales o parciales de otro u otros Centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo (anexo I), la referida a su Centro de origen.

Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Undécima.—Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que acudieron desde

la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar, a que se les aplique, en lugar del apartado a) de baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Duodécima.—Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Decimotercera.—Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados e)1 y e)2, apartado f), y subapartados g)1.5, g)1.6 y g)1.7 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Dirección Provincial se constituirá una Comisión, por cada 1.000 solicitantes, integrada por los siguientes miembros, designados por el Director Provincial correspondiente:

Un Inspector de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación que actuará como Presidente.

Cuatro funcionarios docentes dependientes de la Dirección Provincial, que actuarán como vocales.

Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

Las organizaciones sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes, por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales.

Decimocuarta.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados, por el orden igualmente en el que aparezcan en el baremo; en ambos casos, la puntuación que se toma en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponde como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate, el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

#### Vacantes

Decimoquinta.—En este concurso y procesos previos se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán, al menos, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúen las convocatorias, así como aquellas que resulten del propio concurso y procesos previos, siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Estas vacantes se publicarán en el «Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha» o en el medio que se determine por la Consejería de Educación de esa Comunidad Autónoma, previamente a la resolución de las convocatorias.

Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una

plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

Decimosexta.—A los fines de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, adjunto a la presente Orden, anexo III, de acuerdo con lo que previene el artículo 7 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, se publica la relación de Centros existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Asimismo, en el anexo IV se hacen públicos los Centros que cuentan con puestos itinerantes. En el anexo V figuran los Centros en los que se imparte el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el anexo VI los Centros de Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes, en el anexo VII figuran los Centros de Convenio con el «British Council». En el anexo VIII se publican los Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

#### Formato y cumplimiento de la petición

Decimoséptima.—La instancia, ajustada al modelo oficial —anexo II—, que podrán obtener los interesados en las Direcciones Provinciales de Castilla-La Mancha, podrá presentarse en las propias Direcciones Provinciales de aquella Comunidad o en cualquiera de las dependencias a la que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decimotercera.—El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, concorra por una sola o por varias convocatorias, no podrá exceder de 300.

Decimonovena.—Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de especialidades y Centros por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, dado que se incrementan con las resultas, se prodújese la vacante de su preferencia.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los anexos III, IV, V, VI, VII y VIII podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia marcando con una cruz la casilla correspondiente.

Si se pide más de una plaza —especialidad— de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante. Asimismo, de acuerdo con lo antes indicado en la base cuarta de las Normas Comunes a las Convocatorias la solicitud de plazas de Convenio con el «British Council» requiere la utilización de un código específico de especialidad, considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos, la especialidad a cumplimentar, en todos los casos y en la casilla correspondiente, será los dígitos 74. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en el punto 5 de las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

Vigésima.—En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.



Vigésima primera.—La instancia irá acompañada de:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al último día del plazo de presentación de instancias.

2. Copia compulsada de la certificación de habilitación expedida conforme a lo dispuesto en las Órdenes de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990) y 1 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

En aquellos casos en que no se haya extendido la anterior certificación, podrá sustituirse por la copia de la Resolución, expedida de acuerdo con lo dispuesto en los puntos decimocuarto y duodécimo de las referidas Órdenes de 29 de diciembre de 1989 y 1 de abril de 1992, respectivamente, o por el documento de certificación provisional.

3. Certificación acreditativa, expedida por el Director Provincial, de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el apartado b) del baremo anexo I a la presente Orden.

4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados, de estar en posesión de otra u otras especialidades del cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de Segundo Ciclo.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de la diligencias de compulsación extendida por los Directores de los Centros o los Registros de las Direcciones Provinciales. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsación.

#### Otras normas

Vigésima segunda.—El plazo de presentación de instancias, para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden, será de 15 días hábiles y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigésima tercera.—Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con la excepción prevista en los párrafos tercero y cuarto de la Base Primera, de la convocatoria del concurso de traslados.

Vigésima cuarta.—No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigésima quinta.—Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

Vigésima sexta.—La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo que exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, se acreditará conforme a lo dispuesto en la norma vigésima primera.

Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieran nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de acudir a la presente convocatoria podrán solicitar plazas de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento remitiendo copia compulsada de la credencial de habilitación expedida por la Dirección Provincial respectiva.

Aquellos que obtuvieron nueva especialidad, por Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), en caso de no disponer de la credencial de habilitación antes mencionada, acreditarán la nueva o nuevas especialidades obtenidas, según el modelo que figura como anexo IX.

Vigésima séptima.—Los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso de traslados desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Dirección Provincial donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: copia de la Orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica, Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo que se convoque.

De ambos supuestos deberán dar cuenta los Directores Provinciales a la Dirección General de Recursos Humanos.

Vigésima octava.—Los que participan en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

Vigésima novena.—Los Maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a servir la plaza para la que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

#### Tramitación

Trigésima.—Las Direcciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por las Direcciones de la provincia a que pertenezca el centro cuya propiedad definitiva ostenten.

Las Direcciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la instancia recibida al Organismo correspondiente.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Direcciones Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Recursos Humanos la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Dirección Provincial, oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Trigésima primera.—En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de solicitud, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción de los Maestros del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas por Centros. Los solicitantes de cada Centro se ordenarán asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad del Maestro en el Centro, los años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año de la convocatoria por la que se ingreso en el Cuerpo, así como puntuación obtenida en el proceso selectivo.

b) Relación de los participantes en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en las bases primera y cuarta en concordancia con la quinta, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes; y

c) Relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Las Direcciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Trigésima segunda.—Terminado el citado plazo, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar.

Contra esa exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Recursos Humanos haga pública la Resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos las peticiones y carpetas-informe de los solicitantes ordenadas de la siguiente forma:

Las de los participantes en la convocatoria de readscripción en el Centro, ordenadas por apartados, según la prioridad señalada en la base cuarta de dicha convocatoria.

Las de los participantes en la convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente a localidad o zona, ordenadas por grupos, según la prioridad señalada en la base primera y cuarta, en concordancia con la quinta, de la convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente.

Las de los participantes en el concurso ordenadas alfabéticamente por apellidos.

La documentación relativa a publicaciones, subapartados g)1.5 y g)1.6 del baremo, deberá permanecer en posesión de la Comisión Provincial de Valoración respectiva, que será la competente para resolver las reclamaciones a la resolución provisional que impugnen la valoración efectuada en los citados subapartados.

Trigésima tercera.—Por cada solicitud, los Directores Provinciales cumplimentarán una carpeta informe en la que constarán los datos personales y de destino del interesado, convocatoria o convocatorias por las que participa, habilitaciones acreditadas y años y meses de servicio por los apartados a) y d) del baremo y, en su caso, por el b) y c) del mismo. Igualmente constarán las puntuaciones correspondientes a estos apartados y las que, si procede, deban computarse por los apartados e), f) y g).

Trigésima cuarta.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2. del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial

del Estado» del 6), las Direcciones Provinciales remitirán, asimismo, una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado. De estos Maestros formularán impreso de solicitud y carpeta-informe, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el de la Dirección en el lugar de la firma.

#### *Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión*

Trigésima quinta.—Una vez tenga efecto la transferencia de competencias en materia de educación a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, corresponderá a los órganos de dicha Comunidad la tramitación de todas las fases del concurso.

En tal sentido, por la Dirección General de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma Orden, que será objeto de publicación en el correspondiente Diario Oficial de la Comunidad o el medio que la Consejería de Educación determine, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Trigésima sexta.—Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de las convocatorias serán irrenunciables.

Trigésima séptima.—La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre de 2.000, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

#### *Recursos*

Trigésima octava.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección General de Personal y Servicios.

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Ilmos. Sres. Directores provinciales.



fracción inferior a 6 meses, no se computa.

Para los Maestros con destino definitivo en una plaza docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en la plaza desde la que se solicita.

Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero, a la función de inspección educativa, o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior.

Cuando hubieren cesado en su

## A N E X O I

### B A R E M O

#### Documentación justificativa

a) Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa. Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial.

- Por el primero, segundo y tercer años: 1 punto por año.
- Por el cuarto año: 2 puntos.
- Por el quinto año: 3 puntos.
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año.
- Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año.

Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:

- fracción de 6 meses o superior, como un año completo.

adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, se entenderá como Centro desde el que se participa, a efectos del concurso de traslados, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.

Los Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.

b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o plaza de carácter singular desde el que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial y certificación expedida por el Director Provincial acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

- Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año.
- Por el cuarto año: 1 punto.
- Por el quinto año: 1,50 puntos.
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año.
- Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año.

Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:

- . fracción de 6 meses o superior, como un año completo.
- . fracción inferior a 6 meses, no se computa.

No se computará a estos efectos el

tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios y en licencias de estudios o en supuestos análogos.

c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo.

- 1 punto por año de servicio hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o plaza clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, darán derecho además, a la puntuación establecida en el apartado b) de este baremo.

d) Años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Maestros.

Hoja de Servicios certificada por la Dirección Provincial.

- 1 punto por cada año de servicio.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial.

e) Formación y Perfeccionamiento: Cursos de perfeccionamiento, organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes que se determinen y, en su caso, las homologaciones o equivalencias que se establezcan.

Copia compulsada del documento acreditativo.

e.1) Cursos impartidos. Por participar, en calidad de ponente, profesor o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas,



así como los convocados por las Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 1 punto.

e.2) Cursos superados. Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.

- Por estos subapartados sólo se tomarán en consideración los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros o sobre aspectos científicos, didácticos y de organización, relacionados con actividades propias del mismo.

- De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de

ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio de adquisición de nuevas especialidades.....0,50 puntos.

Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad o Certificación de la Dirección Provincial u Órgano competente de la Comunidad Autónoma, en todos los casos deberá constar que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, antes citado.

NOTA: Por este apartado e) se pueden otorgar hasta un máximo de 3'50 puntos.

f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo:

1. Por poseer el título de Doctor: 2,50 puntos.

2. Titulaciones de Segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.

3. Titulaciones de Primer ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.

NOTA.- Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3,00 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, los títulos con validez oficial en el Estado español.

g) "Otros méritos" del ANEXO I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6).

NOTA: Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 10 puntos.

g.1) Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de enseñanzas de Régimen especial.

g.1.1) Director/a en Centros públicos docentes o Centros de Profesores y Recursos: 1,50 puntos por año  
 Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.

g.1.2) Secretario/a y Jefe/a de Estudios en Centros públicos docentes: 1 punto por año.  
 Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

g.1.3) Coordinador/a de ciclo o Asesor/a de Formación Permanente: 0,50 puntos por año  
 Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial o del Director del Centro, en la que conste número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo.

**g.1.4)** Por desempeño de puestos en la administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de maestros: 1,50 puntos por año.

Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación del Jefe de la Unidad Administrativa de la que dependa el Maestro en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.

Por estos subapartados solo se valorarán los cargos desempeñados como funcionario de carrera.

Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse puntuación.

**g.1.5)** Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas

Los correspondientes.

con aspectos generales o trasversales del currículo o con la organización escolar: hasta 1 punto.

**g.1.6)** Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto.

Los correspondientes

Las publicaciones presentadas por estos dos subapartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

**g.1.7)** Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:

Fotocopia compulsada de cuantos títulos sean alegados o certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.

Música y Danza: Grado medio... 0,50 puntos

Enseñanza de Idiomas:

Ciclo Elemental... 0,50 puntos

Ciclo Superior ... 0,50 puntos



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 1999-2000 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO.

DATOS DE IDENTIFICACION

PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, D.N.I., AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ, PUNTUACION OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NUMERO, LOCALIDAD, TELEFONO, COD. POSTAL

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES

Propietario provisional ó temporal. Localidad, Código Centro, Centro, Propietario definitivo, Localidad, Código Centro, Centro, Especialidad

APARTADOS DE PARTICIPACION

Indique con una X el apartado ó apartados por los que concursa:

- 1 Readscripción en el Centro docente por haber sido cesado a consecuencia de modificación o supresión de su puesto de trabajo.
2 Readscripción en el Centro docente por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado.
3 Otras readscripciones en el Centro, según lo previsto en el párrafo 2º de la disposición final 2ª bis del R.D. 895/1989 de 14 de Julio.
4
5 Derecho preferente a localidad o zona.
6 Concurso de Traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 ó 3

Indique el Centro en que está destinado y en el que será readscrito si se produce vacante, así como la Especialidad que ocupa.

LOCALIDAD, CENTRO, CODIGO CENTRO, ESPECIALIDAD, CODIGO ESPEC.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (A, B, C, D, E, o F) que le es aplicable. APARTADO:

Marque una X si se encuentra en el supuesto recogido en la disposición adicional décima del R.D. 2112/1998

Si ejerce el derecho preferente a Localidad, indique código de la misma

LOCALIDAD, CODIGO LOCALIDAD

Si además ejerce derecho preferente a otras localidades de la zona, indique el código de la misma.

CODIGO ZONA:

Indique, por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.

Grid of 40 boxes for specialities, labeled C, E, V, I, 1 through 40.

(UNE A4, Mod.CPD-895-CL, 1.000, 25-11-99)

**A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 6**

Indique con una X la modalidad por la que participa en este apartado.

1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Como propietario definitivo	7 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Excedencia forzosa
2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Excedente voluntario	8 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:	9 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo
3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Resolución firme de expediente disciplinario	10 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo
4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso	
5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo	
6 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Reingreso con destino provisional	

**A CUMPLIMENTAR SOLO SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE**

2º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

3er. Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

4º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

Provincia en la que desean ejercer este derecho: ..... CODIGO:

**A CUMPLIMENTAR SOLO SI PUEDE SER DESTINADO LIBREMENTE POR LA ADMINISTRACION. APARTADO 6.**

Indique el nombre y código de la Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional.

COMUNIDAD AUTONOMA: ..... CODIGO:

**A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO, OBTENIDO POR CONCURSO DE TRASLADOS.**

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado: apartado a  apartado c

..... a ..... de ..... de 199 .....

FIRMA DEL INTERESADO

**A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACION**

**CODIGOS DE ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTA HABILITADO**

		PUNTOS	DIEZMILESIMAS
	a) Por permanencia ininterrumpida en el Centro .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	b) Por permanencia ininterrumpida en Centro de especial dificultad o en zona de actuación educativa preferente .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	c) Por tiempo transcurrido como Provisional .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	d) Por años de servicios activo como funcionario en el Cuerpo de Maestros .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	e) Por Cursos de perfeccionamiento organizados por las Administraciones Públicas		
	e.1 Por cursos impartidos <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	e.2 Por cursos superados <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	e.3 Nuevas especialidades <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	f) Por titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo		
	f.1 Título de doctor <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	f.2 Segundo ciclo <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	f.3 Primer ciclo <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g) Otros méritos		
	g.1.1 Director C.P. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.2 Otros cargos directivos <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.3 Coordinadores, asesores <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.7 Titulaciones de Enseñanza de régimen especial <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.4 Puestos en la Administración <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.5 Publicaciones didácticas <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	g.1.6 Publicaciones científicas <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<b>Puntuación TOTAL</b> .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DATOS DE LA RESULTA**

Código CENTRO

Código de ESPECIALIDAD del Puesto

**CODIGO PROVINCIA EN QUE PRESTA SERVICIOS**

Si participa por los apartados 1, 2 ó 3

Antigüedad en el Centro

Antigüedad en el Cuerpo

Año de convocatoria

Puntuación

**FIRMA Y SELLO**

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

**A - PETICIONES DE ESPECIALIDADES**

**A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCION EN CENTRO (Apartados 1, 2 ó 3)**  
 Consigne por orden de preferencia, los códigos de las especialidades en las que desea ser readscrito en el centro docente.

C	E	V	I	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40									

**B - PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA EN LOS APARTADOS 5 ó 6).**

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNACULA	ITINERANTE
001				
002				
003				
004				
005				
006				
007				
008				
009				
010				
011				
012				
013				
014				
015				
016				
017				
018				
019				
020				
021				
022				
023				
024				
025				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNACULA	ITINERANTE
026				
027				
028				
029				
030				
031				
032				
033				
034				
035				
036				
037				
038				
039				
040				
041				
042				
043				
044				
045				
046				
047				
048				
049				
050				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNACULA	ITINERANTE
051				
052				
053				
054				
055				
056				
057				
058				
059				
060				
061				
062				
063				
064				
065				
066				
067				
068				
069				
070				
071				
072				
073				
074				
075				



**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERIFICADA	ITINERANTE
076				
077				
078				
079				
080				
081				
082				
083				
084				
085				
086				
087				
088				
089				
090				
091				
092				
093				
094				
095				
096				
097				
098				
099				
100				
101				
102				
103				
104				
105				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERIFICADA	ITINERANTE
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
135				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERIFICADA	ITINERANTE
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERBAQUILA	ITINERANTE
166				
167				
168				
169				
170				
171				
172				
173				
174				
175				
176				
177				
178				
179				
180				
181				
182				
183				
184				
185				
186				
187				
188				
189				
190				
191				
192				
193				
194				
195				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERBAQUILA	ITINERANTE
196				
197				
198				
199				
200				
201				
202				
203				
204				
205				
206				
207				
208				
209				
210				
211				
212				
213				
214				
215				
216				
217				
218				
219				
220				
221				
222				
223				
224				
225				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERBAQUILA	ITINERANTE
226				
227				
228				
229				
230				
231				
232				
233				
234				
235				
236				
237				
238				
239				
240				
241				
242				
243				
244				
245				
246				
247				
248				
249				
250				
251				
252				
253				
254				
255				

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTenga DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNAACULA	ITINERANTE
256				
257				
258				
259				
260				
261				
262				
263				
264				
265				
266				
267				
268				
269				
270				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNAACULA	ITINERANTE
271				
272				
273				
274				
275				
276				
277				
278				
279				
280				
281				
282				
283				
284				
285				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CODIGO ESP.	VERNAACULA	ITINERANTE
286				
287				
288				
289				
290				
291				
292				
293				
294				
295				
296				
297				
298				
299				
300				

**C - A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 ó 10 DEL APARTADO 6.**

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la provincia (al menos una) o provincias que consigne de la Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con caracter provisional. Consigne por orden de preferencia, los códigos que a tal efecto se establecen en la orden de convocatoria. (es obligatorio solicitar al menos una provincia).

Nº ORDEN	CODIGO
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	

Nº ORDEN	ESPECIALIDAD
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	



**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

- 1.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta. Cada solicitante deberá cumplimentar UN SOLO IMPRESO con independencia del número de convocatorias o apartados en que participe.
- 2.- En ningún caso se cumplimentarán los recuadros con trazo más grueso, así como la parte de la solicitud reservada a la Administración, por ser de utilización exclusiva de la misma.
- 3.- Los datos numéricos con encajillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 560.722, se pondrá:

		5	6	0	7	2	2
--	--	---	---	---	---	---	---

- 4.- Todo Maestro deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional.
- 5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de tres partes:

-El código de la especialidad (CE) propiamente dicho formado por dos casillas, en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 18 de estas instrucciones.  
 Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de este Departamento figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 18 de esta instrucciones.  
 - El código del requisito lingüístico (V) que se está definiendo y que consta de una casilla. Si bien se mantiene

ésta por requisitos informáticos, en ningún caso deberá consignarse nada en ella.

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso se escribirá un "X" en esta casilla.

6.- Aquellos concursantes que soliciten participar en el apartado 1 del proceso de readscripción, consignarán en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES" solamente el destino provisional (localidad y centro) que ocupan, y en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 Y 3" el centro donde les fué suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Los solicitantes de los apartados 2 y 3, consignarán en ambos epígrafes el centro en que están destinados, así como la especialidad que ocupan (véanse puntos 5, 18.1 y 18.4 de estas instrucciones).

7.- Aquellos Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria de derecho preferente, deberán indicar el apartado (A, B, C, D, E o F) que corresponda a su situación.

Asimismo, los que se encuentren en el supuesto recogido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), deberán hacerlo constar marcando una "X" en el espacio correspondiente.

Los Maestros que hagan uso del derecho preferente, al rellenar el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5", deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de las que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados de las relacionadas en el punto 18.1 de estas instrucciones. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran, además, solicitar puestos del primer ciclo de la ESO, deberán consignar especialidades de las relacionadas en el punto 18.2 de las instrucciones, siempre que estuvieran

habilitados para su desempeño según la tabla de equivalencias reseñada en la convocatoria. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran solicitar Educación de adultos deberán consignar el código 74. De solicitar puestos que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran solicitar puestos en Centros de convenio con el British Council deberán consignar el código 99.

8.- Aquellos concursantes que hacen uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán cumplir en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que hacen uso de este derecho conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

9.- Los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración deberán indicar el nombre y el código de la Comunidad Autónoma.

10.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué apartado del baremo (a ó c) desean les sea aplicado.

#### PETICIONES DE ESPECIALIDADES

(Apartado A) de la solicitud)

11.- Aquellos concursantes que soliciten su participación por alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (Apartados 1,3), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro (véanse puntos 5, 18.1 y 18.4 de estas instrucciones).

Aquellos concursantes que están mal adscritos y deben

participar por el proceso de readscripción (apartado 2), deberán cumplimentar, por orden de preferencia todas las especialidades para las que se encuentran habilitados (véanse puntos 5 y 18.1 de estas instrucciones), se exceptúa de esta obligación los puestos de Inglés correspondientes al Convenio con el "British Council" que, no obstante, voluntariamente podrán ser objeto de petición específica.

#### PETICIONES DE CENTRO O LOCALIDAD-ESPECIALIDAD

(Apartado B) de la solicitud)

12.- Aquellos concursantes que participen por los apartados 5 ó 6, cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

12.1 Participantes por el apartado 5

a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir, por orden de preferencia, todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza a puestos y especialidades del primer ciclo de la ESO deberá consignar, igualmente, todos los Centros de la localidad en los que se imparta este ciclo, asimismo consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si han solicitado puesto de estas características.

b) Los que ejerzan el derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a las que opten agrupados por bloques (en cada bloque todos los centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que desean se les aplique este derecho.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (2 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas DP (Derecho Preferente), con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades

designadas en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5".

12.2 Participantes por el apartado 6:

Deberán incluir las peticiones de los centros y/o localidades que deseen solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 5 y 18 de estas instrucciones).

12.3 Participantes por más de uno de los apartados 5 y 6:

Deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellos en bloques homogéneos, siguiendo el orden en que quedan enumerados, en tal sentido las peticiones correspondientes al apartado 5 del Derecho Preferente habrán de formularse en primer término en la instancia.

13.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas. Ejemplo: el código de centro 02004525C y el código de localidad 020370002 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro:

0	2	0	0	4	5	2	5	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Petición de localidad:

0	2	0	3	7	0	0	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 12.1 (Derecho Preferente). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter

itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio entre este Departamento y el "British Council".

15.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente, entre sus peticiones del apartado 6, centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

PETICIONES DE PROVINCIAS

16.- Sólo deberán cumplimentar este apartado, los participantes, que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes del apartado 6 de las modalidades 3, 6, 8 ó 10, en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias de las modalidades 4, 5 y 9, así como aquellos de la modalidad 7 que han agotado las 3 convocatorias, anulándose estas peticiones a todos los concursantes que no cumplan este requisitos.

17.- Se indicará, al menos, una provincia de la C.A. en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo, en las peticiones a centro y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos. Además, deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 18.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a centro y especialidad en la Comunidad Autónoma.

18.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES (Dos primeros caracteres)

18.1 Centros Públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

ESPECIALIDAD

CÓDIGO

Pedagogía Terapéutica

36

## 18.3 Centros de Educación de Adultos

CÓDIGO

ESPECIALIDAD

Audición y Lenguaje	37
Educación Infantil	31
Primaria	38
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Filología, Lengua Castellana	72
Matemáticas y Ciencias de la	
Naturaleza	71
Ciencias Sociales	70
Educación Física	34
Música	35

ESPECIALIDADCÓDIGO

Todas 74

## 18.4. CENTROS DE CONVENIO CON EL "BRITISH COUNCIL"

ESPECIALIDADCÓDIGO

Idioma extranjero: Inglés 99

## 18.2 Centros con primer ciclo de Secundaria Obligatoria

CÓDIGO

ESPECIALIDAD

Pedagogía Terapéutica	60
Audición y Lenguaje	61
Lengua Extranjera (Inglés)	25
Lengua Extranjera (Francés)	26
Lengua y Literatura Española	24
Matemáticas	23
Ciencias Naturales	22
Geografía e Historia	21
Educación Física	27
Música	28

TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMACÓDIGOS CC.AA.TABLAS DE PROVINCIAS

08	CASTILLA	LA	02 ALBACETE
	MANCHA		13 CIUDAD REAL
			16 CUENCA
			19 GUADALAJARA
			45 TOLEDO

## ANEXO III

RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL  
CON INDICACION DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES

## ORDEN DE LA RELACION:

1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
3. ZONA DE CONCURSO
4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
5. CODIGO POSTAL Y CODIGO DE CENTRO

## CLAVES DE IDENTIFICACION DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

C.E.E.: CENTRO ESPECIFICO DE EDUCACION ESPECIAL

C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO

=====



COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: ALBACETE

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
02004409C	C.P. FERIA	ARQUITECTO CARRILERO,56	020030002	ALBACETE	(Idem)	02001	020011
02000143C	C.P. GRAL. PRIMO DE RIVERA	LEON, 7	020030002	ALBACETE	(Idem)	02001	020011
02000054C	C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	CARMEN IBAÑEZ, 7	020030002	ALBACETE	(Idem)	02001	020011
02004021C	C.P. VILLACERRADA	PZA. MAYOR, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02001	020011
02004264C	C.P. JOSE S. SERNA	AVDA. ESTACION, 9	020030002	ALBACETE	(Idem)	02001	020011
02000131C	C.P. CERVANTES	SANTA QUITERIA, 37	020030002	ALBACETE	(Idem)	02002	020011
02000155C	C.P. PRINCIPE FELIPE	CAPITAN GOMEZ DESCALZO, 6	020030002	ALBACETE	(Idem)	02002	020011
02000180C	C.P. SAN FERNANDO	PARQUE ABELARDO SANCHEZ, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02002	020011
02003879C	C.P. VIRGEN DE LOS LLANOS	CAPITAN RODRIGUEZ CUBAS, 14	020030002	ALBACETE	(Idem)	02002	020011
02000106C	C.P. PARQUE SUR	OLIVA SABUCO DE NANTES, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02003	020011
02000118C	C.P. SEVERO OCHOA	PEDRO COCA, 94	020030002	ALBACETE	(Idem)	02003	020011
02000121C	C.P. INMACULADA CONCEPCION	MARIA MARIN, 20	020030002	ALBACETE	(Idem)	02003	020011
02000091C	C.P. MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ	TORRES QUEVEDO, 23	020030002	ALBACETE	(Idem)	02004	020011
02000167C	C.P. DOCTOR FLEMING	DR. FLEMING, 2	020030002	ALBACETE	(Idem)	02004	020011
02004112C	C.P. JOSE PRAT GARCIA	SAN FULGENCIO, 8	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000049C	C.P. CARLOS V	FATIMA, 44	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000052C	C.P. CRISTOBAL COLON	EJIDOS FERIA	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000076C	C.P. CRISTOBAL VALERA	CAMINO DE LA VIRGEN, 30	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000088C	C.P. DIEGO VELAZQUEZ	ZAPATEROS, 25	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000850C	C.P. ANTONIO MACHADO	ARQUITECTO CARRILERO,18	020030002	ALBACETE	(Idem)	02005	020011
02000842C	C.P. BENJAMIN PALENCIA	DUQUE DE RIVAS, 2	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02000878C	C.P. ANA SOTO	CAMINO DE MORATA, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02003569C	C.E.E. ELOY CAMINO	CTRA. DE CIRCUNVALACION S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02003578C	C.P. SAN JUAN	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02003752C	C.P. SAN PABLO	JESUS DEL GRAN PODER, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02003764C	C.P. PEDRO SIMON ABRIL	FRANCISCO BELMONTE, 1	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02003909C	C.P. SAN ANTON	BADAJOZ, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02001408C	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	HERMANOS PINZON, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02001573C	C.P. ALCALDE GALINDO	VICENTE ALEIXANDRE, S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011
02001743C	C.P. MARIANO MUNERA	CTRA. HOYA GONZALO, S/N	020290002	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	(Idem)	02151	020023
02002981C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	AVDA. CONSTITUCION, S/N	020350001	GINETA (LA)	(Idem)	02110	020023
02004549C	C.R.A. DE ALBOREA	VIRGEN DEL ROSARIO, S/N	020750001	VALDEGANGA	(Idem)	02150	020023
02004483C	C.R.A. DE ALCALA DEL JUCAR	CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N	020050001	ALBOREA	(Idem)	02006	020035
		CALLEJON DE LA VIRGEN,12	020070001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALBOREA, ABENGIBRE, CASAS DE VES, VILLATOYA	(Idem)	02006	020035
			020240001	ALCALA DEL JUCAR	(Idem)	02200	020035
			020340003	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALCALA DEL JUCAR, BORMATE, CASAS DEL CERRO, ERAS (LAS), JORQUERA, RECUEJA (LA)	(Idem)	02260	020035
			020790001	CASAS-IBAÑEZ	(Idem)	02270	020035
			020260001	FUENTEALBILLA	(Idem)		
				VILLAHALEA	(Idem)		
				CENZATE	(Idem)		
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: CENZATE, GOLOSALVO, MOTILLEJA, NAVAS DE JORQUERA	(Idem)		
02002206C	C.P. CONSTITUCION ESPAÑOLA	JESUS FUENTES, 4	020450001	MADRIGUERAS	(Idem)	02230	020047
02002218C	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	RAMON Y CAJAL 22	020460001	MAHORA	(Idem)	02240	020047
02002887C	C.P. EDUARDO SANCHIZ	PZA. FELIPE SOTOS, 2	020730001	TARAZONA DE LA MANCHA	(Idem)	02100	020059

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
02001275C	C.P. BENJAMIN PALENCIA	AVDA. DE MANUEL LODARES, S/N	020150001	BARRAX	(Idem)	02639	020060
02002255C	C.P. DIEGO CILLER MONTOYA	CALVARIO, 50	020480001	HINAYA	(Idem)	02620	020060
02002711C	C.P. JOSE ANTONIO	VIRGEN, 1	020690001	RODA (LA)	(Idem)	02630	020060
02002723C	C.P. JUAN RAMON RAHIREZ	JUAN GARCIA GONZALEZ, 2	020690001	RODA (LA)	(Idem)	02630	020060
02002796C	C.P. TOMAS NAVARRO TOMAS	AVDA. DE LA MANCHA, S/N	020690001	RODA (LA)	(Idem)	02630	020060
02004124C	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	ECHEGARAY, S/N	020690001	RODA (LA)	(Idem)	02630	020060
02004975C	C.R.A. DE VILLALGORDO DEL JUCAR		020780001	VILLALGORDO DEL JUCAR	(Idem)	02630	020060
020003065C	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	GRECO, 9	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02003077C	C.P. GRACIANO ATIENZA	INFANTE JAIME, 17	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02003089C	C.P. JIMENEZ DE CORDOBA	SAN NICOLAS, 14	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02003090C	C.P. VIRGEN MORCILLO	AVDA. REYES CATOLICOS, 5	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02004291C	C.P. VIRGEN DE LA CARIDAD	PARAJE DE SAN ANTON, S/N	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02004291C	C.P. DIEGO REQUENA	SOCUELLANOS, 25	020810003	VILLARROBLEDO	(Idem)	02600	020072
02001263C	C.P. VIRGEN DE LA ENCARNACION	GRUPO ESCOLAR	020140001	BALLESTERO (EL)	(Idem)	02614	020084
02001381C	C.P. ANTON DIAZ	HUERTO, 2	020190001	BONTILLO (EL)	(Idem)	02610	020084
02002176C	C.P. VIRGEN DE LA CRUZ	CARRETERA, S/N	020430001	LEZUZA	(Idem)	02160	020084
02002334C	C.P. CERVANTES	JOSE ANTONIO, 105	020530001	MUNERA	(Idem)	02612	020084
02002462C	C.P. ENRIQUETA SANCHEZ	AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9	020700002	OSSA DE MONTIEL	(Idem)	02611	020084
02002188C	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	ISABEL LA CATOLICA, S/N	020430002	TIRIEZ	(LEZUZA)	02161	020084
02001111C	C.P. NTRA. SRA. DE CORTES	CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N	020080001	ALCARAZ	(Idem)	02300	020096
02004574C	C.R.A. SIERRA DE ALCARAZ	NUEVA, S/N	020680003	ROBLEDO	(Idem)	02300	020096
02004677C	C.R.A. LOS OLIVOS		020800001	VILLAPALACIOS	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ROBLEDO, CHOSPES (LOS), JARDIN (EL), PEÑASCOSA, PESEBRE, POVEDILLA, VIVEROS (Idem)	02049	020102
02000039C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	MONTE, S/N	020300001	AGUAS NUEVAS	(ALBACETE)	02049	020102
02004550C	C.R.A. LOS LLANOS	PASEO DEL PRINCIPE, 1	020300004	ARGAMASON	(ALBACETE)	02049	020102
02001241C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CONSTITUCION, S/N	020120001	BALAZOTE	(Idem)	02320	020102
02000982C	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	JUAN PABLO II, 38	020300010	POZO-CAÑADA	(ALBACETE)	02510	020102
02000994C	C.P. PRINCIPE FELIPE	LOS POZOS	020300012	SALOBRAL (EL)	(ALBACETE)	02214	020102
02001007C	C.P. PEDRO SIMON ABRIL	NUEVA, S/N	020300013	SANTA ANA	(ALBACETE)	02328	020102
02004689C	C.R.A. DE BOGARRA		020170002	BOGARRA	(Idem)	020114	020114
02004707C	C.R.A. DE RIOPAR		020670004	RIOPAR	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: BOGARRA, PATERNA DEL MADERA (Idem)	020114	020114
02004562C	C.R.A. DE FUENTES	BOCHE	020860003	VILLAVEVERDE DE GUADALTMAR	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: RIOPAR, COTILLAS, FUENTES (VESTE)	020126	020126
02004501C	C.R.A. DE NERPIO	ESCUELAS, S/N	020550009	NERPIO	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: FUENTES, ALCANTARILLA, ARGUELLITE, GONTAR, GRAYA, MOROPECHE, RALA, TUS (Idem)	020126	020126
02003514C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	CAVA, S/N	020860014	VESTE	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: NERPIO, BEG, DEHESA (LA), PEDRO ANDRES (Idem)	02480	020126

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
02004690C	C.R.A. DE PEÑAS DE SAN PEDRO		020600007	PEÑAS DE SAN PEDRO	(Idem)		020138
02004744C	C.R.A. DE POZOHONDO		020630005	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: PEÑAS DE SAN PEDRO, ALCADOZO AYA, SOLANA (LA)	(Idem)		020138
02002838C	C.P. MARGARITA SOTOS	CRUZ DE LA INES, S/N	020710004	POZOHONDO	(Idem)	02326	020138
02001615C	C.P. SAN BLAS	LOS PASOS, S/N	020300001	SAN PEDRO	(Idem)	02430	020140
02001688C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CTRA. HILAR, S/N	020310001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: POZOHONDO, NAVA DE ABAJO	(Idem)	02436	020140
02004665C	C.R.A. DE LETUR		020420003	ELCHE DE LA SIERRA	(Idem)		020140
02004720C	C.R.A. DE MOLINICOS		020490011	FEREZ	(Idem)		020140
02002875C	C.P. LEON FELIPE		020720004	LETUR	(Idem)		020140
02002863C	C.P. RAMON Y CAJAL	ZONA ESCOLAR	020720006	SIERRA (LA), TINDAVAR	(Idem)		020140
02001664C	C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION	TAZONA	020300005	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: MOLINICOS, PEÑARRUBIA, VEGALLERA	(Idem)		020140
02001676C	C.P. LOS SAUCES	CARRIL DEL COTO, 1	020300006	SOCOVS	(Idem)	02435	020140
02004525C	C.R.A. DE AGRAMON	CTRA. DE FEREZ, 5	020300005	TAZONA	(Idem)	02437	020140
02001810C	C.P. ISABEL LA CATOLICA	MURCIA, 81	020370002	VILLARES	(Idem)	02439	020140
02001822C	C.P. MARTINEZ PARRAS		020370005	AGRAMON	(Idem)		020151
02001834C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MELCHOR DE MACANAZ, 18	020370005	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: AGRAMON, AGRA, CAÑADA DE AGRA, MINAS (LAS), MINGOGIL, NAVA CAMPANA	(Idem)	02400	020151
02001846C	C.P. MANUEL GULLAMON	AVDA. LIBERTAD, 80	020370005	HELLIN	(Idem)	02400	020151
02003739C	C.E.E. CRUZ DE MAYO	GRAN VIA, S/N	020370005	HELLIN	(Idem)	02400	020151
02001986C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	AVDA. CONSTITUCION, S/N	020370005	HELLIN	(Idem)	02400	020151
02002191C	C.P. MARTINEZ PARRAS	LOPE DE VEGA, S/N	020370006	HELLIN	(Idem)	02420	020151
02004537C	C.R.A. DE ALBATANA	CAMINO PUENTE HERRERA, S/N	020440005	ISSO	(HELLIN)	02410	020151
02001706C	C.P. DON QUIJOTE Y SANCHO	AVDA. DE LA PAZ, 18	020040001	LIETOR	(Idem)	02410	020151
02002450C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	DEL AIRE, 38	020040001	ALBATANA	(Idem)		020163
02002954C	C.P. CERVANTES	AVDA. GRUPO ESCOLAR, S/N.	020330001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALBATANA, ALJUBE, CORDOVILLA	(Idem)	02651	020163
02004288C	C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA	AVDA. MAESTRO BARBERAN, S/N	020560001	FUENTE-ALANO	(Idem)	02652	020163
02004756C	C.P. N. 3		020740006	TOBARRA	(Idem)	02500	020163
02001494C	C.P. ALCAZAR Y SERRANO	PEREZ PASTOR, 5	020740006	TOBARRA	(Idem)	02500	020163
02004392C	C.P. JOSE LLORET TALENS	GRANJA, 1	020250001	CAUDETE	(Idem)	02500	020175
02004653C	C.P. MIGUEL PINILLA	LUIS GALT, 4	020250001	CAUDETE	(Idem)	02500	020175
02001147C	C.P. DUQUE DE ALBA	EL MOLINO, 117	020250001	CAUDETE	(Idem)	02660	020175
02001160C	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN	VIRGEN DE GRACIA S/N	020090001	ALMANSA	(Idem)	02640	020187
02004033C	C.P. PRINCEPE DE ASTURIAS	VILLENNA, S/N	020090001	ALMANSA	(Idem)	02640	020187
02001214C	C.P. VERA CRUZ	NALAKOFF, S/N	020090001	ALMANSA	(Idem)	02640	020187
02001378C	C.P. PABLO PICASSO	SAN LUIS, 24	020180001	BONETE	(Idem)	02690	020187
02002309C	C.P. FRANCISCO FRANCO	LA ROSA, 6	020180001	BONETE	(Idem)	02691	020187
02002061C	C.P. SANTA QUITERIA	AVDA. JOSE RODRIGUEZ, S/N	020510001	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	(Idem)	02650	020187
		PZA. MERCADO, 1	020390003	HIGUERUELA	(Idem)	02694	020199
		DOÑA NICERETA, 4					
		FLORIDA BAJA, S/N					
		AVDA. DE JUAN CARLOS I, 9					

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
02004513C	C.R.A. DE PETROLA	EGIDO, S/N	020610002	PETROLA	(Idem)		020199
02004628C	C.R.A. LOS ALMENDROS		020640001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: PETROLA, ANORIAS (LAS), CORRAL-RUBIO, HOYA-GONZALO, VILLAR DE CHINCHILLA POZO-LORENTE LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: POZO-LORENTE, ALATOZ, CARCELEN, VILLAVALIENTE	(Idem)		020199

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: CIUDAD REAL

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
13003774C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CTRA. DE PORZUNA, S/N	130340001	CASAS (LAS)	(CIUDAD REAL)	13196	130011
13004754C	C.P. NUMERO 16	RUIZ DE LA HERNOSA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	130011	130011
13004857C	C.P. MARIA DE PACHECO	CAÑAS, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	130011	130011
13004882C	C.P. ALCALDE JOSE MAESTRO	SECTOR S-1	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	130011	130011
13001091C	C.P. PEREZ MOLINA	RAMON Y CAJAL, 10	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	130011	130011
13001108C	C.P. CIUDAD JARDIN	LOS MADRONOS, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001169C	C.P. JORGE MANRIQUE	RONDA DE ALARCOS, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001170C	C.P. PIO XII	RONDA DE ALARCOS, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001224C	C.E.E. PUERTA DE SANTA MARIA	ZURBARAN, S/N. BDA. PIO XII	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001391C	C.P. CARLOS ERAÑA	CTRA. DE PORZUNA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13004444C	C.P. FERROVIARIO	ALCALDE BERNARDO BALBUENA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001078C	C.P. ALCALDE JOSE CRUZ PRADO	PARQUE GASSET, 1	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001111C	C.P. DE PRACTICAS ANGEL ANDRADE	POLIGONO LA GRANJA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13002	130011
13001121C	C.P. DULCINEA DEL TOBOSO	LUZ, 36	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13003	130011
13001157C	C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE	RONDA DE CALATRAVA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13003889C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	RONDA DE CALATRAVA, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13003890C	C.P. JUAN ALCALDE	ALEMANIA, 5-7	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13004389C	C.P. CARLOS VAZQUEZ	VICENTE ALEXANDRE, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13002204C	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL	ECHEGARAY, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13001421C	C.P. VIRGEN DE ALARCOS	TORREON DEL ALCAZAR, S/N	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13000712C	C.P. DIVINO MAESTRO	CERVANTES, 4 Y 6	130620001	PICON	(Idem)	13196	130011
13003831C	C.P. AZORIN	ARZOLLAR, S/N	130640001	POBLETE	(Idem)	13195	130011
13002885C	C.P. EL COSO	CARRETERA, S/N	130340004	VALVERDE	(CIUDAD REAL)	13195	130011
13004316C	C.P. CARMEN ARIAS	ANCHA, 46	130190001	ARGAMASTILLA DE ALBA	(Idem)	13710	130023
13004948C	C.P. VIRGEN DE LAS VIAS	BATANES, 37	130190001	ARGAMASTILLA DE ALBA	(Idem)	13710	130023
13003038C	C.P. CERVANTES	DUQUE DE ALBA, 16	130190001	ARGAMASTILLA DE ALBA	(Idem)	13710	130023
13003041C	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL	GENERALISIMO, 134	130780001	SOCUELLAMOS	(Idem)	13630	130023
13003051C	C.P. CARMELO CORTES	PABLO VI, S/N	130780001	SOCUELLAMOS	(Idem)	13630	130023
13003075C	C.P. DOÑA CRISANTA	VILLARROBLEDO	130780001	SOCUELLAMOS	(Idem)	13630	130023
13003087C	C.P. JOSE ANTONIO	RIA DE VIGO, S/N	130780001	SOCUELLAMOS	(Idem)	13630	130023
13003762C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	HATADERO, 8	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
13003981C	C.P. EMBAJADORES	HABANA, 30	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
13003993C	C.P. SAN ISIDRO	PADRE PEDRO, 4	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
		CALATRAVA, 1	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
		JOSE ANTONIO S/N	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
		LUGO, S/N	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
		EMBAJADORES, S/N	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023
		CTRA. LA SOLANA, S/N	130820002	TOMELLOSO	(Idem)	13700	130023



COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
13004080C	C.E.E. PONCE DE LEON	LUGO, 4	130820002	TONELLOSO	(Idem)	13700	130023
13004109C	C.P. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO, S/N	130820002	TONELLOSO	(Idem)	13700	130023
13004328C	C.P. ALHURANTE TOPETE	ALHURANTE TOPETE, II	130820002	TONELLOSO	(Idem)	13700	130023
13000062C	C.P. JUAN DE VILLANUEVA	DON QUIJOTE, 10	130050001	ALAMEDA DE CERVERA	(ALCAZAR DE SAN JUAN)	13690	130035
13004870C	C.P. GLORIA FUERTES	POLIGONO ALCES	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13000104C	C.P. EL SANTO	LIBERTAD, S/N	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13000116C	C.P. JUAN DE AUSTRIA	MARIA MONREAL, 18	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13000128C	C.P. JESUS RUIZ DE LA FUENTE	SANTO DOMINGO, 8	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13000131C	C.P. SANTA CLARA	PASEO DEL PARQUE, 2	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13003828C	C.P. ALCES	JUPITER, S/N	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13004092C	C.P. PABLO RUIZ PICASSO	GARCIA MORATO, 45	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	(Idem)	13600	130035
13000931C	C.P. SAN GREGORIO	VICENTE LARA, S/N	130280002	CAMPO DE CRIPTANA	(CAMPO DE CRIPTANA)	13619	130035
13000943C	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	DON QUIJOTE, 39	130280002	CAMPO DE CRIPTANA	(Idem)	13610	130035
13000955C	C.P. VIRGEN DE CRIPTANA	VIRGEN DE CRIPTANA, 150	130280002	CAMPO DE CRIPTANA	(Idem)	13610	130035
13000967C	C.P. SAGRADO CORAZON	ALVAREZ DE CASTRO, 36	130280002	CAMPO DE CRIPTANA	(Idem)	13610	130035
13003968C	C.P. DOMINGO MIRAS	SARA MONTIEL, 30	130050003	CINCO CASAS	(Idem)	13610	130035
13000232C	C.P. DULCINEA DEL TOBOSO	DULCINEA DEL TOBOSO	130610001	PEDRO MUÑOZ	(Idem)	13620	130035
13002162C	C.P. MARIA LUISA CAÑAS	QUEVEDO, 17	130610001	PEDRO MUÑOZ	(Idem)	13620	130035
13002174C	C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	16 DE JULIO	130610001	PEDRO MUÑOZ	(Idem)	13620	130035
13004331C	C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA	MAESTRO JUAN DE AVILA, S/N	130180001	ARENAS DE SAN JUAN	(Idem)	13679	130047
13000694C	C.P. SAN BERNABE	TEMPLARIOS, 1	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13001480C	C.P. SAN ISIDRO	ESTACION, 75	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13001492C	C.P. INFANTE DON FELIPE	DEHESA, 27	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13004572C	C.P. CALATRAVA	POSITO 2	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13004663C	C.P. ALBUERA	CALATRAVA, S/N	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13003521C	C.P. RUFINO BLANCO	LA ALBUERA, S/N	130390001	DAIMIEL	(Idem)	13250	130047
13003658C	C.P. VIRGEN DE LA SIERRA	AVDA. DE CRISTO REY, 70	130960001	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	(Idem)	13670	130047
13001698C	C.P. CARRASCO ALCALDE	AVILA, S/N	130960001	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	(Idem)	13670	130047
13001753C	C.P. CARRASCO ALCALDE	PARQUE MUNICIPAL, S/N	130470001	HERENCIA	(Idem)	13660	130059
13002435C	C.P. JUAN ALCAIDE	ZONA ESCOLAR, S/N	130500001	LABORES (LAS)	(Idem)	13660	130059
13003555C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	PZA. JUAN ALCAIDE, S/N	130700001	PUERTO LAPICE	(Idem)	13650	130059
13004924C	E.E.I. EL CRISTO DEL ESPIRITU SANTO	CHICA, 15	130970001	VILLARTA DE SAN JUAN	(Idem)	13210	130059
13001601C	C.P. MANUEL SASTRE VELASCO	PZA. GENERALISIMO, 2	130520001	CRISTO DEL ESPIRITU SANTO	(MALAGON)	13140	130060
13001650C	C.P. JOSE ANTONIO	PIO XII, 10	130400001	FERNANCABALLERO	(Idem)	13680	130060
13001790C	C.P. CANADA REAL	ERAS BAJAS, S/N	130520003	MALAGON	(Idem)	13420	130060
13001819C	C.P. SANTA TERESA	PINTORA GLORIA MERINO, S/N	130520003	MALAGON	(Idem)	13420	130060
13001856C	C.P. ALEJANDRINA MURILLO MARCHANTE	QUILES	130520006	QUILES (LOS)	(MALAGON)	13428	130060
13004584C	Colegio Público	FINCA EL MOLINILLO	130720002	MOLINILLO (EL)	(RETUERTA DEL BULLAQUE)	13194	130072
13002149C	C.P. NTRA.SRA. VIRGEN DE LA ANTIGUA	CTRA. DE NAVAHERMOSA, S/N	130600001	NAVAS DE ESTENA	(Idem)	13194	130072
13002794C	C.P. SAN BARTOLOME APOSTOL	CTRA. DE LOS YEBENES, S/N	130720003	RETUERTA DEL BULLAQUE	(Idem)	13194	130072
13001443C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PARAJE DE LA LOHA, S/N	130360002	CORTIJO DE ARRIBA	(CORTIJO DE LOS)	13427	130084
13002320C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CTRA. DE TOLEDO, S/N	130650002	PORZUNA	(Idem)	13120	130084
13002769C	E.E.I. VICTORIA HURTADO	MAYOR, S/N	130720001	PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE	(RETUERTA DEL BULLAQUE)	13194	130084
13002522C	C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO	CANDELARIA, 19	139010001	ROBLEDO (EL)	(Idem)	13114	130084
13000281C	C.P. SANTA QUITERIA	ESCUELAS, S/N	130060002	SANTA QUITERIA	(ALCOBA)	13115	130084
13002356C	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	VIRGEN GUADALUPE	130650005	TORNO (EL)	(Idem)	13116	130096
13000256C	C.P. DON RODRIGO	HORCAJO, 18	130170001	ANCHURAS	(Idem)	13117	130096
13000657C	C.P. VIRGEN DE GANONAL	JOSE MARTA MORAL, S/N	130210001	ARROBA DE LOS MONTES	(Idem)	13193	130096
13000785C	C.P. LOPE DE VEGA	CANADA, S/N	130410001	FONTANAREJO	(Idem)	13193	130096
13001613C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	GOYANES, 21	130490001	HORCAJO DE LOS MONTES	(Idem)	13110	130096
13001741C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ERAS, S/N	130490001	HORCAJO DE LOS MONTES	(Idem)	13110	130096

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
13002137C	C.P. CARDENAL CISNEROS	ERAS, S/N	130590001	NAVALPINO	(Idem)	13193	130096
13002401C	C.P. SAN FERMIN	TRAVESIA, S/N	130660001	PUEBLA DE DON RODRIGO	(Idem)	13109	130096
13000293C	C.P. TOMASA GALLARDO	EXTRAMUROS, S/N	130070001	ALCOLEA DE CALATRAVA	(Idem)	13107	130102
13001765C	C.P. ISABEL LA CATOLICA	CERVANTES	130510003	LUCIANA	(Idem)	13108	130102
13002228C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	RODRIGUEZ MARIN, S/N	130630002	PIEDRABUENA	(Idem)	13100	130102
13003971C	C.P. LUIS VIVES	CTRA. DE BADAJOZ, S/N	130630002	PIEDRABUENA	(Idem)	13100	130102
13000025C	C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA	MANUEL DE FALLA, 1	130020001	AGUDO	(Idem)	13410	130114
13000037C	C.P. SAN ANTONIO	CIUDAD REAL, S/N	130030001	ALAMTILLO	(Idem)	13413	130114
13000359C	C.P. JESUS NAZARENO	GREGORIO LILLO 18	130110001	ALMADEN	(Idem)	13400	130114
13000360C	C.P. HIJOS DE OBREROS	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N	130110001	ALMADEN	(Idem)	13400	130114
13000396C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CORDOBA, S/N	130120001	ALMADENEJOS	(Idem)	13480	130114
13001467C	C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	130150003	FONTANOSAS	(Idem)	13412	130114
13000581C	C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO	CARRETERA, S/N	130150003	FONTANOSAS	(ALMODOVAR DEL CAMPO)	13473	130114
13001674C	C.P. EL PARQUE	PARQUE, S/N	130460001	GUADALMEZ	(Idem)	13490	130114
13002800C	C.P. VIRGEN DE LAS CRUCES	CALVO SOTELO S/N	130750001	SACERUELA	(Idem)	13414	130114
13000591C	C.P. CAMILO JOSE CELA	TERMINAL PABLO NERUDA, S/N	130150007	SAN BENITO	(ALMODOVAR DEL CAMPO)	13411	130114
13003208C	C.P. VALDEHANCO	LA CAÑADA, S/N	130860001	VALDEHANCO DEL ESTERAS	(Idem)	13411	130114
13000013C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, 8	130010001	ABENOJAR	(Idem)	13192	130126
13000864C	C.P. NTRA. SRA. DE FINIBUSTERRE	CALVARIO, 1	130250001	CABEZARADOS	(Idem)	13191	130126
13001029C	E.E.I. SANTO CRISTO	SANTO CRISTO, 22	130300001	CARACUEL DE CALATRAVA	(Idem)	13191	130126
13001431C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VIRGEN, 1	130300001	CARACUEL DE CALATRAVA	(Idem)	13191	130126
13002371C	C.P. SANTA QUITERIA	PARQUE, 2	130670001	POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	(Idem)	13191	130126
13000505C	C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA	CORREDERA, 28	130150001	ALMODOVAR DEL CAMPO	(Idem)	13580	130138
13000517C	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	JACOBO ROLDAN, S/N	130150001	ALMODOVAR DEL CAMPO	(Idem)	13580	130138
13000578C	C.P. VIRGEN DE LAS CANDELAS	LA BIENVENIDA	130150002	BIENVENIDA	(ALMODOVAR DEL CAMPO)	13596	130138
13000839C	C.P. CERVANTES	REAL, 91	130240001	BRAZATORIAS	(Idem)	13450	130138
13001625C	C.P. NTRA. SRA. DE LOS BAÑOS	AZUEL, S/N	130420001	FUENCALIENTE	(Idem)	13130	130138
13000748C	C.P. RODRIGUEZ MARIN	RODRIGUEZ MARIN, 27	130200001	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	(Idem)	13440	130140
13000773C	C.P. VIRGEN DEL SOCORRO	ROSARIO, S/N	130200001	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	(Idem)	13440	130140
13002459C	C.P. VICENTE ALEXANDRE	VALDEPENAS, 1	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13440	130140
13002472C	C.P. CERVANTES	SAN JUAN, 2	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002484C	C.P. CALDERON DE LA BARCA	LAS ESCUELAS, 14	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002502C	C.P. MENENDEZ PELAYO	PALOHAR, 2	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002538C	C.P. MIGUEL DE UNAHUO	CERVANTES, 65	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002561C	C.P. GINER DE LOS RIOS	GLORIETA VIRGEN DE GRACIA, 1	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002551C	C.P. GONZALO DE BERCEO	SAN JOSE, 3	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002599C	C.P. SEVERO OCHOA	ALEJANDRO PRIETO, 1	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002629C	C.E.E. VALLE DE ALCUDIA	NAVAS DE TOLOSA 2	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13003646C	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CANERIAS, 14	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13004274C	C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO	PARAGUAY, S/N	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13004286C	C.P. ANGEL ANDRADE	CRISTOBAL COLON, 60	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13004407C	C.P. ENRIQUE TIerno	SOCUELLANOS, S/N	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13003403C	C.P. INOCENTE MARTIN	TALavera BAJA, S/N	130710004	PUERTOLLANO	(Idem)	13500	130140
13002733C	C.P. SAN ANTONIO	AVDA. DEL REY, S/N	130910001	VILLAHAYOR DE CALATRAVA	(Idem)	13595	130140
13004912C	C.R.A. VALLE DE ALCUDIA	EL VELLAR DE SAN ANTONIO	130710005	VILLAR (EL)	(PUERTOLLANO)	13597	130140
			130480001	HINOJOSAS DE CALATRAVA	(Idem)		130151
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: HINOJOSAS DE CALATRAVA, CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, HESTANZA			
13002034C	C.P. ANTONIO MACHADO	BAÑOS, S/N	130550001	HOYO (EL)	(HESTANZA)	13594	130151
13000921C	C.P. SIERRA MORENA	FRANCISCO RICOTE, S/N	130270002	HUERTUELAS	(CALZADA DE CALATRAVA)	13779	130151
13002856C	C.P. SAN LORENZO MARTIR	CAUDILLO, 23	130750001	SAN LORENZO DE CALATRAVA	(Idem)	13779	130151

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
13003002C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	GRAL. SANJURJO, S/N	130800002	SOLANA DEL PINO	(Idem)	13593	130151
13000311C	C.P. MAESTRO NAVAS	CERVANTES, S/N	130090001	ALDEA DEL REY	(Idem)	13580	130163
13000888C	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	CERVANTES, 152	130270001	CALZADA DE CALATRAVA	(Idem)	13570	130163
13000891C	C.P. IGNACIO DE LOYOLA	STA. MARIA 60 Y P. MUNICIPAL, S/N	130270003	CALZADA DE CALATRAVA	(Idem)	13570	130163
13003488C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	JOSE ANTONIO, 12	130940003	VILLANUEVA DE SAN CARLOS	(Idem)	13379	130163
13000633C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	SAN ANTONIO, 26	130160001	ALMURADIEL	(Idem)	13760	130175
13003567C	E.E.I. NTRA. SRA. DE LA MERCED	EXTRAHUROS, S/N	130980001	BAZAN	(VISO DEL MARQUES)	13759	130175
13001066C	C.P. SAN JUAN DE AVILA	ERMITA, 77	130330001	CASTELLAR DE SANTIAGO	(Idem)	13750	130175
13002851C	C.P. CERVANTES	PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N	130770001	SANTA CRUZ DE MUDELA	(Idem)	13750	130175
13003181C	C.P. SANTIAGO EL MAYOR	CONSTITUCION, 109	130850001	TORRENEBUENA	(Idem)	13740	130175
13003634C	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	ALMAGRO, S/N	130980008	VISO DEL MARQUES	(Idem)	13770	130175
13000797C	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL	REAL, 68	130220001	BALLESTEROS DE CALATRAVA	(Idem)	13432	130187
13001050C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	REAL, S/N	130310001	CARRION DE CALATRAVA	(Idem)	13150	130187
13004975C	C.P. N. 3	JUVENTUD, S/N	130560001	MIGUELTURRA	(Idem)	130187	130187
13002061C	C.P. DEL PRADILLO	ISAAC PERAL, 23	130560001	MIGUELTURRA	(Idem)	13170	130187
13002071C	C.P. STHO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	ISAAC PERAL, 23	130560001	MIGUELTURRA	(Idem)	13170	130187
13002368C	C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE	PARQUE, S/N	130660001	POZUELO DE CALATRAVA	(Idem)	13179	130187
13003142C	C.P. CRISTO DEL CONSUELO	PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES	130830001	TORRALBA DE CALATRAVA	(Idem)	13160	130187
13000402C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	PZA. CERVANTES, 1	130130001	ALMAGRO	(Idem)	13270	130199
13000414C	C.P. DIEGO DE ALMAGRO	PASEO PZA. DE TOROS, S/N	130130001	ALMAGRO	(Idem)	13270	130199
13004377C	C.P. PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA, S/N	130130001	ALMAGRO	(Idem)	13270	130199
13004936C	C.P. MOLINO DE VIENTO	COLEGIO, 2	130230001	BOLAÑOS DE CALATRAVA	(Idem)	13260	130199
13000803C	C.P. FERNANDO III EL SANTO	CARRERO BLANCO, S/N	130230001	BOLAÑOS DE CALATRAVA	(Idem)	13260	130199
13000815C	C.P. ARZOBISPO CALZADO	REAL, 21	130230001	BOLAÑOS DE CALATRAVA	(Idem)	13260	130199
13003786C	C.P. VIRGEN DEL MONTE	RONDA DE PILAS, S/N	130450001	GRANATULA DE CALATRAVA	(Idem)	13360	130199
13004869C	C.P. MANUEL CLEMENTE	RONDA DE LA ESTACION, S/N	130580001	MORAL DE CALATRAVA	(Idem)	13350	130199
13002113C	C.P. AGUSTIN SANZ	MARQUES DE TORREMEJIA, 6	130580001	MORAL DE CALATRAVA	(Idem)	13279	130199
13003561C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	DE LA FUENTE, 48	130880001	VALENZUELA DE CALATRAVA	(Idem)	13279	130199
13000649C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	BDA. ESCOLAR, S/N	130140001	ALBALADEJO	(Idem)	13540	130205
13000499C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ZONA ESCOLAR, S/N	130320001	CARRIZOSA	(Idem)	13329	130205
13001054C	C.P. VIRGEN DEL SALIDO	SAN ANTON, S/N	130370001	COZAR	(Idem)	13329	130205
13001455C	C.P. STHO. CRISTO DE LA VERACRUZ	EXTRAHUROS, S/N	130430001	FUENLLANA	(Idem)	13345	130205
13001637C	C.P. STO. TOMAS DE VILLANUEVA	JOSE ANTONIO S/N	130570001	MONTIEL	(Idem)	13333	130205
13002095C	C.P. GUTIERREZ DE LA VEGA	CALAR, S/N	130690001	PUEBLA DEL PRINCIPE	(Idem)	13326	130205
13002423C	C.P. MIGUEL GONZALEZ CALERO	CTRA. DE TERRINCHES, 2	130760001	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	(Idem)	13542	130205
13002848C	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL	RUIZ DE ALDA S/N	130810001	TERRINCHES	(Idem)	13327	130205
13003014C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	SAN ANTON, 29	130840001	TORRE DE JUAN ABAD	(Idem)	13361	130205
13003178C	C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO	POLO SANTO, S/N	130890002	VILLAHERROSA	(Idem)	13344	130205
13003385C	C.P. SAN AGUSTIN	EXTRAHUROS, S/N	130920001	VILLANUEVA DE LA FUENTE	(Idem)	13343	130205
13003415C	C.P. INMACULADA CONCEPCION	FERIA, 1	130930001	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	(Idem)	13350	130205
13003440C	C.P. ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO	RONDA DE LAS ESCUELAS, S/N	130080001	ALCUBILLAS	(Idem)	13350	130205
13000301C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	IGLESIA, S/N	130100002	POZO DE LA SERNA	(ALHAMBRA)	13361	130217
13000335C	C.P. SAGRADO CORAZON	DOCTOR FLEMING, 2	130740001	SAN CARLOS DEL VALLE	(Idem)	13590	130217
13002824C	C.P. SAN JUAN BOSCO	REAL, S/N	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13247	130217
13003211C	C.P. JESUS BAEZA	BATANEROS, 14	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13300	130217
13003221C	C.P. LORENZO MEDINA	FERIA DEL VINO, S/N	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13300	130217
13003233C	C.P. JESUS CASTILLO	TRAVESIA DEL LUCERO, 2	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13300	130217
13003245C	C.P. LUCERO	FRANCISCO MORALES, 48	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13300	130217
13003257C	C.P. LUIS PALACIOS	TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25	130870001	VALDEPERÑAS	(Idem)	13300	130217
13004006C	C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE					13500	130217



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
13003348C	C.P. VIRGEN DE CONSOLACION	ANTONIO MACHADO,S/N	130870002	VILLANUEVA DE FRANCO	(VALDEPEÑAS)	13310	130217
13000823C	C.P. NTRA. SRA. DE FATINA	CALVO SOTELO, 1	130100001	ALHAMBRA	(Idem)	13248	130229
13003749C	C.P. EL OASTS	VIRGEN, 21	130530002	LLANOS DEL CAUDILLO	(MANZANARES)	13220	130229
13001925C	C.P. DIVINA PASTORA	VIA VIEJA DE CIUDAD REAL, 2	130530003	MANZANARES	(Idem)	13200	130229
13001935C	C.P. ALTAGRACIA	ALFONSO MELLADO, 9	130530003	MANZANARES	(Idem)	13200	130229
13003855C	C.P. LA CANDELARIA	FRANCISCO ELIPE, 7	130530003	MANZANARES	(Idem)	13200	130229
13004390C	C.P. ENRIQUE TIERRA GALVAN	CTRA. DE LA SOLANA, S/N	130530003	MANZANARES	(Idem)	13200	130229
13001996C	C.P. VIRGEN DEL ESPINO	PINTOR VELAZQUEZ, 21	130540001	MEMBRILLA	(Idem)	13230	130229
13002009C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CAMPOS DE MONTIEL, 16	130540001	MEMBRILLA	(Idem)	13230	130229
13000736C	C.P. JUAN AGUILAR MOLINA	AVDA. DE CASTILLA-LA MANCHA	130790001	RUJERA	(Idem)	13249	130229
13004833C	C.P. EL HUMILLADERO	BATALLA DEL SALADO, S/N	130790001	SOLANA (LA)	(Idem)	13249	130229
13004894C	C.P. JAVIER PAULINO PEREZ	LOPE DE VEGA, 1	130790001	SOLANA (LA)	(Idem)	13240	130229
13002927C	C.P. SAGRADO CORAZON	SAN QUINTIN, 17	130790001	SOLANA (LA)	(Idem)	13240	130229
13002939C	C.P. ROMERO PERA	RASILLO DEL SANTO, 15	130790001	SOLANA (LA)	(Idem)	13240	130229
13002940C	C.P. EL SANTO		130790001	SOLANA (LA)	(Idem)	13240	130229

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: CUENCA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
16000802C	C.P. EL CARMEN	PZA. DEL CARMEN, 4	160780003	CUENCA	(Idem)	16001	160015
16000841C	C.P. RAMON Y CAJAL	GARCILASO DE LA VEGA, 2	160780003	CUENCA	(Idem)	16001	160015
16003256C	C.P. SANTA TERESA	SEGOBRIGA, S/N	160780003	CUENCA	(Idem)	16001	160015
16003074C	C.P. FRAY LUIS DE LEON	ASTRANA MARIN,6 Y GTA.PALENCIA	160780003	CUENCA	(Idem)	16002	160015
16003487C	C.P. FEDERICO MUELAS	COLON, 4	160780003	CUENCA	(Idem)	16002	160015
16000796C	C.P. ASTRANA MARIN	PALANCARES, 1	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16000863C	C.P. SANTA ANA	ESCUALTOR MARCO PEREZ, 1	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16003153C	C.P. SAN ANTONIO	ALVARO DE LUNA, S/N	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16003281C	C.E.E. INFANTA ELENA	CTRA. A GUADALAJARA KM. 6,600	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16003499C	C.P. SAN JULIAN	AVDA. CRUZ ROJA ESPAÑOLA,S/N.	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16003529C	C.P. FUENTE DEL ORO	AVDA. SAN JULIAN, S/N	160780003	CUENCA	(Idem)	16003	160015
16000836C	C.P. PRIMO DE RIVERA	CAMINO DE CANETE, S/N	160780003	CUENCA	(Idem)	16004	160015
16001041C	C.P. CASABLANCA	CASABLANCA, 6	160780003	CUENCA	(Idem)	16004	160015
16003608C	C.P. SAN FERNANDO	HERMANOS BECERRIL, 23	160780003	CUENCA	(Idem)	16004	160015
16000358C	C.P. VIRGEN DE LA ROSA	LA CAVA, S/N	160350001	BETETA	(Idem)	16870	160027
16004157C	C.R.A. LOS SAUCES		160480001	CAÑAMARES	(Idem)		
16004194C	C.R.A. GUADIELA			LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: CAÑAMARES, ALBALATE DE LAS NOGUERAS, CANIZARES, FRONTERA (LA), FUERTESCUSA, PUENTE DE VADILLOS, TORRALBA (Idem)			
16004212C	C.R.A. SERRANIA ALTA	C/DEL MEDIODIA, 9,11 Y 13	162150001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: PRIEGO, CAÑAVERAS, CANALEJAS DEL ARROYO, CASTEJON, VILLACONEJOS DE TRABAJUE TRAGACETE (Idem)			
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: TRAGACETE, MAJADAS (LAS), UÑA, VEGA DEL CODORNO			



COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
16002574C	C.R.A. ALCARRIA ALTA	RESA Y CORONEL, 2 Y 4	162280001	VALDEOLIVAS LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: VALDEOLIVAS, ALBENDEA, ALCANTUD, ARANDILLA DEL ARROYO, SALMERONCILLOS DE ABAJO, VILLAR DEL INFANTADO, VINDEL SOTOS	(Idem)	16813	160027
16004200C	C.R.A. LOS ROMERALES		169090006	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: SOTOS, MARIANA, RIBAGORDA, VILLAR DE LA SIERRA, ZARZUELA	(SOTORRIBAS)	160039	160039
16004236C	C.R.A. ZONA CENTRO		162630003	VILLAR DE OLALLA LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: VILLAR DE OLALLA, ARCAS, BOLLIGA, CHILLARON DE CUENCA, FUENTES, VENTOSA (LA), VILLAR DE DOMINGO GARCIA	(Idem)	160039	160039
16000401C	C.P. BUENDIA	HORNO VIEJO, 2	160410001	BUENDIA	(Idem)	16512	160040
16000590C	C.P. SANTA ANA	PASEO DE SANTA ANA, 3	169010001	CARRASCO DEL CAMPO	(Idem)	16830	160040
16003967C	C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO	CARRETERA, S/N	161730001	GARCINARRO	(PUEBLOS DE DON FRANCISCO)	16510	160040
16001375C	C.P. FRANCISCO RUIZ JARABO	COLEGIO, S/N	161120005	HUETE	(Idem)	16500	160040
16002677C	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	HORNO, 34	162400001	VELLISCA	(Idem)	16543	160040
16004224C	C.R.A. VILLAS DE OROZCO		162460001	VILLALBA DEL REY LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: VILLALBA DEL REY, CAÑAVUERLAS, PERALEJA (LA), TINAJAS	(Idem)	16431	160052
16000176C	C.P. SAN BLAS	LA FUENTE, S/N	160180001	ALMONACID DEL MARQUESADO	(Idem)	16431	160052
16004182C	C.R.A. RETAMA		160860001	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	(Idem)	16431	160052
16001314C	C.P. JOSE MONTALVO	PZA. DEL CAUDILLO, 2	161060001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: FUENTE DE PEDRO NAHARRO, ACEBRON (EL), ALMENDROS, POZORRUBIO, TORRUBIA DEL CAMPO	(Idem)	16410	160052
16002008C	C.P. OBISPO JUAN DE CUENCA	ERMITA, S/N	161720001	HORCAJO DE SANTIAGO	(Idem)	16421	160052
16004248C	C.R.A. SEGOBRIGA		161860001	Saelices	(Idem)	16052	160052
16004443C	C.P. GLORIA FUERTES	GRAL. EMILIO VILLAESCUSA,14	162030001	TARANCON	(Idem)	16400	160052
16002321C	C.P. RUIZ JARABO	AVDA. REINA SOFIA, S/N	162030001	TARANCON	(Idem)	16415	160052
16002781C	C.P. CALVO SOTELO	CARRETERA DE HONTANAYA, 20	162490001	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	(Idem)	16433	160064
16003694C	C.P. NTRA. SRA. DE LA CUESTA	ABAJJO, 25	160120001	ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	(Idem)	16740	160064
16000140C	C.P. DON JOSE TORRES MENA	REAL, 37	160150001	ALMARCHA (LA)	(Idem)	16114	160064
16000583C	C.P. PADRE BURRIEL	NUEVA, 76	160390001	BUENACHE DE ALARCON	(Idem)	16623	160064
16000755C	C.P. SAN JUAN	SAN JUAN, S/N	160720001	CASTILLO DE GARCINUÑOZ	(Idem)	16750	160064
16001247C	C.P. SAN BERNARDINO DE SIENA	REAL, 2	160990001	HINOJOSA (LA)	(Idem)	16434	160064
16001582C	C.P. ANAIA DE LUZ	JUAN JOSE OREA, 5	161290001	MONTALBANEJO	(Idem)	16115	160064
16001727C	C.P. SAN ROQUE	ERAS, 17	161420002	OLMEDILLA DE ALARCON	(Idem)	16115	160064
16004121C	C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ		161480001	PALOHARES DEL CAMPO LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: PALOHARES DEL CAMPO, HITO (EL), HUERTA DE LA OBISPALIA, MONTALBO, TORREJONCILLO DEL REY, VILLAREJO DE FUENTES	(Idem)	160064	160064
16004455C	C.R.A. DE SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CUESTA DE LA BALSA,2	161910001	SAN LORENZO DE LA PARRILLA LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: SAN LORENZO DE LA PARRILLA, ALBALADEJO DEL CUENDE, ALTAREJOS, BELMONTEJO, CERVERA DEL LLANO, FRESNEDA DE ALTAREJOS, OLIVARES DE JUCAR, VILLAREJO-PERISTEBAN, VILLAVEVERE Y PASACONSOL	(Idem)	16120	160064
16002586C	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	SAN ROQUE, 10	169030001	VALERA DE ABAJO	(VALERAS (LAS))	16100	160064
16002628C	C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO	PASEO SANTO NIÑO, 1	162360001	VALVERDE DE JUCAR	(Idem)	16433	160064
16002847C	C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA	EXTRAMUROS, S/N	162530002	VILLAR DE CAÑAS	(Idem)	16442	160064
16002941C	C.P. MARIA INMACULADA	CALVARIO, 5	162690002	VILLARES DEL SAZ	(Idem)	16442	160064

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
16003037C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS, 6	162770001	ZAFRA DE ZANCARA	(Idem)	16443	160064
16000280C	C.P. FRAY LUIS DE LEON	VIRGEN DE GRACIA, 1	160330001	BELMONTE	(Idem)	16640	160076
16001259C	C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS	IGLESIA, S/N	161800001	HINOJOSOS (LOS)	(Idem)	16417	160076
16001533C	C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ	HERMANOS AMOROS, 2	161240001	MESAS (LAS)	(Idem)	16650	160076
16001624C	C.P. VIRGEN DE NANJAVACAS	DESAFITO, 14	161330001	NOTA DEL CUERVO	(Idem)	16630	160076
16001821C	C.P. JUAN GUALBERTO AVILES	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 35	161530001	PEDERNOSO (EL)	(Idem)	16638	160076
16001851C	C.P. MARTINEZ CHICANO	ESCUELAS, 9	161540001	PEDRONECAS (LAS)	(Idem)	16660	160076
16001995C	C.P. INFANTA CRISTINA	ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N	161710001	PROVENCIO (EL)	(Idem)	16670	160076
16002252C	C.P. DON RAMON HOYA	EL MOLINO, 45	161960001	SANTA MARIA DE LOS LLANOS	(Idem)	16639	160076
16004145C	C.R.A. ALONSO QUILJANO		162430002	VILLAESCUISA DE HARO	(Idem)	160076	160076
16004111C	C.R.A. JORGE MANRIQUE		160700001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: VILLAESCUISA DE HARO, CARRASCOA DE HARO, FUENTELESPINO DE HARO, HONTANAYA, OSA DE LA VEGA, TRESJUNCOS, VILLALGORDO DEL MARQUESADO, VILLAR DE LA ENCINA	(Idem)	160088	160088
16000462C	C.P. SAN ISIDRO	VALENCIA, S/N	160470001	ALBERCA DE ZANCARA (LA)	(Idem)	16720	160088
16000486C	C.P. VIRGEN DEL TRASCASTILLO	POCILLO, S/N	160490001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALBERCA DE ZANCARA (LA), PINAREJO, SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	(Idem)	16738	160088
16000607C	C.P. VIRGEN DEL PILAR	CALVO SOTELO, 54	160600002	CANAVATE (EL)	(Idem)	16707	160088
16004170C	C.R.A. TOMAS Y VALIENTE		160610001	CASAS DE FERNANDO ALONSO	(Idem)	160088	160088
16003748C	C.P. DULCE NOMBRE DE JESUS	BALSA, 13	160630001	CASAS DE HARO, CASAS DE LOS PINOS, CASAS DE FERNANDO ALONSO, CASAS DE GUIJARRO	(Idem)	16708	160088
16001284C	C.P. JUAN ANGEL SEVILLA	JUAN ANGEL SEVILLA, 29	161020001	HONRUBIA	(Idem)	16730	160088
16001879C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ESCUELAS, 2	161580001	PICAZO (EL)	(Idem)	16211	160088
16001958C	C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	CARRERO BLANCO, 11	161660001	POZOMARGO	(Idem)	16708	160088
16002151C	C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO	EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7	161900002	SAN CLEMENTE	(Idem)	16600	160088
16002264C	C.P. FERNANDEZ TUREGANO	PASEO DEL CONVENTO, 2	161980001	SISANTE	(Idem)	16700	160088
16002392C	C.P. SAN ROQUE	ISAURO GABALDON, 47	162040001	TEBAR	(Idem)	16213	160088
16002631C	C.P. LEOPOLDO GARCIA	SAN JOSE, 10	162580002	VARA DE REY	(Idem)	16709	160088
16003554C	C.P. DON JUAN MANUEL	CAPTAN JULIO POVEDA, 6	160030001	ALARCON	(Idem)	16213	160106
16003992C	C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS	JULIAN SEGOVIA, 2	160170001	ALMODOVAR DEL PINAR	(Idem)	16130	160106
16000413C	C.P. VIRGEN DE LA LOMA	TOLEDILLO, 91	160420001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALMODOVAR DEL PINAR, BARCHIN DEL HOYO, GABALDON, MONTEAGUDO DE LAS SALINAS, OLMEDA DEL REY, PARACUELLOS, VALVERDEJO	(Idem)	16210	160106
16002811C	C.P. SANTA SUSANA	DEL CURA, S/N	162510001	CAMPILLO DE ALTIBUEY	(Idem)	16238	160106
16000693C	C.P. LUIS DE MATEO	PASEO SAN MIGUEL, 36	160660001	CASAS DE SANTA CRUZ	(Idem)	16239	160106
16003566C	C.P. SAN AGUSTIN APOSTOL	REAL, 70	160680001	CASASINARRO	(Idem)	16251	160106
16003268C	C.P. SAN JORGE	GRUPO ESCOLAR, S/N	160960001	CASTILLEJO DE INIESTA	(Idem)	16237	160106
16001405C	C.P. MARIA JOVER	CTRA. DE LEDAÑA, S/N	161130003	INIESTA	(Idem)	16235	160106
16001478C	C.P. SAN ROQUE	LA VEGA, 18	161180001	LEDAÑA	(Idem)	16260	160106
16001557C	C.P. PRINCESA SOFIA	CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N	161250001	MINGLANILLA	(Idem)	16240	160106
16001651C	C.P. SAN GIL ABAD	RUIZ JARABO, S/N	161340001	MOTILLA DEL PALANCAR	(Idem)	16200	160106
16001843C	C.P. FERNANDO ESPINOSA	ESCUELAS, 6	161550001	PERAL (EL)	(Idem)	16269	160106
16003189C	C.P. PURIFICACION DE NTRA. SRA.	OLIVAR, 5	161570001	PESQUERA (LA)	(Idem)	16269	160106
16003505C	C.P. EL SALVADOR	JOSE ANTONIO, 9	161740001	QUINTANA DEL REY	(Idem)	16212	160106
16002033C	C.P. JOSE ANTONIO	ISAAC PERAL, 2	161750001	QUINTANA DEL REY	(Idem)	16212	160106
16002094C	C.P. SANTA BARBARA	ESCUELAS, 10	169080004	RUBIELOS BAJOS	(Idem)	16212	160106
16002720C	C.P. VIRREY NUÑEZ DE HARO	VIRGEN, 21	162440002	VILLAGARCIA DEL LLANO	(Idem)	16236	160106

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
16004005C	C.R.A. MANCHUELA	RAHON Y CAJAL, 3	162480001	VILLALPARDO	(Idem)	16270	160106
16002823C	C.P. HERMENEGILDO MORENO	CARRERO BLANCO, 16	162510004	VILLANUEVA DE LA JARA	(Idem)	16230	160106
16004169C	C.R.A. ALTO CABRIEL		160520001	CAÑETE	(Idem)	160118	160118
16004421C	C.R.A. MARQUESES DE MOYA		160550001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: CANETE, BONICHES, HUERTA DEL MARQUESADO, SALVACARETE, TEJADILLOS, VALDEMORTILLO DE LA SIERRA, VALDEMORO-SIERRA	(Idem)	160118	160118
16000565C	C.R.A. SERRANIA BAJA	AMARGURA, 51	160560001	ARGUSUELAS, CAÑADA DEL HOYO, REILLO	(Idem)	16373	160118
1600139C	C.P. ANGEL CUSTODIO	DOCTOR FLEMING, 15	160140001	NARONETA, VILLAR DEL HUMO, VILLORA	(Idem)	16313	160120
16001223C	C.R.A. VIRGEN DE TEJEDA	LA FUENTE, 44	160970001	ALIAGUILLA	(Idem)	16312	160120
16001442C	C.P. NICOLAS PEINADO VALENZUELA	PESCADORES, S/N	161170001	HENAREJOS	(Idem)	16330	160120
16001570C	C.P. ANTON MARTIN	CALLEJUELA, 18	161260003	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: HENAREJOS, CAMPILLOS-PARAVIENTOS, CASILLAS DE RANERA, GARABALLA, SAN MARTIN DE BONICHES, SANTA CRUZ DE MOYA	(Idem)	16393	160120
16002306C	C.P. ALMONACID	HERMANOS VALDES, 13	162020002	LANDETE	(Idem)	16320	160120
				MIRA	(Idem)		
				TALAYUELAS	(Idem)		

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: GUADALAJARA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
19000990C	C.P. CARDENAL MENDOZA	DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19001	190019
19001039C	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	PLAZA DE LOS CAIDOS 11	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19001	190019
19001052C	C.P. RUFINO BLANCO	DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE, 20	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19001	190019
19002718C	C.P. EL DONCEL	RUFINO BLANCO, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19002	190019
19002767C	C.P. BADIÉL	ADORATRICES, 35	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19002	190019
19002822C	C.P. OCEJON	DOCTOR LAYNA SERRANO, 14	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19002	190019
19002659C	C.P. ALVAR FAÑEZ DE MINAYA	CONSTITUCION, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19003	190019
19000989C	C.P. ALCARRIA	CONSTITUCION, 22	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19003	190019
19001027C	C.P. ISIDRO ALMAZAN	CIFUENTES, 49	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19003	190019
19002871C	C.P. MARIA CRISTINA	BARRIO MANANTIALES, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19004	190019
19003097C	C.P. RIO TAJO	AVDA. DOS DE MAYO, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19004	190019
19001015C	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19004	190019
19002603C	C.E.E. VIRGEN DEL AMPARO	AVDA. DE VENEZUELA	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19004	190019
19003164C	C.P. RIO HENARES	CTRA. DE ZARAGOZA, 60	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19005	190019
19003498C	C.R.A. SEXHA DE LA SIERRA	ALAMIN, S/N.	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19005	190019
				CHECA	(Idem)	19005	190020
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: CHECA, ALCORCHES, ALUSTANTE	(Idem)		
				OREA, PERALEJOS DE LAS TRUCHAS, PIQUERAS, TORDESILLOS	(Idem)		
19001556C	C.P. VIRGEN DE LA HOZ	ALAMEDA, S/N	191900004	MOLINA	(Idem)	19300	190020

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
19003620C	C.R.A. DE TORTUERA		192870001	TORTUERA	(Idem)	190020	190020
19003504C	C.R.A. JOSE LUIS SAMPEDRO		193170001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: TORTUERA, CAMPILLO DE DUEÑAS CORDUENTE, FUENTELSAZ, PEDREGAL (EL), POBO DE DUEÑAS (EL), SETILES, VILLEL DE MESA, YUNTA (LA) VILLANUEVA DE ALCORON (Idem)	(Idem)	190020	190020
19000394C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA	QUIÑONEROS, S/N	190530003	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: VILLANUEVA DE ALCORON, PENALEN, POVEDA DE LA SIERRA, RECUENCO (EL), ZAOREJAS (Idem)	(Idem)	19400	190032
19000618C	C.P. SAN FRANCISCO	CARINO DEL VAL, S/N	190860002	BRTHUEGA	(Idem)	19420	190044
19003531C	C.R.A. DE COGOLLUDO		190920003	CIFUENTES	(Idem)	19420	190044
19000862C	C.P. JUAN DE BEJAR	DON JUAN BEJAR 1	190860003	COGOLLUDO	(Idem)	19459	190044
19001313C	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	DEL PEAJE, 5 (HOSPITAL VIEJO)	191560002	CARRASCOA DE HENARES, ESPINOSA DE HENARES, MAJALRAYO, TAHAJON	(CIFUENTES)	19240	190044
19001921C	C.P. DE SACECORBO	LA FUENTE, 1	192440001	JADRAQUE	(Idem)	19432	190044
19002101C	C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	CARRETERA, S/N	192580001	SACECORBO	(Idem)	19428	190044
19003656C	C.R.A. VALCARRIA		192900001	SOLANILLOS DEL EXTREMO	(Idem)	19428	190044
19002317C	C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA	TRILLO	192910005	TRIJUEQUE	(Idem)	19450	190044
19003474C	C.R.A. DE ALCOLEA DEL PINAR	CTRA. DE LUZAGA, S/N	190110001	VALFERMOSO DE LAS MONJAS	(Idem)	19450	190056
19003486C	C.R.A. SERRANIA DE ATIENZA	LAYNA SERRANO, S/N	190440002	TRILLO	(Idem)	19450	190056
19001416C	C.P. AGUSTIN MUÑOZ GRANDES		191680002	ALCOLEA DEL PINAR	(Idem)	19294	190056
19002056C	C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI	COBATILLA, S/N	192570025	ALCOLEA DEL PINAR	(Idem)	19250	190056
19000334C	C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA	CTRA. DE MADRID, S/N	190670003	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ALCOLEA DEL PINAR, ANGUITA, HORTEZUELA DE OZEN (LA), LUZAGA, MARANCHON, RIBA DE SAEELICES TORREHOCHA DEL CAMPO	(Idem)	19224	190068
19000205C	C.P. VIRGEN DE LA PAZ	SAN SEBASTIAN, S/N	190240001	ATIENZA	(Idem)	19208	190070
19003863C	C.P. MAESTRA PLACIDA HERRANZ		190460001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: TRIJUEQUE, MUQUEX, TORIJA, VALFERMOSO DE LAS MONJAS	(Idem)	19208	190070
19000333C	C.P. LA PAZ	LA FLOR, S/N	190460001	GALVE DE SORBE, HIENDELAENCINA	(Idem)	19200	190070
19000357C	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	SAN MIGUEL, S/N	190460001	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: ATIENZA, BUSTARES, CAMPISABALOS, CANTALOJAS, CONDEMIOS DE ARRIBA,	(Idem)	19200	190070
19000461C	C.P. SAN BLAS	GTA. MARIANO POZO, S/N	190580001	MANDAYONA	(Idem)	19171	190070
19001441C	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	ERAS BLANCAS Y CASTILLA, S/N	191710001	SIGUENZA	(SIGUENZA)	19180	190070
19002500C	C.P. VIRGEN DE LA GRANJA	YUNQUERA DE HENARES	193310001	CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	(Idem)	19210	190070
19000552C	C.P. VICENTE ASUERO	EL CASAR DE TALANCA	190710001	ALOVERA	(Idem)	19170	190081
19003644C	C.R.A. DE HUMANES		191510002	AZUQUECA DE HENARES	(Idem)	19170	190081
19003632C	C.R.A. GARCIA LORCA	CALLEJON DEL PERRO, 1	192800002	AZUQUECA DE HENARES	(Idem)	19081	190081
19003851C	C.R.A. DE CHILOECHES		191050002	LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: HUMANES, FONTANAR, HERAS, HITA, MALAGA DEL FRESCO, TORTOLA DE HENARES	(Idem)	19081	190081
				TORREJON DEL REY	(Idem)	19081	190081
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: TORREJON DEL REY, GALAPAGOS, MESONES, UCEDA	(Idem)	19081	190081
				CHILOECHES	(Idem)	19081	190081
				LOCALIDADES DEL AMBITO DEL CRA: CHILOECHES, PIOZ, POZO DE GUADALAJARA, VILLANUEVA DE LA TORRE	(Idem)	19081	190081



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
19003607C	C.R.A. DE HORCHE		191430001	HORCHE	(Idem)		190093
19003569C	C.R.A. DE IRIEPAL		191300002	IRIEPAL	(GUADALAJARA)		190093
19000059C	C.P. LA SANTA CRUZ	ALBALATE DE ZORITA	190060001	ALBALATE DE ZORITA	(Idem)	19117	190100
19003565C	C.R.A. PIMAFAD		190210001	ALMOGUERA	(Idem)		190100
19003590C	C.R.A. SANTA LUCIA		190540001	FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, POZO DE ALMOGUERA	(Idem)		190100
19001593C	C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO	PARQUE JOSE MALDONADO	191920001	SALMERON	(Idem)	19110	190100
19003541C	C.R.A. DE PASTRANA		192120001	PASTRANA	(Idem)		190100
19001933C	C.P. LA ISABELA	GRAL. MOLA, S/N	192450004	YEBRA	(Idem)	19120	190100
19003577C	C.R.A. DE TENDILLA		192660001	TENDILLA	(Idem)		190100
				HONTOSA, LORANCA DE TAJUÑA, PEÑALVER			

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: TOLEDO

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
45004892C	C.P. SAN LUCAS Y MARIA	RONDA DE LA CORNISA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45001	450017
45003590C	C.P. SANTA ISABEL	PZA. DE SANTA EULALIA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45002	450017
45004843C	C.P. CIUDAD DE NARA	AVDA. CIUDAD DE NARA, 1	451680001	TOLEDO	(Idem)	45003	450017
45005574C	C.E.E. CIUDAD DE TOLEDO	RIO FRESNEDOSO, 16-18	451680001	TOLEDO	(Idem)	45003	450017
45003644C	C.P. FABRICA DE ARMAS	LORENZO DE LA PLANA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45004	450017
45003668C	C.P. DE PRACTICAS SANTA TERESA	AVDA. BARBER, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45004	450017
45005942C	C.P. ALFONSO VI	AVDA. PORTUGAL, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45005	450017
45004806C	C.P. GARCILASO DE LA VEGA	PZA. CIUDAD DE NARA, 1	451680001	TOLEDO	(Idem)	45005	450017
45003401C	C.P. ANGEL DEL ALCAZAR	PUERTO, 62-B. DE STA. BARBARA	451680001	TOLEDO	(Idem)	45006	450017
45003518C	C.P. CIUDAD DE AQUISGRAN	BARRIO SANTA BARBARA	451680001	TOLEDO	(Idem)	45006	450017
45003929C	C.P. JAIME DE FOXA	ESPINAREJO (PGNO. INDUSTRIAL)	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45004818C	C.P. GOMEZ MARIQUE	RIO MIÑO, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45004971C	C.P. JUAN DE PADILLA	VALDEMARIAS, S/N (BENQUERENCIA)	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45005203C	C.P. ESCULTOR ALBERTO SANCHEZ	AVDA. DE BOLADIEZ, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45005239C	C.P. GREGORIO MARIÑON	AVDA. GUADARRAMA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45005383C	C.P. LA CANDELARIA	CAÑADA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45000862C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	LA LUNA, 7	450500001	CIRUELOS	(Idem)	45008	450017
45001052C	C.P. VALENTIN ESCOBAR	PZA. DE LA IGLESIA, S/N	450590001	DOSBARRIOS	(Idem)	45314	450029
45001121C	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	ALBARREAL, S/N	450710001	GUARDIA (LA)	(Idem)	45311	450029
45001908C	C.P. STHO. CRISTO DE LAS INJURIAS	DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE	450780001	HUERTA DE VALDECARABANOS	(Idem)	45760	450029
45002020C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	LA ESCUELA, S/N	451150001	NOBLEJAS	(Idem)	45750	450029
45002056C	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	HERMANAS ESQUINAS, S/N	451210001	OCAÑA	(Idem)	45350	450029
		BARRIO NUEVO	451230001	ONTIGOLA	(Idem)	45300	450029
						45340	450029

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
45002721C	C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ	VELSINIA, S/N	451560001	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	(Idem)	45370	450029
45004399C	C.P. NTRA. SRA. DEL CASTELLAR	CERVANIAS, S/N.	451950001	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	(Idem)	45360	450029
45004422C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	JOSE ANTONIO 36	451970001	VILLASEQUILLA	(Idem)	45740	450029
45004454C	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUERTAS, 5	451980001	VILLATOBAS	(Idem)	45310	450029
45004557C	C.P. RAFAEL GARCIA VALIÑO	AVDA. SANTA RELIQUIA, S/N	452020001	YEPES	(Idem)	45313	450029
45000230C	C.P. CONDE DE HAYALDE	DR. CARMENA VILLARTA, 2	450140001	ANOVER DE TAJO	(Idem)	45250	450030
45000023C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	PALOMO LINARES, 11	450020001	ALAMEDA DE LA SAGRA	(Idem)	45260	450030
45000308C	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALA	ANGEL DELGADO, S/N	450190001	BARGAS	(Idem)	45593	450030
45000370C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	NEUVA, 7	450250001	CABAÑAS DE LA SAGRA	(Idem)	45592	450030
45000680C	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	PZA. DEL AYUNTAMIENTO	450510001	COBEJA	(Idem)	45291	450030
45001349C	C.P. SANTA MARINA	CARRETERA. S/N	450880001	MAGAN	(Idem)	45290	450030
45001544C	C.P. 17 DE OCTUBRE	JUAN HERNANDEZ, S/N	451020002	MOCEJON	(Idem)	45270	450030
45002044C	C.P. PEDRO MELENDO GARCIA	BARGAS S/N	451220001	OLIAS DEL REY	(Idem)	45280	450030
45002536C	C.P. CESAR CABAÑAS CABALLERO	RAMON Y CAJAL S/N	451450001	RECAS	(Idem)	45211	450030
45004302C	C.P. JUAN PALAREA	PASEO DEL PRADO, S/N	451860001	VILLALUENGA DE LA SAGRA	(Idem)	45260	450030
45004429C	C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	SILVANO CIRUJANO	451960002	VILLASECA DE LA SAGRA	(Idem)	45320	450030
45004582C	C.P. REMIGIO LAIN	GLORIETA DE LA FUENTE, S/N	452030001	YUNCLER	(Idem)	45229	450030
45004594C	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	GRAL. MOLA, S/N	452040001	YUNCLILLOS	(Idem)	45591	450030
45000521C	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	AVDA. DE ORTEGA, 2	45010001	BOROX	(Idem)	45222	450042
45000527C	C.P. VISITACION GARCIA CALLEJA	SERRANILLOS, S/N	45030001	CARRANQUE	(Idem)	45216	450042
45000631C	C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD	ERAS ALTAS, S/N	45070001	CEDILLO DEL CONDADO	(Idem)	45214	450042
45000931C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	PASEO DE LAS ESCUELAS, S/N	450640001	ESQUIVIAS	(Idem)	45221	450042
45001167C	C.P. MARTIN CHICO	YELES, S/N	450810001	ILLESCAS	(Idem)	45200	450042
45001234C	C.P. RAMON Y CAJAL	PZA. DE LA CONSTITUCION, 1	450810001	ILLESCAS	(Idem)	45200	450042
45001970C	C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	QUINÓN, S/N	450850001	LONZINCHAR	(Idem)	45212	450042
45002184C	C.P. SAN MARCOS	18 DE OCTUBRE, S/N	451190001	NUMANCIA DE LA SAGRA	(Idem)	45230	450042
45002196C	C.P. HARQUES DE MANZANEDO	DON RAMON J PUS CALVERA	451270001	PALOMEQUE	(Idem)	45213	450042
45002809C	C.P. GABRIEL URTARTE	AVDA. COMUNEROS DE CASTILLA, S/N	451280001	PANTOJA	(Idem)	45223	450042
45002810C	C.P. FERNANDO DE ROJAS	SESENA NUEVO	451610003	SESEÑA	(Idem)	45224	450042
45004120C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	PUERTO, 11 Y 21	451610004	SESENA NUEVO	(SESEÑA)	45224	450042
45004466C	CoLegio Público	NUEVAS ESCUELAS	451760001	UGENA	(Idem)	45199	450042
45004533C	C.P. SAN ANTONIO	DEL PTLAR, S/N	452010001	YELES	(Idem)	45220	450042
45004600C	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	LEPANTO	452050001	YUNCOS	(Idem)	45210	450042
45000047C	C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA	ERILLAS, S/N	450040001	ALCABON	(Idem)	45519	450054
45000229C	C.P. SILVANO CIRUJANO	PZA. DE LA IGLESIA, S/N	450130001	ALMOROX	(Idem)	45210	450042
45000254C	C.P. SAN BLAS	JOSE ANTONIO, S/N	450150001	ARCICOLLAR	(Idem)	45900	450054
45000448C	C.P. MARIA DEL MAR	GRAL. VARELA, S/N	450310001	CAMARENA	(Idem)	45182	450054
45000451C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	NEUVA	450320001	CAMARENILLA	(Idem)	45181	450054
45000552C	C.P. NTRA. SRA. DE HORTUANO SANCHO	CTRA. DE OTERO, S/N	450400001	CASAR DE ESCALONA (EL)	(Idem)	45542	450054
45000576C	C.P. SAN JUAN DE DIOS	CAMPILLO, S/N	450410001	CASARRUBIOS DEL MONTE	(Idem)	45950	450054
45000801C	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	FRAY MIGUEL DE ANTON	450560001	CHOZAS DE CANALES	(Idem)	45960	450054
45000898C	C.P. INMACULADA CONCEPCION	SANTA MARIA, S/N	450610001	ESCALONA	(Idem)	45910	450054
45000977C	C.P. TOMAS ROMOJARO	SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N	450660001	FUENSALIDA	(Idem)	45910	450054
45001039C	C.P. SAN JOSE	ESTACION, 28	450690001	GERTINDOTE	(Idem)	45518	450054
45001091C	C.P. VIRGEN DE LA HIGUERA	TRAVESIA DE CUATRO CANINOS, S/N	450700001	HORRIGOS	(Idem)	45919	450054
45001118C	C.P. GREGORIO MARAÑÓN	VISTILLAS, 7	450760001	HUECAS	(Idem)	45511	450054
45001416C	C.P. DON ALVARO DE LUNA	HOSPITAL, S/N	450910001	MAQUEDA	(Idem)	45515	450054
45001507C	C.P. LUIS SOLANA	GLORIETA 15 DE OCTUBRE, 2	450990001	MENRIDA	(Idem)	45930	450054
45001969C	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJA	PZA. DE ESPAÑA	451180001	NOVES	(Idem)	45519	450054
45002251C	C.P. CONDE DE RUISEÑADA	JOSE ANTONIO 50	451340001	PORTILLO DE TOLEDO	(Idem)	45512	450054
45002512C	C.P. PEDRO ZAMORANO	PATRICIO PUEBLA, S/N	45130001	QUISHONDO	(Idem)	45514	450054

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
45002551C	C.P. MAXIMINA FELISA GOMEZ AGUERO	ESCUELAS, S/N	451470001	RIELVES	(Idem)	45519	450054
45002767C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	ESCUELAS	451700003	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	(Idem)	45513	450054
45002779C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	GENERALISIMO FRANCO, 47	451580001	SANTA OLALLA	(Idem)	45520	450054
45004144C	C.P. SANTA ANA	CTRA. TOLEDO-AVILLA, S/N	459010001	TORRE DOMINGO-CAUDILLA	(Idem)	45519	450054
45004016C	C.P. JUAN AGUADO	PZA. DEL GENERALISIMO FRANCO, 1	451710001	SANTO DE ESTEBAN HABBRAN (LA)	(Idem)	45520	450054
45004053C	C.P. FRANCISCO FRANCO	GENERALISIMO,74	451730001	TORRIJOS	(Idem)	45500	450054
45004168C	C.P. SANTO DOMINGO DE GUZHAN	16 DE OCTUBRE S/N	451800001	VALMOJADO	(Idem)	45940	450054
45004201C	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	REAL, 2	451830001	VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	(Idem)	45183	450054
45004326C	C.P. NTRA. SRA. DE LA REDONDA	PZA. ESPAÑA, S/N	451890001	VILLAMIEL DE TOLEDO	(Idem)	45183	450054
45000175C	C.P. BEATA ANA M. DE S. BARTOLOME	LA CAÑADA, S/N	450110001	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	(Idem)	45631	450066
45000333C	C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO	ELVRO MESEGUER	450220001	BUENAVENTURA	(Idem)	45634	450066
45000591C	C.P. MIGUEL SANTAMARIA	MERCADO, S/N	450430001	CASTILLO DE BAYUELA	(Idem)	45641	450066
45000655C	C.P. SAN BLAS	ERAS, 1	450490001	CERVENA DE LOS MONTES	(Idem)	45637	450066
45001027C	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	CARRETERA, 15	450680001	GARCOTUN	(Idem)	45643	450066
45001088C	C.P. SAN VICENTE DEL PIELAGO	CARRETERA, S/N	450740001	HINOJOSA DE SAN VICENTE	(Idem)	45645	450066
45001143C	C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	AVDA. DEL GENERALISIMO, S/N	450790001	IGLESUELA (LA)	(Idem)	45633	450066
45001489C	C.P. JOAQUIN CUADRADO SANCHEZ	PLAZA GENERALISIMO I Y CAÑO S/	450970001	MEJORADA	(Idem)	45622	450066
45001601C	C.P. SANTA AGUEDA	ERAS, S/N	451050001	MONTESCLAROS	(Idem)	45620	450066
45001881C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CTRA. DE TALAVERA DE CASAVIEJA	451140001	NAVAMORCUENDE	(Idem)	45630	450066
45001957C	C.P. CRISTO DE LA NAVA	POZO NUEVO, S/N.	451170001	NOMBELA	(Idem)	45917	450066
45002214C	C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PRADO REDONDO, S/N	451310001	PELAHUSTAN	(Idem)	45918	450066
45002238C	C.P. VIRGEN DE VALDEENCINAS	ZANJA, 10	451320001	PEPINO	(Idem)	45638	450066
45002524C	C.P. SANTA CATALINA	TRAVESIA DE JUAN DE DIOS DIAZ	451440001	REAL DE SAN VICENTE (EL)	(Idem)	45640	450066
45002792C	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	CORZA, S/N	451600001	SEGURILLA	(Idem)	45621	450066
45002925C	Colegio Público	JOSE ANTONIO,S/N	451640001	SOTILLO DE LAS PALOMAS	(Idem)	45635	450066
45000035C	C.P. BENJAMIN ESCALONILLA	PROCESIONES, S/N	450030001	ALBARREAL DE TAJO	(Idem)	45519	450078
45000369C	C.P. JUAN XXIII	CTRA. DE TOLEDO, S/N	450240001	BURJON	(Idem)	45531	450078
45000503C	C.P. CRISTO DE LA CUEVA	GRAL. MOLA, S/N	450360001	CARMENA	(Idem)	45531	450078
45000515C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	LA MARTINA, 22	450370001	CARPIO DE TAJO (EL)	(Idem)	45532	450078
45000540C	C.P. DR. CESAR GONZALEZ GOMEZ	PRADERAS, 1	450390001	CARRICHES	(Idem)	45532	450078
45000606C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	JOSE ANTONIO	450450001	CAZALEGAS	(Idem)	45550	450078
45000621C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	HORNO, 73	450460001	CERBOLLA	(Idem)	45552	450078
45000643C	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL CONSUELO	AVDA. CALVO SOTELO	450480001	CERRALBOS (LOS)	(Idem)	45517	450078
45000849C	C.P. NICASIO PALOMEQUE	VILLASCUSA, S/N	450580001	DOMINGO PEREZ	(Idem)	45544	450078
45000904C	C.P. SAGRADOS CORAZONES	SOLEDA, S/N	450620001	ESCALONILLA	(Idem)	45544	450078
45001261C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	TALAVERA, S/N	450860001	LUCILLOS	(Idem)	45554	450078
45001374C	C.P. FULGENCIO SANCHEZ CABEZUDO	ESCUELAS, 2	450890002	MALPICA DE TAJO	(Idem)	45692	450078
45001453C	C.P. SEVERO OCHOA	SEVERO OCHOA, S/N	450950001	MATA (LA)	(Idem)	45534	450078
45001519C	C.P. SAN BARTOLOME	REAL	451000001	MESEGAR	(Idem)	45541	450078
45001571C	C.P. CLEMENTE PALENCIA FLORES	ESCUELAS, S/N	451040001	MONTEARAGON	(Idem)	45541	450078
45002160C	E.E.I. CRISTO DE LA HISERICORDIA	PZA GENERALISIMO I	451260001	OTERO	(Idem)	45555	450078
45002330C	C.P. FERNANDO DE ROJAS	PASEO DE LA SOLEDAD, S/N	451360001	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	(Idem)	45543	450078
45002366C	C.P. SAN ISIDRO	CANTARRANAS, S/N	451370001	PUEBLANUEVA (LA)	(Idem)	45516	450078
45002378C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALBUFERA, 1	451370002	VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS)	(Idem)	45691	450078
45002966C	C.P. BARRIO SANTA MARIA	SANTA ENGRACIA, 38	451650001	BARRIO DE SANTA MARTA	(PUEBLANUEVA (LA))	45600	450080
45005811C	C.E.E. BIOS	PASEO COLOMBIA, 4	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(TALAVERA DE LA REINA)	45600	450080
45002950C	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	SAN MARCOS, S/N	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45003139C	C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO	MEDELLIN, 37	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45003140C	C.P. FRAY HERNANDO DE TALAVERA	AVDA. PIO XII, 37	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45003152C	C.P. SAN ILDEFONSO PUERTA CUARTOS	HERNAN CORTES S/N	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45003164C	C.P. SAN JUAN DE DIOS	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, 2	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45004624C	C.P. HERNAN CORTES	HERNAN CORTES S/N	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
45004831C	C.P. JOSE BARCENAS	ROMBA DE LOS ANDES, 12	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45004855C	C.P. ANTONIO MACHADO	COLUMBIA, 9	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45005197C	C.P. PABLO IGLESIAS	AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 178	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080
45000400C	C.P. SAN ISIDRO	PZA. CERVANTES, S/N	450280001	ALBERCHE DEL CAUDILLO	(Idem)	45695	450091
45000059C	Colegio Público	CTRA. DE CALERA, 14	450050001	ALCAÑIZO	(Idem)	45596	450091
45000102C	C.P. BARBARA COPADO	GENERALISIMO, 33	450070001	ALCOLEA DE TAJO	(Idem)	45571	450091
45000281C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	ERAS, S/N	450170001	AZUTAN	(Idem)	45571	450091
45000114C	C.P. VIRGEN DE NTRA. SRA. DEL CAMPO	EL CRUCERO, 4	450070003	BERCIAL (EL)	(Idem)	45571	450091
45000412C	C.P. SANTIAGO CRISTO DE CHOZAS	GUARDIA FRANCISCO LOPEZ, S/N.	450280002	CALERA Y CHOZAS	(Idem)	45571	450091
45000436C	C.P. SANTIAGO CRISTO	RAMON Y CAJAL, S/N	450300001	CALZADA DE OROPESA (LA)	(Idem)	45595	450091
45000941C	C.P. MARIA DE LA ESTRELLA	ESTACION, S/N	450650001	ESTRELLA (LA)	(Idem)	45580	450091
45002962C	C.P. DON CRISTOBAL LOPEZ	DEFENSORES DEL ALCAZAR	451650005	GAMONAL	(TALAVERA DE LA REINA)	45574	450091
45001076C	C.P. SAN ILDEFONSO	AYUNTAMIENTO, S/N	450730001	HERRERUELA DE OROPESA	(Idem)	45588	450091
45001192C	C.P. JACINTO GUERRERO	CONDESA DE ORGAZ, 15	450820001	LAGARTERA	(Idem)	45567	450091
45001787C	C.P. BLAS TELLO	PLAZA DE FRANCO	451100001	NAVALCAN	(Idem)	45610	450091
45002125C	C.P. MARTIN GALLINAR	PASEO ESCOLAR, S/N	451250002	OROPESA	(Idem)	45560	450091
45002202C	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	MANUEL GARCIA, 2	451300001	PARRILLAS	(Idem)	45611	450091
45004612C	C.P. PEDRO TENORIO	BARRIO NUEVO 9	451380001	PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	(Idem)	45611	450091
45003588C	C.P. SAN ISIDRO	SAN ISIDRO, 16	451650007	TALAVERA LA NUEVA	(Idem)	45570	450091
45005720C	C.P. EL SALVADOR	AVDA. EXTREMADURA, S/N	451690001	TORRALBA DE OROPESA	(TALAVERA DE LA REINA)	45600	450091
45004156C	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	SANTA ANA, 1	451720001	TORRICO	(Idem)	45572	450091
45004171C	C.P. ANDRES ARANGO	D. MARIANO GUERRAS, 8	451790001	VALDEVERDEJA	(Idem)	45572	450091
45004223C	C.P. SAN JULIAN	CTRA. DE ALCAUDETE, 11	451810001	VELADA	(Idem)	45612	450091
45000916C	C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ	CARRETERA	451840001	VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	(Idem)	45568	450091
45001805C	C.P. OBISPO DOCTOR GRANADOS	ESCUELAS	450630001	ESPINOSO DEL REY	(Idem)	45650	450108
45001854C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS SALERAS	EXTRAMUROS, S/N	451700001	FRESNEDA (LA)	(Idem)	45651	450108
45002639C	C.P. SAGRADOS CORAZONES	ROMERO, 2	451120001	NAVALMORALES (LOS)	(TORRECILLA DE LA JARA)	45140	450108
45002664C	C.P. PILAR SEÑORANS RONDINA	TOLEDO, 77	451130002	NAVALUCILLOS (LOS)	(Idem)	45130	450108
45005550C	C.P. ALEJANDRO DE DIEGO GARCIA	GRAL. SANJURJO, S/N	451500001	SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	(Idem)	45654	450108
45000966C	C.P. RUFINO MANSI	HUERTAS, S/N	451520001	SAN MARTIN DE PUSA	(Idem)	45170	450108
45000151C	C.P. SANTIAGO APOSTOL	GOMEZ ARROYO, S/N	451550001	SANTA ANA DE PUSA	(Idem)	45653	450108
45000163C	C.P. ARTURO DE CASTRO	ERAS ALTAS, S/N	450090001	ALCAUDETE DE LA JARA	(Idem)	45662	450110
45000311C	C.P. FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO	AVDA. RUFINO MANSI, 11	450060001	ALDEANUEVA DE BARBARROJA	(Idem)	45661	450110
45000461C	C.P. CATALINA GRANADO	ARTURO DE CASTRO, 1	450200001	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	(Idem)	45660	450110
45001064C	C.P. VERA CRUZ	FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO	451620001	BUENASBODAS	(SEVILLEJA DE LA JARA)	45673	450110
45001556C	C.P. ORTEGA PEREZ	DE LAS ERAS, 1	450350001	CAMPILLO DE LA JARA (EL)	(Idem)	45578	450110
45001738C	C.P. NTRA. SRA. DEL AHOR DE DIOS	ARROYO S/N Y ANTONIO SANCHEZ G	450720001	HERENCIAS (LAS)	(Idem)	45664	450110
45002408C	Colegio Público	ESCUELAS, S/N	450720002	MEMBRILLO (EL)	(Idem)	45663	450110
45005771C	Colegio Público	JOSE ANTONIO	451030001	MOHEDAS DE LA JARA	(Idem)	45676	450110
45001866C	C.P. VIRGEN DEL PILAR	GENERALISIMO, 84	451390001	PUERTO DE SAN VICENTE	(Idem)	45577	450110
45002615C	C.P. SAN MIGUEL	CULTURA, 6	451620004	PUERTO REY	(SEVILLEJA DE LA JARA)	45138	450110
45000278C	C.P. TIRSO DE MOLINA	ROBLEDO DEL BUEY	451130003	ROBLEDO DEL BUEY	(NAVALUCILLOS (LOS))	45674	450110
45000795C	C.P. SOLEDAD ALONSO DORADO	CARRETERA	451480005	ROBLEDO DEL MAZO	(Idem)	45671	450110
45000989C	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	AVDA. DE AMERICA Y CARRETERA,	451620005	SEVILLEJA DE LA JARA	(Idem)	45122	450121
45001040C	C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD	URB. MENDOZA, S/N	450160001	ARGES	(Idem)	45126	450121
45001210C	C.P. MARIA MAGDALENA	PULGAR, 7	450655001	CUERVA	(Idem)	45164	450121
45001490C	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	CTRA. DE TOLEDO, S/N	450670001	GALVEZ	(Idem)	45123	450121
		HEROS DEL ALCAZAR, 13	450700001	GUADAHUR	(Idem)	45128	450121
		CONDE DE MORA	450830001	LAYOS	(Idem)		
		ERAS, S/N	450980001	MENASALBAS	(Idem)		



COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C. POS.	ZONA
45001763C	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	AVDA. NTRA. SRA. DEL ROSARIO, S/N	451090001	NAVAHEROSA	(Iden)	45150	450121
45001945C	C.P. CRISTO DE LA SALUD	MARTINES, S/N	451160001	NOEZ	(Iden)	45162	450121
45002241C	C.P. JOSE MARIA CORCUERA	CASTILLO, S/N	451330001	POLAN	(Iden)	45161	450121
45002411C	C.P. NTRA. SRA. DE LA BLANCA	D.CALVO SOTELO, 2	451400001	PULGAR	(Iden)	45125	450121
45002652C	C.P. STMO. CRISTO DE LA LUZ	C.CLEMENTE COVISA, 75	451510001	SAN MARTIN DE MONTALBAN	(Iden)	45170	450121
45002676C	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	PROGRESO, 1	451530001	SAN PABLO DE LOS MONTES	(Iden)	45120	450121
45004107C	C.P. INMACULADA CONCEPCION	LA MANCHA, S/N	451740001	TOTANES	(Iden)	45163	450121
45004181C	C.P. NTRA. SRA. DEL AGUILA	CONDE DE CASAL, 1	451820001	VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	(Iden)	45127	450121
45000011C	C.P. JACINTO GUERRERO	AVDA. GENERALISIMO Y HOSPITAL	450010001	AJOFRIN	(Iden)	45110	450133
45000357C	C.P. VIRGEN DE LA OLIVA	LOPEZ MANZANO, 2	450120001	ALMONACID DE TOLEDO	(Iden)	45420	450133
45000837C	C.P. CRISTO DEL OLVIDO	CTRA. CIUDAD REAL	450230001	BURGUILLLOS DE TOLEDO	(Iden)	45112	450133
45000692C	C.P. CARDENAL TAVERA	CHUECA	450570001	CHUECA	(Iden)	45113	450133
45001398C	C.P. ALVAREZ DE TOLEDO	GENERALISIMO, S/N	450520001	COBISA	(Iden)	45111	450133
45001441C	C.P. JUAN DE PADILLA	ORGAZ, 15	450900001	MANZANEQUE	(Iden)	45460	450133
45001477C	C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO	PZA. CURATO, 2	450940001	MASCARAQUE	(Iden)	45430	450133
45001623C	C.P. NTRA. SRA. DE SAN VICENTE	GENERAL LACY, 16	450960002	MAZARAMBROZ	(Iden)	45114	450133
45001672C	C.P. FERNANDO MARTIN	PASEO DELICIAS, S/N	451060001	MORA	(Iden)	45400	450133
45001726C	C.P. LA FUENTE	GLORIETA DE JOSE IBORRA, S/N	451070001	MORA	(Iden)	45400	450133
45002093C	C.P. CONDE DE ORGAZ	NUOVO, 32	451240002	NAMBROCA	(Iden)	45190	450133
45002883C	C.P. SAN JUAN EVANGELISTA	AVDA. SAN GREGORIO, S/N	451240002	ORGAZ	(Iden)	45450	450133
45004338C	C.P. SANTO DOMINGO DE SILOS	ORGAZ S/N	451630002	ONSECA	(Iden)	45100	450133
45004341C	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	JOSE ANTONIO	451900001	VILLAMINAYA	(Iden)	45460	450133
45004375C	C.P. SANTA ANA	DEL MAESTRO, S/N	451910001	VILLAMUELAS	(Iden)	45749	450133
45004478C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CONCEPCION, S/N	451930001	VILLANUEVA DE BOGAS	(Iden)	45410	450133
45000485C	C.P. CARDENAL CISNEROS	DIVISION AZUL, S/N	452000005	YEBENES (LOS)	(Iden)	45470	450133
45000710C	C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ	MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA	450340001	CAMUÑAS	(Iden)	45700	450145
45000722C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	CALVO SOTELO, 7	450530001	CONSUEGRA	(Iden)	45700	450145
45001313C	C.P. GARCILASO DE LA VEGA	PZA. DON JESUS REQUEJO, 2	450530001	CONSUEGRA	(Iden)	45700	450145
45005185C	C.P. SANTA ANA	RUIÑOR, S/N	450870001	MADRIDEJOS	(Iden)	45710	450145
45002421C	C.P. SANTIAGO CABAÑAS	AVDA. DE LA VIRGEN, 17	451410001	QUERO	(Iden)	45710	450145
45004119C	C.P. FERNAN GONZALEZ	EL CRISTO S/N	451750001	TURLEQUE	(Iden)	45790	450145
45004132C	C.P. STO. CRISTO DE URDA	CONCEPCION, 42	451770001	URDA	(Iden)	45789	450145
45004296C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	AVDA. GRAL. SANJURJO, 30	451870001	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	(Iden)	45480	450145
45000594C	C.P. ALONSO DE CARDENAS	GRAL. GUZMAN, S/N	450270001	CABEZAMESADA	(Iden)	45730	450145
45000783C	C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA	LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N	450540001	CORRAL DE ALMAGUER	(Iden)	45890	450157
45001222C	C.P. MARCELINO MURILLO	CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1	450840001	LILLO	(Iden)	45880	450157
45001532C	C.P. CERVANTES	PARQUE, 1	451010001	MIGUEL ESTEBAN	(Iden)	45870	450157
45002287C	C.P. RAMON Y CAJAL	RAMON Y CAJAL 1	451350001	PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	(Iden)	45830	450157
45002457C	C.P. CRISTOBAL COLON	RAMON Y CAJAL, 2	451420001	QUINTANAR DE LA ORDEN	(Iden)	45840	450157
45002627C	C.P. SILVANO CIRUJANO	JOSE ANTONIO, S/N	451490001	ROMERAL (EL)	(Iden)	45800	450157
45003361C	C.P. ANTONIA GONZALEZ	SANTA ANA, S/N	451660001	TEMBLEQUE	(Iden)	45770	450157
45003371C	C.P. CERVANTES	PZA. CALVO SOTELO, 1	451670001	TOBOSO (EL)	(Iden)	45780	450157
45004284C	C.P. RAMON Y CAJAL	PASEO DE RONDA, 5	451860001	VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	(Iden)	45620	450157
45004259C	C.P. SANTA BARBARA	INSTITUTO, S/N.	451850001	VILLACAÑAS	(Iden)	45850	450157
45004363C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	CANTINO DE LA ACEÑA, S/N	451920001	VILLANUEVA DE ALCARDETE	(Iden)	45860	450157
45004363C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	CANTINO DE LA ACEÑA, S/N	451920001	VILLANUEVA DE ALCARDETE	(Iden)	45810	450157

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

ORDEN DE LA RELACION:

- 1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
- 2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
- 3. ZONA DE CONCURSO
- 4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
- 5. CODIGO POSTAL Y CODIGO DE CENTRO

SE SEÑALAN CON UNA "X" LOS PUESTOS DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE EXISTENTES EN EL CENTRO.

CLAVES DE IDENTIFICACION DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL  
 INF: EDUCACION INFANTIL  
 FL: FILOGOGIA, LENGUA CASTELLANA  
 EF: EDUCACION FISICA  
 AL: AUDICION Y LENGUAJE

C.E.E.: CENTRO ESPECIFICO DE EDUCACION ESPECIAL  
 FI: IDIOMA EXTRANJERO: INGLES  
 MC: MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA  
 MU: MUSICA

C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO  
 FF: IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES  
 CS: CIENCIAS SOCIALES  
 PT: PEDAGOGIA TEPAPEUTICA

=====

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: ALBACETE

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004264C	C.P. JOSE S. SERNA ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: AL: ALBACETE [C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, C.P. VILLACERRADA]	AVDA. ESTACION, 9 ALBACETE	020030002	02001	020011										X
02000064C	C.P. CERVANTES ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ALBACETE IC.P. CRISTOBAL COLONJ MU: ALBACETE IC.P. GRAL. PRIMO DE RIVERA]	SANTA QUITERIA, 37 ALBACETE	020030002	02002	020011			X					X		
02000131C	C.P. PRINCIPE FELIPE ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ALBACETE IC.P. SAN FERNANDOJ AL: ALBACETE IC.P. CERVANTESJ	CAPTAN GOMEZ DESCALZO, 6 ALBACETE	020030002	02002	020011								X		X
02000180C	C.P. VIRGEN DE LOS LLANOS ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: AL: ALBACETE IC.P. SAN FERNANDO, C.P. PARQUE SURJ	CAPTAN RODRIGUEZ CUBAS, 14 ALBACETE	020030002	02002	020011										X
02000106C	C.P. SEVERO OCHOA ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: AL: ALBACETE IC.P. CASTILLA-LA MANCHA]	PEDRO COCA, 94 ALBACETE	020030002	02003	020011										X
02000118C	C.P. INMACULADA CONCEPCION ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ALBACETE IC.P. SAN FULGENCIOJ PT: ALBACETE IC.P. SAN FERNANDOJ	MARIA MARIN, 20 ALBACETE	020030002	02003	020011								X	X	
02000091C	C.P. DOCTOR FLEMING ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: AL: ALBACETE IC.P. SAN FULGENCIOJ	DR. FLEMING, 2 ALBACETE	020030002	02004	020011										X
02000167C	C.P. SAN FULGENCIO ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ALBACETE IC.P. VILLACERRADA]	SAN FULGENCIO, 8 ALBACETE	020030002	02004	020011									X	
02000040C	C.P. CARLOS V ALBACETE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: SANTA ANA IC.P. PEDRO SIMON ABRILJ, ALBACETE [C.P. FERIA] PT: ALBACETE [C.P. FERIA]	EJIDOS FERIA ALBACETE	020030002	02005	020011								X	X	







COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02002711C	C.P. JOSE ANTONIO RODA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: PT: RODA (LA) IC.P. MIGUEL HERNADEZI AL: RODA (LA) IC.P. JUAN RAMON RAMIREZ, C.P. MIGUEL HERNADEZI	VIRGEN, 1 RODA (LA)	020690001	02630	020060									X	X
02002725C	C.P. JUAN RAMON RAMIREZ RODA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: RODA (LA) IC.P. MIGUEL HERNADEZI	JUAN GARCIA GONZALEZ, 2 RODA (LA)	020690001	02630	020060								X		
02002796C	C.P. TOMAS NAVARRO TOMAS RODA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: BARRAX IC.P. BENJAMIN PALENCIA], RODA (LA) IC.P. JUAN RAMON RAMIREZI PT: RODA (LA) IC.P. JUAN RAMON RAMIREZI	AVDA. DE LA MANCHA, S/N RODA (LA)	020690001	02630	020060			X						X	
02004975C	C.R.A. DE VILLALGORDO DEL JUCAR VILLALGORDO DEL JUCAR AMBITO DE ITINERANCIA: VILLALGORDO DEL JUCAR, FUENSANTA FF: GINETA (LA) IC.P. MARIANO MUNERA]	VILLALGORDO DEL JUCAR	020780001		020060	X		X					X		
02003065C	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS VILLARROBLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VILLARROBLEDO IC.P. DIEGO REQUENA]	GRECO, 9 VILLARROBLEDO	020810003	02600	020072								X		
02003077C	C.P. GRACIANO ATIENZA VILLARROBLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: FF: VILLARROBLEDO IC.P. VIRGEN DE LA CARIDAD]	INFANTE JAIME, 17 VILLARROBLEDO	020810003	02600	020072			X							
02003089C	C.P. JIMENEZ DE CORDOBA VILLARROBLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VILLARROBLEDO IC.P. DIEGO REQUENA]	SAN NICOLAS, 14 VILLARROBLEDO	020810003	02600	020072								X		
02003132C	C.P. VIRGEN DE LA CARIDAD VILLARROBLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: AL: VILLARROBLEDO IC.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS, C.P. GRACIANO ATIENZA, C.P. JIMENEZ DE CORDOBA, C.P. VIRREY MORCILLO]	PARAJE DE SAN ANTON, S/N VILLARROBLEDO	020810003	02600	020072										X
02001381C	C.P. ANTON DIAZ BONILLO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: OSSA DE MONTIEL IC.P. ENRIQUETA SANCHEZI EF: BALLESTERO (EL) IC.P. VIRGEN DE LA ENCARNACION] MU: BALLESTERO (EL) IC.P. VIRGEN DE LA ENCARNACION] PT: BALLESTERO (EL) IC.P. VIRGEN DE LA ENCARNACION] AL: LEZUZA IC.P. VIRGEN DE LA CRUZ], TIRIEZ IC.P. VIRGEN DEL ROSARIO], MUNERA IC.P. CERVANTES], OSSA DE MONTIEL IC.P. ENRIQUETA SANCHEZI	HUERTO, 2 BONILLO (EL)	020190001	02610	020084		X						X	X	X

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD. LOCA.	C. POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	HU	PT	AL
02002176C	C.P. VIRGEN DE LA CRUZ LEZUZA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: BARRAX [C.P. BENJAMIN PALENCIA] MU: TIRIEZ [C.P. VIRGEN DEL ROSARIO] PT: TIRIEZ [C.P. VIRGEN DEL ROSARIO]	CARRETERA, S/N LEZUZA	020430001	02160	020084			X					X	X	
02001111C	C.P. NTRA. SRA. DE CORTES ALCARAZ AMBITO DE ITINERANCIA: FF: C.R.A. LOS OLIVOS de VILLAPALACIOS [VILLAPALACIOS, BIENSERVIDA, REOLID, SALOBRE, VIANOS] PT: C.R.A. SIERRA DE ALCARAZ de ROBLEDO [ROBLEDO, CHOSPES (LOS), JARDIN (EL), PEÑASCOSA, PESEBRE, POVEDILLA, VIVEROS], C.R.A. LOS OLIVOS de VILLAPALACIOS [VILLAPALACIOS, BIENSERVIDA, REOLID, SALOBRE, VIANOS] AL: C.R.A. LOS OLIVOS de VILLAPALACIOS [VILLAPALACIOS, BIENSERVIDA, REOLID, SALOBRE, VIANOS], C.R.A. DE BOGARRA [BOGARRA, PATERNA DEL MADERA], C.R.A. DE RIOPAR [RIOPAR, COTILLAS, VILLAVEDE DE GUADALIMAR]	CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N ALCARAZ	020080001	02300	020096			X						X	X
02004574C	C.R.A. SIERRA DE ALCARAZ ROBLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: ROBLEDO, CHOSPES (LOS), JARDIN (EL), PEÑASCOSA, PESEBRE, POVEDILLA, VIVEROS	NUOVA, S/N ROBLEDO	020680003		020096	X	X					X	X		
02004677C	C.R.A. LOS OLIVOS VILLAPALACIOS AMBITO DE ITINERANCIA: VILLAPALACIOS, BIENSERVIDA, REOLID, SALOBRE, VIANOS	VILLAPALACIOS	020800001		020096	X				X		X	X		
02000039C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR AGUAS NUEVAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: SANTA ANA [C.P. PEDRO SIMON ABRIL]	MONTE, S/N ALBACETE	020030001	02049	020102									X	
02004550C	C.R.A. LOS LLANOS ARGAMASON AMBITO DE ITINERANCIA: ARGAMASON, ANGUIJES (LOS), CASAS DE LAZARO, FELIPA (LA), HERRERA (LA), POZUELO, TINAJEROS	PASEO DEL PRINCIPE, 1 ALBACETE	020030004		020102	X	X					X	X		
02000994C	C.P. PRINCIPE FELIPE SALOBRAL (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: PT: C.R.A. LOS LLANOS de ARGAMASON [ARGAMASON, ANGUIJES (LOS), CASAS DE LAZARO, FELIPA (LA), HERRERA (LA), POZUELO, TINAJEROS]	LOS POZOS ALBACETE	020030012	02214	020102									X	
02004689C	C.R.A. DE BOGARRA BOGARRA AMBITO DE ITINERANCIA: BOGARRA, PATERNA DEL MADERA	BOGARRA	020170002		020114					X			X		

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	HC	CS	EF	MU	PT	AL
02004707C	C.R.A. DE RIOPAR RIOPAR AMBITO DE ITINERANCIA: RIOPAR, COTILLAS, VILLAVEDE DE GUADALINAR FF: C.R.A. DE BOGARRA [BOGARRA, PATERNA DEL MADERA]	RIOPAR	020670004		020114	X	X	X		X		X	X	X	
02004562C	C.R.A. DE FUENTES FUENTES AMBITO DE ITINERANCIA: FUENTES, ALCANTARILLA, ARGUELLITE, GONTAR, GRAYA, MOROPECHE, RALA, TUS MU: YESTE [C.P. SANTIAGO APOSTOL]	BOCHE YESTE	020860003		020126	X	X					X	X		
02004501C	C.R.A. DE NERPIO NERPIO AMBITO DE ITINERANCIA: NERPIO, BEG, DEHESA (LA), PEDRO ANDRES	ESCUELAS,S/N NERPIO	020550009		020126	X						X	X	X	
02003314C	C.P. SANTIAGO APOSTOL YESTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL: C.R.A. DE FUENTES [FUENTES, ALCANTARILLA, ARGUELLITE, GONTAR, GRAYA, MOROPECHE, RALA, TUS]	CAVA, S/N YESTE	020860014	02480	020126										X
02004690C	C.R.A. DE PEÑAS DE SAN PEDRO PEÑAS DE SAN PEDRO AMBITO DE ITINERANCIA: PEÑAS DE SAN PEDRO, ALCADOZO, AYNA, SOLANA (LA) FF: AGUAS NUEVAS [C.P. SAN ISIDRO LABRADOR], SALOBRA (EL) [C.P. PRINCIPE FELIPE], SANTA ANA [C.P. PEDRO SIMON ABRIL]	PEÑAS DE SAN PEDRO	020600007		020138	X		X		X		X	X	X	
02004744C	C.R.A. DE POZOHONDO POZOHONDO AMBITO DE ITINERANCIA: POZOHONDO, NAVA DE ABAJO MU: HIGUERUELA [C.P. SANTA QUITERIA] PT: LIETOR [C.P. MARTINEZ PARRAS]	POZOHONDO	020630005		020138		X					X	X	X	
02002838C	C.P. MARGARITA SOTOS SAN PEDRO AMBITO DE ITINERANCIA: PT: C.R.A. LOS LLANOS de ARGAMASON [ARGAMASON, ANGUIJES (LOS), CASAS DE LAZARO, FELIPA (LA), HERRERA (LA), POZUELO, TINAJEROS]	CRUZ DE LA INES, S/N SAN PEDRO	020710004	02326	020138									X	
02001615C	C.P. SAN BLAS ELCHE DE LA SIERRA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: VICORTO [C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION], VILLARES [C.P. LOS SAUCES] EF: VICORTO [C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION], VILLARES [C.P. LOS SAUCES] MU: VICORTO [C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION], VILLARES [C.P. LOS SAUCES] AL: VICORTO [C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION], VILLARES [C.P. LOS SAUCES], FEREZ [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], ISSO [C.P. SANTIAGO APOSTOL]	LOS PASOS, S/N ELCHE DE LA SIERRA	020300001	02430	020140		X					X	X		X



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004665C	C.R.A. DE LETUR LETUR AMBITO DE ITINERANCIA: LETUR, DEHESA (LA), SEGE, SIERRA (LA), TINDAVAR AL: TAZONA [C.P. RAMON Y CAJAL], SOCOVOS [C.P. LEON FELIPE]	LETUR	020420003		020140	X	X					X	X		X
02004720C	C.R.A. DE MOLINICOS MOLINICOS AMBITO DE ITINERANCIA: MOLINICOS, PENARRUBIA, VEGALLERA PT: C.R.A. DE LETUR [LETUR, DEHESA (LA), SEGE, SIERRA (LA), TINDAVAR]	MOLINICOS	020490011		020140	X	X						X	X	
02002875C	C.P. LEON FELIPE SOCOVOS AMBITO DE ITINERANCIA: FF: PEREZ [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], TAZONA [C.P. RAMON Y CAJAL] MU: TAZONA [C.P. RAMON Y CAJAL] PT: PEREZ [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], TAZONA [C.P. RAMON Y CAJAL]	ZONA ESCOLAR SOCOVOS	020720004	02435	020140			X					X	X	
02004525C	C.R.A. DE AGRAMON AGRAMON AMBITO DE ITINERANCIA: AGRAMON, AGRA, CAÑADA DE AGRA, MINAS (LAS), MINGOGIL, NAVA CAMPAÑA EF: ISSO [C.P. SANTIAGO APOSTOL]	MURCIA, 81 HELLIN	020370002		020151	X	X					X	X	X	
02001834C	C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO HELLIN AMBITO DE ITINERANCIA:	GRAN VIA,S/N HELLIN	020370005	02400	020151			X							
02001846C	C.P. MANUEL GUILAHON HELLIN AMBITO DE ITINERANCIA: AL: HELLIN [C.P. MARTINEZ PARRAS]	AVDA. CONSTITUCION, S/N HELLIN	020370005	02400	020151										X
02003739C	C.E.E. CRUZ DE MAYO HELLIN AMBITO DE ITINERANCIA:	LOPE DE VEGA, S/N HELLIN	020370005	02400	020151										X
02001986C	C.P. SANTIAGO APOSTOL ISSO AMBITO DE ITINERANCIA: FF: C.R.A. DE AGRAMON [AGRAMON, AGRA, CAÑADA DE AGRA, MINAS (LAS), MINGOGIL, NAVA CAMPAÑA]	CAMINO PUENTE HERRERA, S/N HELLIN	020370006	02420	020151			X							
02004537C	C.R.A. DE ALBATANA ALBATANA AMBITO DE ITINERANCIA: ALBATANA, ALJUBE, CORDOVILLA, MARDOS (LOS), SANTIAGO DE MORA, SIERRA	DEL AIRE,38 ALBATANA	020040001		020163	X	X					X	X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	HU	PT	AL
02001159C	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS ALMANSA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ALMANSA [C.P. JOSE LLORET TALENS]	LA ROSA S/N FINAL ALMANSA	020090001	02640	020187									X	
02001160C	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN ALMANSA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ALMANSA [C.P. MIGUEL PINILLA] AL: ALMANSA [C.P. JOSE LLORET TALENS, C.P. MIGUEL PINILLA]	LA ROSA, 6 ALMANSA	020090001	02640	020187									X	X
02004033C	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ ALMANSA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: ALMANSA [C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS]	AVDA. JOSE RODRIGUEZ, S/N ALMANSA	020090001	02640	020187										X
02001214C	C.P. VERA CRUZ ALPERA AMBITO DE ITINERANCIA: HU: BONETE [C.P. PABLO PICASSO] AL: BONETE [C.P. PABLO PICASSO], HIGUERUELA [C.P. SANTA QUITERIA], MONTEALEGRE DEL CASTILLO [C.P. FRANCISCO FRANCO]	PZA. MERCADO, 1 ALPERA	020100001	02690	020187								X		X
02001378C	C.P. PABLO PICASSO BONETE AMBITO DE ITINERANCIA: CS: ALPERA [C.P. VERA CRUZ]	DOÑA NICERETA, 4 BONETE	020180001	02691	020187						X				
02002309C	C.P. FRANCISCO FRANCO MONTEALEGRE DEL CASTILLO AMBITO DE ITINERANCIA: PT: BONETE [C.P. PABLO PICASSO]	FLORIDA BAJA, S/N MONTEALEGRE DEL CASTILLO	020510001	02650	020187									X	
02002061C	C.P. SANTA QUITERIA HIGUERUELA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: C.R.A. DE PETROLA [PETROLA, ANORIAS (LAS), CORRAL-RUBIO, HOYA-GONZALO, VILLAR DE CHINCHILLA]	AVDA. DE JUAN CARLOS I, 9 HIGUERUELA	020390003	02694	020199									X	
02004513C	C.R.A. DE PETROLA PETROLA AMBITO DE ITINERANCIA: PETROLA, ANORIAS (LAS), CORRAL-RUBIO, HOYA-GONZALO, VILLAR DE CHINCHILLA	EGIDO,S/N PETROLA	020610002		020199		X			X		X	X		
02004628C	C.R.A. LOS ALMENDROS POZO-LORENTE AMBITO DE ITINERANCIA: POZO-LORENTE, ALATOZ, CARCELEN, VILLAVALIENTE PT: CASAS DE JUAN NUÑEZ [C.P. SAN PEDRO APOSTOL]	POZO-LORENTE	020640001		020199		X					X	X	X	

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: CIUDAD REAL

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13004754C	C.P. NUMERO 16 CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: AL: CIUDAD REAL [C.P. PEREZ MOLINA, C.P. CARLOS ERAÑA, C.P. CARLOS VAZQUEZ, C.P. MARIA DE PACHECO]	RUIZ DE LA HERMOZA, S/N CIUDAD REAL	130340002		130011										X
13004857C	C.P. MARIA DE PACHECO CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. CARLOS VAZQUEZ]	CAÑAS, S/N CIUDAD REAL	130340002		130011								X		
13004862C	C.P. ALCALDE JOSE MAESTRO CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. CIUDAD JARDIN] PT: CIUDAD REAL [C.P. PEREZ MOLINA]	SECTOR S-1 CIUDAD REAL	130340002		130011								X	X	
13001108C	C.P. CIUDAD JARDIN CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: PT: VALVERDE [C.P. VIRGEN DE ALARCOS]	LOS MADROÑOS, S/N CIUDAD REAL	130340002	13002	130011									X	
13001169C	C.P. JORGE MANRIQUE CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: FI: FERNANCABALLERO [C.P. MANUEL SASTRE VELASCO] PT: PICON [C.P. JOSE MARIA DEL MORAL], CASAS (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO]	RONDA DE ALARCOS, S/N CIUDAD REAL	130340002	13002	130011		X							X	
13001170C	C.P. PIO XII CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. CRISTOBAL COLON] AL: CIUDAD REAL [C.P. JORGE MANRIQUE, C.P. CRISTOBAL COLON, C.P. ALCALDE JOSE MAESTRO]	ZURBARAN, S/N. BDA. PIO XII CIUDAD REAL	130340002	13002	130011								X		X
13001224C	C.E.E. PUERTA DE SANTA MARIA CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: PT: CIUDAD REAL [C.P. CARLOS ERAÑA]	CTRA. DE PORZUNA, S/N CIUDAD REAL	130340002	13002	130011									X	
13001391C	C.P. CARLOS ERAÑA CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PICON [C.P. JOSE MARIA DEL MORAL], CASAS (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO]	ALCALDE BERNARDO BALBUENA, S/N CIUDAD REAL	130340002	13002	130011								X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13004444C	C.P. FERROVIARIO CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. NUMERO 161 PT: CIUDAD REAL [C.P. MARIA DE PACHECO]	PARQUE GASSET, 1 CIUDAD REAL	130340002	13002	130011								X	X	
13001078C	C.P. ALCALDE JOSE CRUZ PRADO CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: AL: CIUDAD REAL [C.P. DE PRACTICAS ANGEL ANDRADE, C.P. DULCINEA DEL TOBOSO], MIGUELTURRA [C.P. DEL PRADILLO, C.P. STHO. CRISTO DE LA MISERICORDIA]	LUZ, 36 CIUDAD REAL	130340002	13003	130011										X
13001111C	C.P. DE PRACTICAS ANGEL ANDRADE CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. DULCINEA DEL TOBOSO] PT: CIUDAD REAL [C.P. DULCINEA DEL TOBOSO]	RONDA DE CALATRAVA, S/N CIUDAD REAL	130340002	13004	130011								X	X	
13001157C	C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CIUDAD REAL [C.P. JUAN ALCAIDE]	ALEMANIA, 5-7 CIUDAD REAL	130340002	13004	130011								X		
13003889C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU: FERNANCABALLERO [C.P. MANUEL SASTRE VELASCO], POBLETE [C.P. LA ALAMEDA]	VICENTE ALEIXANDRE, S/N CIUDAD REAL	130340002	13004	130011								X		
13003890C	C.P. JUAN ALCAIDE CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA:	ECHEGARAY, S/N CIUDAD REAL	130340002	13004	130011									X	
13004389C	C.P. CARLOS VAZQUEZ CIUDAD REAL AMBITO DE ITINERANCIA: PT: CIUDAD REAL [C.P. NUMERO 161]	TORREON DEL ALCAZAR, S/N CIUDAD REAL	130340002	13004	130011									X	
13002204C	C.P. JOSE MARIA DEL MORAL PICON AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CASAS (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO]	CERVANTES, 4 Y 6 PICON	130620001	13196	130011							X			
13002290C	C.P. LA ALAMEDA POBLETE AMBITO DE ITINERANCIA: EF: POZUELOS DE CALATRAVA (LOS) [C.P. SANTA QUITERIA]	ARZOLLAR, S/N POBLETE	130640001	13195	130011							X			
13000700C	C.P. DIVINO MAESTRO ARGAMASILLA DE ALBA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CINCO CASAS [C.P. DULCINEA DEL TOBOSO] MU: ARGAMASILLA DE ALBA [C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA]	ANCHA, 46 ARGAMASILLA DE ALBA	130190001	13710	130023							X	X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000128C	C.P. JESUS RUIZ DE LA FUENTE ALCAZAR DE SAN JUAN AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ALAMEDA DE CERVERA [C.P. JUAN DE VILLANUEVA] EF: ALAMEDA DE CERVERA [C.P. JUAN DE VILLANUEVA] PT: ALAMEDA DE CERVERA [C.P. JUAN DE VILLANUEVA], ALCAZAR DE SAN JUAN [C.P. ALCES]	SANTO DOMINGO, 8 ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	13600	130035	X						X		X	
13004092C	C.P. PABLO RUIZ PICASSO ALCAZAR DE SAN JUAN AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ALAMEDA DE CERVERA [C.P. JUAN DE VILLANUEVA], ALCAZAR DE SAN JUAN [C.P. ALCES] PT: ALCAZAR DE SAN JUAN [C.P. EL SANTO] AL: ALCAZAR DE SAN JUAN [C.P. EL SANTO, C.P. JUAN DE AUSTRIA, C.P. JESUS RUIZ DE LA FUENTE, C.P. SANTA CLARA, C.P. ALCES, C.P. GLORIA FUERTES]	GARCIA MORATO, 45 ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	13600	130035								X	X	X
13000943C	C.P. VIRGEN DE LA PAZ CAMPO DE CRIPTANA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CAMPO DE CRIPTANA [C.P. SAGRADO CORAZON]	DON QUIJOTE, 39 CAMPO DE CRIPTANA	130280002	13610	130035								X		
13000955C	C.P. VIRGEN DE CRIPTANA CAMPO DE CRIPTANA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ARENALES DE SAN GREGORIO [C.P. SAN GREGORIO], CAMPO DE CRIPTANA [C.P. VIRGEN DE LA PAZ, C.P. DOMINGO MIRAS]	VIRGEN DE CRIPTANA, 150 CAMPO DE CRIPTANA	130280002	13610	130035									X	
13000967C	C.P. SAGRADO CORAZON CAMPO DE CRIPTANA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: CAMPO DE CRIPTANA [C.P. VIRGEN DE LA PAZ, C.P. VIRGEN DE CRIPTANA, C.P. DOMINGO MIRAS]	ALVAREZ DE CASTRO, 36 CAMPO DE CRIPTANA	130280002	13610	130035										X
13003968C	C.P. DOMINGO MIRAS CAMPO DE CRIPTANA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ARENALES DE SAN GREGORIO [C.P. SAN GREGORIO]	SARA MONTEIL, 30 CAMPO DE CRIPTANA	130280002	13610	130035								X		
13002162C	C.P. MARIA LUISA CAÑAS PEDRO MUÑOZ AMBITO DE ITINERANCIA: PT: PEDRO MUÑOZ [C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES]	QUEVEDO, 17 PEDRO MUÑOZ	130610001	13620	130035									X	
13004331C	C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA PEDRO MUÑOZ AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PEDRO MUÑOZ [C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES] AL: PEDRO MUÑOZ [C.P. MARIA LUISA CAÑAS, C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES]	MAESTRO JUAN DE AVILA, S/N PEDRO MUÑOZ	130610001	13620	130035								X		X
13000694C	C.P. SAN BERNABE ARENAS DE SAN JUAN AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PUERTO LAPICE [C.P. JUAN ALCAIDE]	TEMPLARIOS, 1 ARENAS DE SAN JUAN	130180001	13679	130047								X		

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13001479C	C.P. SAN ISIDRO DAIMIEL AMBITO DE ITINERANCIA: EF: DAIMIEL [C.P. CALATRAVA] MU: DAIMIEL [C.P. CALATRAVA]	ESTACION, 75 DAIMIEL	130390001	13250	130047							X	X		
13001492C	C.P. LA ESPINOSA DAIMIEL AMBITO DE ITINERANCIA: PT: DAIMIEL [C.P. ALBUERA]	POSITO 2 DAIMIEL	130390001	13250	130047									X	
13004572C	C.P. CALATRAVA DAIMIEL AMBITO DE ITINERANCIA: PT: DAIMIEL [C.P. SAN ISIDRO]	CALATRAVA, S/N DAIMIEL	130390001	13250	130047									X	
13003521C	C.P. RUFINO BLANCO VILLARRUBIA DE LOS OJOS AMBITO DE ITINERANCIA: MU: LABORES (LAS) [C.P. SAN JOSE DE CALASANZI]	AVDA. DE CRISTO REY, 70 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	130960001	13670	130047								X	X	
13002435C	C.P. JUAN ALCAIDE PUERTO LAPICE AMBITO DE ITINERANCIA: FI: LABORES (LAS) [C.P. SAN JOSE DE CALASANZI] EF: LABORES (LAS) [C.P. SAN JOSE DE CALASANZI] PT: LABORES (LAS) [C.P. SAN JOSE DE CALASANZI]	PZA. JUAN ALCAIDE, S/N PUERTO LAPICE	130700001	13650	130059		X					X		X	
13003555C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ VILLARTA DE SAN JUAN AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ARENAS DE SAN JUAN [C.P. SAN BERNABE]	CHICA, 15 VILLARTA DE SAN JUAN	130970001	13210	130059									X	
13001819C	C.P. SANTA TERESA MALAGON AMBITO DE ITINERANCIA: AL: MALAGON [C.P. CAÑADA REAL]	PINTORA GLORIA MERINO, S/N MALAGON	130520003	13420	130060										X
13002794C	C.P. SAN BARTOLOME APOSTOL RETUERTA DEL BULLAQUE AMBITO DE ITINERANCIA: FI: NAVAS DE ESTENA [C.P. NTRA.SRA. VIRGEN DE LA ANTIGUA] EF: NAVAS DE ESTENA [C.P. NTRA.SRA. VIRGEN DE LA ANTIGUA], MOLINILLO (EL) [C.P. 13004584] MU: NAVAS DE ESTENA [C.P. NTRA.SRA. VIRGEN DE LA ANTIGUA], MOLINILLO (EL) [C.P. 13004584]	CTRA. DE LOS YEBENES, S/N RETUERTA DEL BULLAQUE	130720003	13194	130072		X					X	X		
13001443C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES CORTIJO DE ARRIBA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: QUILES (LOS) [C.P. ALEJANDRINA MURILLO MARCHANTE] EF: QUILES (LOS) [C.P. ALEJANDRINA MURILLO MARCHANTE] MU: QUILES (LOS) [C.P. ALEJANDRINA MURILLO MARCHANTE]	PARAJE DE LA LOMA, S/N CORTIJO (LOS)	130360002	13427	130084		X					X	X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13002320C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO PORZUNA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: SOTILLO (EL) [E.E.I. EL CRISTO DEL ESPIRITU SANTO] EF: SOTILLO (EL) [E.E.I. EL CRISTO DEL ESPIRITU SANTO] MU: SOTILLO (EL) [E.E.I. EL CRISTO DEL ESPIRITU SANTO] PT: PORZUNA [I.E.S. "RIBERA DEL BULLAQUE"]	CTRA. DE TOLEDO, S/N PORZUNA	130650002	13120	130084		X					X	X	X	
13002322C	C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO ROBLEDO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: SANTA QUITERIA [C.P. SANTA QUITERIA], TORNO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE], PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE [E.E.I. VICTORIA HURTADO]	CANDELARIA, 19 ROBLEDO (EL)	139010001	13114	130084								X		
13002356C	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE TORNO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: EF: SANTA QUITERIA [C.P. SANTA QUITERIA], PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE [E.E.I. VICTORIA HURTADO] PT: ROBLEDO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO], PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE [E.E.I. VICTORIA HURTADO]	VIRGEN GUADALUPE PORZUNA	130650005	13194	130084							X		X	
13000256C	C.P. DON RODRIGO ALCOBA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: SANTA QUITERIA [C.P. SANTA QUITERIA], FONTANAREJO [C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION], PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE [E.E.I. VICTORIA HURTADO] PT: SANTA QUITERIA [C.P. SANTA QUITERIA], ARROBA DE LOS MONTES [C.P. LOPE DE VEGA] FONTANAREJO [C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION], NAVALPINO [C.P. CARDENAL CISNEROS]	HORCAJO, 18 ALCOBA	130060001	13116	130096		X							X	
13000785C	C.P. LOPE DE VEGA ARROBA DE LOS MONTES AMBITO DE ITINERANCIA: EF: FONTANAREJO [C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION], NAVALPINO [C.P. CARDENAL CISNEROS]	CANADA, S/N ARROBA DE LOS MONTES	130210001	13193	130096							X			
13001741C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ HORCAJO DE LOS MONTES AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ANCHURAS [C.P. VIRGEN DE GANONAL] MU: ALCOBA [C.P. DON RODRIGO], ANCHURAS [C.P. VIRGEN DE GANONAL], FONTANAREJO [C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION], NAVALPINO [C.P. CARDENAL CISNEROS]	ERAS, S/N HORCAJO DE LOS MONTES	130490001	13110	130096							X	X		
13002401C	C.P. SAN FERMIN PUEBLA DE DON RODRIGO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ARROBA DE LOS MONTES [C.P. LOPE DE VEGA] PT: AGUDO [C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA], VALDENANCO DEL ESTERAS [C.P. VALDENANCO]	TREVESTA, S/N PUEBLA DE DON RODRIGO	130680001	13109	130096								X	X	

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
1300228C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES PIEDRABUENA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: LUCIANA IC.P. ISABEL LA CATALICA] EF: LUCIANA IC.P. ISABEL LA CATALICA] MU: ALCOLEA DE CALATRAVA IC.P. TOMASA GALLARDO] PT: LUCIANA IC.P. ISABEL LA CATALICA], PIEDRABUENA [C.P. LUIS VIVES]	RODRIGUEZ MARIN, S/N PIEDRABUENA	130630002	13100	130102		X					X	X	X	
13003971C	C.P. LUIS VIVES PIEDRABUENA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: LUCIANA IC.P. ISABEL LA CATALICA], POZUELOS DE CALATRAVA (LOS) IC.P. SANTA QUITERIA]	CTRA. DE BADAJOZ, S/N PIEDRABUENA	130630002	13100	130102								X		
13000025C	C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA AGUDO AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VALDEMANCO DEL ESTERAS IC.P. VALDEMANCO] MU: VALDEMANCO DEL ESTERAS IC.P. VALDEMANCO]	MANUEL DE FALLA, 1 AGUDO	130020001	13410	130114							X	X		
13000037C	C.P. SAN ANTONIO ALAMILLO AMBITO DE ITINERANCIA: FI: SAN BENITO IC.P. CAMILO JOSE CELA] EF: BIENVENIDA IC.P. VIRGEN DE LAS CANDELAS], SAN BENITO IC.P. CAMILO JOSE CELA] MU: GUADALMEZ IC.P. EL PARQUE]	CIUDAD REAL, S/N ALAMILLO	130030001	13413	130114		X					X	X		
13000359C	C.P. JESUS NAZARENO ALMADEN AMBITO DE ITINERANCIA: FI: GUADALMEZ IC.P. EL PARQUE] EF: ALMADENEJOS IC.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO] MU: CHILLON IC.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO] PT: ALAMILLO IC.P. SAN ANTONIO], ALMADENEJOS IC.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO]	GREGORIO LILLO 18 ALMADEN	130110001	13400	130114		X					X	X	X	
13000360C	C.P. HIJOS DE OBREROS ALMADEN AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ALMADENEJOS IC.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO] MU: ALMADENEJOS IC.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO] PT: SAN BENITO IC.P. CAMILO JOSE CELA], CHILLON IC.P. VIRGEN DE LAS CRUCES] GUADALMEZ IC.P. EL PARQUE], SACERUELA IC.P. VIRGEN DE LAS CRUCES] AL: SAN BENITO IC.P. CAMILO JOSE CELA], CHILLON IC.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO], GUADALMEZ IC.P. EL PARQUE], SACERUELA IC.P. VIRGEN DE LAS CRUCES]	AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N ALMADEN	130110001	13400	130114		X						X	X	X



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000773C	C.P. VIRGEN DEL SOCORRO ARGAMASILLA DE CALATRAVA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VILLAMAYOR DE CALATRAVA [C.P. INOCENTE MARTINI] MU: ARGAMASILLA DE CALATRAVA [C.P. RODRIGUEZ MARINI, VILLAMAYOR DE CALATRAVA [C.P. INOCENTE MARTINI]	ROSARIO, S/N ARGAMASILLA DE CALATRAVA	130200001	13440	130140							X	X		
13002472C	C.P. CERVANTES PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: FI: VILLAR (EL) [C.P. SAN ANTONIO], VILLAMAYOR DE CALATRAVA [C.P. INOCENTE MARTINI] PT: PUERTOLLANO [C.P. ANGEL ANDRADE, C.P. ENRIQUE TIERNO]	SAN JUAN, 2 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140		X						X	X	
13002502C	C.P. MENENDEZ PELAYO PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PUERTOLLANO [C.P. DOCTOR LIMON], VILLAR (EL) [C.P. SAN ANTONIO]	PALOMAR, 2 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140								X		
13002538C	C.P. MIGUEL DE UNAMUNO PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PUERTOLLANO [C.P. VICENTE ALEIXANDRE, C.P. ANGEL ANDRADE]	CERVANTES, 65 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140								X		
13002541C	C.P. GINER DE LOS RIOS PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PUERTOLLANO [C.P. GONZALO DE BERCEO] PT: PUERTOLLANO [C.P. VICENTE ALEIXANDRE, C.P. MIGUEL DE UNAMUNO]	GLORIETA VIRGEN DE GRACIA, 1 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140							X	X	X	
13002563C	C.P. RAMON Y CAJAL PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: PT: PUERTOLLANO [C.P. MENENDEZ PELAYO, C.P. GONZALO DE BERCEO]	ALEJANDRO PRIETO, 1 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140									X	
13002587C	C.P. DOCTOR LIMON PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: AL: PUERTOLLANO [C.P. MIGUEL DE UNAMUNO, C.P. GONZALO DE BERCEO, C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO, C.P. ANGEL ANDRADE]	NAVAS DE TOLOSA 2 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140										X
13003646C	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PUERTOLLANO [C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO, C.P. ENRIQUE TIERNO] PT: PUERTOLLANO [C.P. CALDERON DE LA BARCA]	PARAGUAY, S/N PUERTOLLANO	130710004	13500	130140								X	X	
13004274C	C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO PUERTOLLANO AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VILLAR (EL) [C.P. SAN ANTONIO] PT: ARGAMASILLA DE CALATRAVA [C.P. VIRGEN DEL SOCORRO]	CRISTOBAL COLON, 60 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140							X		X	













COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13003233C	C.P. JESUS CASTILLO VALDEPEÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VILLANUEVA DE FRANCO [C.P. VIRGEN DE CONSOLACION]	FERIA DEL VINO, S/N VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217								X		
13003245C	C.P. LUCERO VALDEPEÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VILLANUEVA DE FRANCO [C.P. VIRGEN DE CONSOLACION] MU: VALDEPEÑAS [C.P. LORENZO MEDINA]	TRAVESIA DEL LUCERO, 2 VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217							X	X		
13003257C	C.P. LUIS PALACIOS VALDEPEÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VALDEPEÑAS [C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE] AL: VALDEPEÑAS [C.P. JESUS BAEZA, C.P. LORENZO MEDINA, C.P. LUCERO, C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE]	FRANCISCO MORALES, 48 VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217								X		X
13004006C	C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE VALDEPEÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: VALDEPEÑAS [C.P. LUCERO]	TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25 VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217									X	
13000323C	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA ALHAMBRA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: RUIDERA [C.P. JUAN AGUILAR MOLINA] PT: RUIDERA [C.P. JUAN AGUILAR MOLINA], CARRIZOSA [C.P. VIRGEN DEL SALIDO]	CALVO SOTELO, 1 ALHAMBRA	130100001	13248	130229							X		X	
13001923C	C.P. DIVINA PASTORA MANZANARES AMBITO DE ITINERANCIA: AL: MANZANARES [C.P. ALTAGRACIA, C.P. LA CANDELARIA, C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN]	VIA VIEJA DE CIUDAD REAL, 2 MANZANARES	130530003	13200	130229										X
13001935C	C.P. ALTAGRACIA MANZANARES AMBITO DE ITINERANCIA: PT: MANZANARES [C.P. DIVINA PASTORA]	ALFONSO MELLADO, 9 MANZANARES	130530003	13200	130229									X	
13003853C	C.P. LA CANDELARIA MANZANARES AMBITO DE ITINERANCIA: MU: MANZANARES [C.P. DIVINA PASTORA] PT: MANZANARES [C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN]	FRANCISCO ELIPE, 7 MANZANARES	130530003	13200	130229								X	X	
13004390C	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN MANZANARES AMBITO DE ITINERANCIA: MU: DAINTEL [C.P. ALBUERA]	CTRA. DE LA SOLANA, S/N MANZANARES	130530003	13200	130229								X		

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13002009C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ MEMBRILLA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: MEMBRILLA [C.P. VIRGEN DEL ESPINO]	CAMPOS DE MONTIEL, 16 MEMBRILLA	130540001	13230	130229									X	
13004894C	C.P. JAVIER PAULINO PEREZ SOLANA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: SAN CARLOS DEL VALLE [C.P. SAN JUAN BOSCO]	BATALLA DEL SALADO, S/N SOLANA (LA)	130790001		130229								X		
13002927C	C.P. SAGRADO CORAZON SOLANA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: SOLANA (LA) [C.P. EL HUMILLADERO]	LOPE DE VEGA, 1 SOLANA (LA)	130790001	13240	130229								X		
13002939C	C.P. ROMERO PEÑA SOLANA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: PT: SOLANA (LA) [C.P. JAVIER PAULINO PEREZ] AL: SOLANA (LA) [C.P. SAGRADO CORAZON, C.P. EL SANTO, C.P. EL HUMILLADERO, C.P. JAVIER PAULINO PEREZ]	SAN QUINTIN, 17 SOLANA (LA)	130790001	13240	130229									X	X
13002940C	C.P. EL SANTO SOLANA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: PT: SOLANA (LA) [C.P. SAGRADO CORAZON, C.P. EL HUMILLADERO]	RASILLO DEL SANTO, 15 SOLANA (LA)	130790001	13240	130229										X

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: CUENCA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16000802C	C.P. EL CARMEN CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CUENCA [C.P. SAN JULIAN] AL: CUENCA [C.P. RAMON Y CAJAL]	PZA. DEL CARMEN, 4 CUENCA	160780003	16001	160015								X		X
16003256C	C.P. SANTA TERESA CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: CUENCA [C.P. PRIMO DE RIVERA]	SEGOBRIGA, S/N CUENCA	160780003	16001	160015										X
16003074C	C.P. FRAY LUIS DE LEON CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CUENCA [C.P. ASTRANA MARIN] AL: CUENCA [C.P. SANTA ANA, C.P. SAN JULIAN]	ASTRANA MARIN, 6 Y GTA. PALENCIA CUENCA	160780003	16002	160015								X		X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16003487C	C.P. FEDERICO MUELAS CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CUENCA [C.P. RAMON Y CAJAL]	COLON, 4 CUENCA	160780003	16002	160015								X		
16000863C	C.P. SANTA ANA CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: CUENCA [C.P. PRIMO DE RIVERA, C.P. RAMON Y CAJAL, C.P. CASABLANCA]	ESCUPTOR MARCO PEREZ, 1 CUENCA	160780003	16003	160015									X	
16003529C	C.P. FUENTE DEL ORO CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: CUENCA [C.P. CASABLANCA, C.P. SAN ANTONIO]	AVDA. SAN JULIAN, S/N CUENCA	160780003	16003	160015										X
16001041C	C.P. CASABLANCA CUENCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CUENCA [C.P. SAN ANTONIO]	CASABLANCA, 6 CUENCA	160780003	16004	160015								X		
16000358C	C.P. VIRGEN DE LA ROSA BETETA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: C.R.A. ALCARRIA ALTA de VALDEOLIVAS [VALDEOLIVAS, ALBENDEA, ALCANTUD, ARANDILLA DEL ARROYO, SALHERONCILLOS DE ABAJO, VILLAR DEL INFANTADO, VINDELI]	LA CAVA, S/N BETETA	160350001	16870	160027		X								
16004157C	C.R.A. LOS SAUCES CAÑAMARES AMBITO DE ITINERANCIA: CAÑAMARES, ALBALATE DE LAS NOGUERAS, CAÑIZARES, FRONTERA (LA), FUERTESCUSA, PUENTE DE VADILLOS, TORRALBA	CAÑAMARES	160480001		160027		X	X		X	X	X	X		
16004194C	C.R.A. GUADIELA PRIEGO AMBITO DE ITINERANCIA: PRIEGO, CAÑAMARES, CANALEJAS DEL ARROYO, CASTEJON, VELLACONEJOS DE TRABAJE PT: PRIEGO [Sección del I.E.S. 16000966 de CUENCA] AL: PRIEGO [Sección del I.E.S. 16000966 de CUENCA], C.R.A. LOS SAUCES de CAÑAMARES [CAÑAMARES, ALBALATE DE LAS NOGUERAS, CAÑIZARES, FRONTERA (LA), FUERTESCUSA, PUENTE DE VADILLOS, TORRALBA]	PRIEGO	161700001		160027		X					X	X	X	X
16004212C	C.R.A. SERRANIA ALTA TRAGACETE AMBITO DE ITINERANCIA: TRAGACETE, MAJADAS (LAS), UÑA, VEGA DEL CODORNO	C/DEL MEDIODIA, 9,11 Y 13 TRAGACETE	162150001		160027		X					X	X		
16002574C	C.R.A. ALCARRIA ALTA VALDEOLIVAS AMBITO DE ITINERANCIA: VALDEOLIVAS, ALBENDEA, ALCANTUD, ARANDILLA DEL ARROYO, SALHERONCILLOS DE ABAJO, VILLAR DEL INFANTADO, VINDELI MN: BETETA [C.P. VIRGEN DE LA ROSA] MU: BETETA [C.P. VIRGEN DE LA ROSA]	RESA Y CORONEL, 2 Y 4 VALDEOLIVAS	162280001	16813	160027		X			X		X	X		

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16004200C	C.R.A. LOS ROMERALES SOTOS AMBITO DE ITINERANCIA: SOTOS, MARIANA, RIBAGORDA, VILLALBA DE LA SIERRA, ZARZUELA	SOTORRIBAS	169090006		160039		X					X	X		
16004236C	C.R.A. ZONA CENTRO VILLAR DE OLALLA AMBITO DE ITINERANCIA: VILLAR DE OLALLA, ARCAS, BOLLIGA, CHILLARON DE CUENCA, FUENTES, VENTOSA (LA), VILLAR DE DOMINGO GARCIA	VILLAR DE OLALLA	162630003		160039		X					X	X		
16001375C	C.P. FRANCISCO RUIZ JARABO HUETE AMBITO DE ITINERANCIA: FI: VELLISCA [C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN] EF: BUENDIA [C.P. BUENDIA], VELLISCA [C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN], GARCINARRO [C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO] MU: BUENDIA [C.P. BUENDIA], VELLISCA [C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN], GARCINARRO [C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO] PT: HUETE [Sección del I.E.S. 16000978 de CUENCA] AL: BUENDIA [C.P. BUENDIA], C.R.A. VILLAS DE OROZCO de VILLALBA DEL REY [VILLALBA DEL REY, CAÑAUERUELAS, PERALEJA (LA), TINAJAS], HUETE [Sección del I.E.S. 16000978 de CUENCA]	COLEGIO, S/N HUETE	161120005	16500	160040		X					X	X	X	X
16004224C	C.R.A. VILLAS DE OROZCO VILLALBA DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: VILLALBA DEL REY, CAÑAUERUELAS, PERALEJA (LA), TINAJAS FF: BUENDIA [C.P. BUENDIA]	VILLALBA DEL REY	162460001		160040		X					X	X		
16000176C	C.P. SAN BLAS ALMONACID DEL MARQUESADO AMBITO DE ITINERANCIA: FI: PUEBLA DE ALMENARA [C.P. OBISPO JUAN DE CUENCA] MN: PUEBLA DE ALMENARA [C.P. OBISPO JUAN DE CUENCA]	LA FUENTE, S/N ALMONACID DEL MARQUESADO	160180001	16431	160052		X			X					
16004182C	C.R.A. RETAMA FUENTE DE PEDRO NAHARRO AMBITO DE ITINERANCIA: FUENTE DE PEDRO NAHARRO, ACEBRON (EL), ALMENDROS, POZORRUBIO, TORRUBIA DEL CAMPO	FUENTE DE PEDRO NAHARRO	160860001		160052		X					X	X	X	
16001314C	C.P. JOSE MONTALVO HORCAJO DE SANTIAGO AMBITO DE ITINERANCIA: AL: VILLAMAYOR DE SANTIAGO [C.P. CALVO SOTELO], C.R.A. RETAMA de FUENTE DE PEDRO NAHARRO [FUENTE DE PEDRO NAHARRO, ACEBRON (EL), ALMENDROS, POZORRUBIO, TORRUBIA DEL CAMPO], HORCAJO DE SANTIAGO [Sección del I.E.S. 16004042 de VILLARES DEL SAZ]	PZA. DEL CAUDILLO, 2 HORCAJO DE SANTIAGO	161060001	16410	160052									X	X
16002008C	C.P. OBISPO JUAN DE CUENCA PUEBLA DE ALMENARA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ALMONACID DEL MARQUESADO [C.P. SAN BLAS]	ERMITA, S/N PUEBLA DE ALMENARA	161720001	16421	160052							X			





COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD.	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16002628C	C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO VALVERDE DE JUCAR AMBITO DE ITINERANCIA: MU: BUENACHE DE ALARCON [C.P. PADRE BURRIEL], OLMEDILLA DE ALARCON [C.P. SAN ROQUE] PT: BUENACHE DE ALARCON [C.P. PADRE BURRIEL], VALERA DE ABAJO [C.P. VIRGEN DEL ROSARIO]	PASEO SANTO NIÑO, 1 VALVERDE DE JUCAR	162360001	16100	160064								X	X	
16002941C	C.P. MARIA INMACULADA VILLARES DEL SAZ AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CASTILLO DE GARCIMUÑOZ [C.P. SAN JUAN], HINOJOSA (LA) [C.P. SAN BERNARDINO DE SIENA], MONTALBANEJO [C.P. AMALIA DE LUZ], ALCONCHEL DE LA ESTRELLA [C.P. NTRA. SRA. DE LA CUESTA] EF: ALMARCHA (LA) [C.P. DON JOSE TORRES MENA], CASTILLO DE GARCIMUÑOZ [C.P. SAN JUAN], HINOJOSA (LA) [C.P. SAN BERNARDINO DE SIENA], MONTALBANEJO [C.P. AMALIA DE LUZ], VILLAR DE CAÑAS [C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA], ZAFRA DE ZANCARA [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], ALCONCHEL DE LA ESTRELLA [C.P. NTRA. SRA. DE LA CUESTA] MU: MONTALBANEJO [C.P. AMALIA DE LUZ], VILLAR DE CAÑAS [C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA], ZAFRA DE ZANCARA [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], ALCONCHEL DE LA ESTRELLA [C.P. NTRA. SRA. DE LA CUESTA] PT: ALMARCHA (LA) [C.P. DON JOSE TORRES MENA], CASTILLO DE GARCIMUÑOZ [C.P. SAN JUAN], HINOJOSA (LA) [C.P. SAN BERNARDINO DE SIENA], MONTALBANEJO [C.P. AMALIA DE LUZ], VILLAR DE CAÑAS [C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA], ALCONCHEL DE LA ESTRELLA [C.P. NTRA. SRA. DE LA CUESTA]	CALVARIO, 5 VILLARES DEL SAZ	162690002	16442	160064		X					X	X	X	
16000280C	C.P. FRAY LUIS DE LEON BELMONTE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: MESAS (LAS) [C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ] PT: HINOJOSOS (LOS) [C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS]	VIRGEN DE GRACIA, 1 BELMONTE	160330001	16640	160076								X	X	
16001259C	C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS HINOJOSOS (LOS) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PEDERNOSO (EL) [C.P. JUAN GUALBERTO AVILES], SANTA MARIA DE LOS LLANOS [C.P. DON RAMON MOYA]	IGLESIA, S/N HINOJOSOS (LOS)	161000001	16417	160076								X		
16001533C	C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ MESAS (LAS) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: HINOJOSOS (LOS) [C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS], PEDERNOSO (EL) [C.P. JUAN GUALBERTO AVILES]	HERMANOS AMOROS, 2 MESAS (LAS)	161240001	16650	160076			X							

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16001624C	C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS MOTA DEL CUERVO AMBITO DE ITINERANCIA: AL: PEDERNOSO (EL) [C.P. JUAN GUALBERTO AVILES]	DESAFIO, 14 MOTA DEL CUERVO	161330001	16630	160076										X
16001821C	C.P. JUAN GUALBERTO AVILES PEDERNOSO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: PT: MESAS (LAS) [C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ], SANTA MARIA DE LOS LLANOS [C.P. DON RAMON MOYA]	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 35 PEDERNOSO (EL)	161530001	16638	160076									X	
16001995C	C.P. INFANTA CRISTINA PROVENCIO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VARA DE REY [C.P. LEOPOLDO GARCIA] AL: MESAS (LAS) [C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ]	ESCUELAS, 9 PROVENCIO (EL)	161710001	16670	160076					X					X
16004145C	C.R.A. ALONSO QUIJANO VILLAESCUSA DE HARO AMBITO DE ITINERANCIA: VILLAESCUSA DE HARO, CARRASCOA DE HARO, FUENTELESPINO DE HARO, HONTANAYA, OSA DE LA VEGA, TRES-JUNCOS, VILLALGORDO DEL MARQUESADO, VILLAR DE LA ENCINA AL: BELMONTE [C.P. FRAY LUIS DE LEON]	VILLAESCUSA DE HARO	162430002		160076		X					X	X	X	X
16004111C	C.R.A. JORGE MANRIQUE ALBERCA DE ZANCARA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: ALBERCA DE ZANCARA (LA), PINAREJO, SANTA MARIA DEL CAMPO RUS PT: HONRUBIA [C.P. JUAN ANGEL SEVILLA]	ALBERCA DE ZANCARA (LA)	160070001		160088		X			X		X	X	X	
16000607C	C.P. VIRGEN DEL PILAR CASAS DE BENITEZ AMBITO DE ITINERANCIA: EF: POZOAMARGO [C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZA], CASAS DE GUILJARRO [C.P. DULCE NOMBRE DE JESUS]	CALVO SOTELO, 54 CASAS DE BENITEZ	160600002	16707	160088							X			
16004170C	C.R.A. TOMAS Y VALIENTE CASAS DE FERNANDO ALONSO AMBITO DE ITINERANCIA: CASAS DE FERNANDO ALONSO, CASAS DE HARO, CASAS DE LOS PINOS, CASAS DE ROLDAN	CASAS DE FERNANDO ALONSO	160610001		160088		X			X		X	X	X	
16001284C	C.P. JUAN ANGEL SEVILLA HONRUBIA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: C.R.A. JORGE MANRIQUE de ALBERCA DE ZANCARA (LA) [ALBERCA DE ZANCARA (LA), PINAREJO, SANTA MARIA DEL CAMPO RUS] EF: CAÑADAJUNCOSA [C.P. SAN ISIDRO], CAÑAVATE (EL) [C.P. VIRGEN DEL TRASCASTILLO], TEBAR [C.P. SAN ROQUE], ALARCON [C.P. DON JUAN MANUEL] MU: ALMARCHA (LA) [C.P. DON JOSE TORRES MENA], CAÑADAJUNCOSA [C.P. SAN ISIDRO], CAÑAVATE (EL) [C.P. VIRGEN DEL TRASCASTILLO], CASTILLO DE GARCIBUÑOZ [C.P. SAN JUAN] AL: C.R.A. JORGE MANRIQUE de ALBERCA DE ZANCARA (LA) [ALBERCA DE ZANCARA (LA), PINAREJO, SANTA MARIA DEL CAMPO RUS]	JUAN ANGEL SEVILLA, 29 HONRUBIA	161020001	16730	160088			X				X	X		X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16001879C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO PICAZO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CASAS DE BENITEZ [C.P. VIRGEN DEL PILAR], RUBIELOS BAJOS [C.P. SANTA BARBARA], TEBAR [C.P. SAN ROQUE]	ESCUELAS, 2 PICAZO (EL)	161580001	16211	160088								X		
16002264C	C.P. FERNANDEZ TUREGANO SISANTE AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CAÑADA JUNCOSA [C.P. SAN ISIDRO], CAÑAVATE (EL) [C.P. VIRGEN DEL TRASCASTILLO], POZOAMARGO [C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZAJ], TEBAR [C.P. SAN ROQUE] FF: CASAS DE BENITEZ [C.P. VIRGEN DEL PILAR], PICAZO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], POZOAMARGO [C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZAJ], TEBAR [C.P. SAN ROQUE], VARA DE REY [C.P. LEOPOLDO GARCIA] MU: POZOAMARGO [C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZAJ], ALARCON [C.P. DON JUAN MANUEL], CASAS DE GUIJARRO [C.P. DULCE NOMBRE DE JESUS]	PASEO DEL CONVENTO, 2 SISANTE	161980001	16700	160088		X	X					X		
16002631C	C.P. LEOPOLDO GARCIA VARA DE REY AMBITO DE ITINERANCIA: PT: CASAS DE BENITEZ [C.P. VIRGEN DEL PILAR], PICAZO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], SISANTE [C.P. FERNANDEZ TUREGANO], TEBAR [C.P. SAN ROQUE] AL: CASAS DE BENITEZ [C.P. VIRGEN DEL PILAR], PICAZO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], SISANTE [C.P. FERNANDEZ TUREGANO], TEBAR [C.P. SAN ROQUE], C.R.A. TOMAS Y VALIENTE de CASAS DE FERNANDO ALONSO [CASAS DE FERNANDO ALONSO, CASAS DE HARO, CASAS DE LOS PINOS, CASAS DE ROLDAN]	SAN JOSE, 10 VARA DE REY	162380002	16709	160088									X	X
16003992C	C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS ALMODOVAR DEL PINAR AMBITO DE ITINERANCIA: ALMODOVAR DEL PINAR, BARCHIN DEL HOYO, GABALDON, MONTEAGUDO DE LAS SALINAS, OLHEDA DEL REY, PARACUELLOS, VALVERDEJO	JULIAN SEGOVIA, 2 ALMODOVAR DEL PINAR	160170001	16130	160106		X	X		X	X	X	X		
16000413C	C.P. VIRGEN DE LA LOMA CAMPILLO DE ALTObUEY AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PERAL (EL) [C.P. FERNANDO ESPINOSA], GRAJA DE INIESTA [C.P. SAN JORGE], PUEBLA DEL SALVADOR [C.P. EL SALVADOR], CASTILLEJO DE INIESTA [C.P. SAN AGUSTIN APOSTOL]	TOLEDILLO, 91 CAMPILLO DE ALTObUEY	160420001	16210	160106								X		
16000695C	C.P. LUIS DE MATEO CASASIMARRO AMBITO DE ITINERANCIA: EF: PICAZO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], RUBIELOS BAJOS [C.P. SANTA BARBARA]	PASEO SAN MIGUEL, 36 CASASIMARRO	160660001	16239	160106							X	X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16003268C	C.P. SAN JORGE GRAJA DE INIESTA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CASAS DE SANTA CRUZ [C.P. SANTA SUSANA], PESQUERA (LA) [C.P. PURIFICACION DE NTRA. SRA.], PUEBLA DEL SALVADOR [C.P. EL SALVADOR], CASTILLEJO DE INIESTA [C.P. SAN AGUSTIN APOSTOLI]	GRUPO ESCOLAR, S/N GRAJA DE INIESTA	160960001	16251	160106		X								
16001405C	C.P. MARIA JOVER INIESTA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CASAS DE SANTA CRUZ [C.P. SANTA SUSANA] PT: LEDAÑA [C.P. SAN ROQUE]	CTRA. DE LEDAÑA, S/N INIESTA	161130003	16235	160106								X		
16001478C	C.P. SAN ROQUE LEDAÑA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: INIESTA [C.P. MARIA JOVER], PERAL (EL) [C.P. FERNANDO ESPINOSA], VILLAGARCIA DEL LLANO [C.P. VIRREY NUÑEZ DE HARO]	LA VEGA, 18 LEDAÑA	161180001	16237	160106										X
16001557C	C.P. PRINCESA SOFIA MINGLANILLA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: PESQUERA (LA) [C.P. PURIFICACION DE NTRA. SRA.], GRAJA DE INIESTA [C.P. SAN JORGE], PUEBLA DEL SALVADOR [C.P. EL SALVADOR], CASTILLEJO DE INIESTA [C.P. SAN AGUSTIN APOSTOLI] MU: LEDANA [C.P. SAN ROQUE] AL: CAMPILO DE ALTOBUEY [C.P. VIRGEN DE LA LOMA], GRAJA DE INIESTA [C.P. SAN JORGE], C.R.A. MANCHUELA de VILLALPARDO [VILLALPARDO HERRUMBLAR (EL), VILLARTA]	CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N MINGLANILLA	161250001	16260	160106							X	X		X
16001843C	C.P. FERNANDO ESPINOSA PERAL (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: RUBIELOS BAJOS [C.P. SANTA BARBARA], VILLAGARCIA DEL LLANO [C.P. VIRREY NUÑEZ DE HARO], ALARCON [C.P. DON JUAN MANUEL]	ESCUELAS, 6 PERAL (EL)	161550001	16240	160106			X							
16002033C	C.P. JOSE ANTONIO QUINTANAR DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: FF: CASASIMARRO [C.P. LUIS DE MATEO] AL: CASASIMARRO [C.P. LUIS DE MATEO], VILLANUEVA DE LA JARA [C.P. HERMENEGILDO MORENO]	ISAAC PERAL, 2 QUINTANAR DEL REY	161750001	16220	160106			X							X
16002094C	C.P. SANTA BARBARA RUBIELOS BAJOS AMBITO DE ITINERANCIA: MN: POZOAMARCO [C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZAL], TEBAR [C.P. SAN ROQUE], ALARCON [C.P. DON JUAN MANUEL]	ESCUELAS, 10 POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	169080004	16212	160106					X					

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16002720C	C.P. VIRREY NUÑEZ DE HARO VILLAGARCIA DEL LLANO AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CASAS DE SANTA CRUZ [C.P. SANTA SUSANA] MU: QUINTANAR DEL REY [C.P. JOSE ANTONIO]	VIRGEN, 21 VILLAGARCIA DEL LLANO	162440002	16236	160106							X	X		
16004005C	C.R.A. MANCHUELA VILLALPARDO AMBITO DE ITINERANCIA: VILLALPARDO, HERRUMBLAR (EL), VILLARTA PT: GRAJA DE INIESTA [C.P. SAN JORGE]	RAMON Y CAJAL, 3 VILLALPARDO	162480001	16270	160106		X				X	X	X	X	
16002823C	C.P. HERMENEGILDO MORENO VILLANUEVA DE LA JARA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: PERAL (EL) [C.P. FERNANDO ESPINOSA]	CARRERO BLANCO, 16 VILLANUEVA DE LA JARA	162510004	16230	160106									X	
16004169C	C.R.A. ALTO CABRIEL CAÑETE AMBITO DE ITINERANCIA: CAÑETE, BONICHES, HUERTA DEL MARQUESADO, SALVACAÑETE, TEJADILLOS, VALDEHORILLO DE LA SIERRA, VALDEHORO-SIERRA	CAÑETE	160520001		160118		X			X	X	X	X	X	
16004421C	C.R.A. MARQUES DE HOYA CARBONERAS DE GUADAZAON AMBITO DE ITINERANCIA: CARBONERAS DE GUADAZAON, ARGUISUELAS, CAÑADA DEL HOYO, REILLO	CARBONERAS DE GUADAZAON	160550001		160118		X					X	X	X	
16000565C	C.R.A. SERRANIA BAJA CARDENETE AMBITO DE ITINERANCIA: CARDENETE, ENGUDANOS, NARBONETA, VILLAR DEL HUMO, VILLORA FF: MIRA [C.P. ANTON MARTIN] MU: MIRA [C.P. ANTON MARTIN] AL: C.R.A. MARQUES DE HOYA de CARBONERAS DE GUADAZAON [CARBONERAS DE GUADAZAON, ARGUISUELAS, CAÑADA DEL HOYO, REILLO]	AMARGURA, 51 CARDENETE	160560001	16373	160118		X	X		X		X	X	X	X
16001223C	C.R.A. VIRGEN DE TEJEDA HENAREJOS AMBITO DE ITINERANCIA: HENAREJOS, CAMPILLOS-PARAVIENTOS, CASILLAS DE RANERA, GARABALLA, SAN MARTIN DE BONICHES, SANTA CRUZ DE HOYA	LA FUENTE, 44 HENAREJOS	160970001	16312	160120		X	X		X		X	X	X	
16001442C	C.P. NICOLAS PEINADO VALENZUELA LANDETE AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ALIAGUILLA [C.P. ANGEL CUSTODIO], TALAYUELAS [C.P. ALMONACIDI] MU: ALIAGUILLA [C.P. ANGEL CUSTODIO], TALAYUELAS [C.P. ALMONACIDI] PT: MIRA [C.P. ANTON MARTIN]	PESCADORES, S/N LANDETE	161170001	16330	160120			X					X	X	

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: GUADALAJARA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19000990C	C.P. CARDENAL MENDOZA GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: GUADALAJARA [C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ]	DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL, S/N GUADALAJARA	191300001	19001	190019								X		
19001039C	C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: GUADALAJARA [C.P. ALCARRIA]	PLAZA DE LOS CAIDOS 11 GUADALAJARA	191300001	19001	190019		X								
19001052C	C.P. RUFINO BLANCO GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: GUADALAJARA [C.P. MARIA CRISTINA] MU: GUADALAJARA [C.P. BADIEL] AL: GUADALAJARA [C.P. MARIA CRISTINA]	DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE, 20 GUADALAJARA	191300001	19001	190019		X						X		X
19002718C	C.P. EL DONCEL GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: GUADALAJARA [C.P. OCEJON] AL: GUADALAJARA [C.P. CARDENAL MENDOZA]	RUFINO BLANCO, S/N GUADALAJARA	191300001	19002	190019		X								X
19002767C	C.P. BADIEL GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: GUADALAJARA [C.P. RIO HENARES]	ADORATRICES, 35 GUADALAJARA	191300001	19002	190019									X	
19002639C	C.P. ALVAR FAÑEZ DE MINAYA GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: C.R.A. DE IRIEPAL [IRIEPAL, TARACENA, USANOS]	CONSTITUCION, S/N GUADALAJARA	191300001	19003	190019										X
19000989C	C.P. ALCARRIA GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: GUADALAJARA [C.P. MARIA CRISTINA]	CIFUENTES, 49 GUADALAJARA	191300001	19004	190019									X	
19003097C	C.P. RIO TAJO GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: GUADALAJARA [C.P. MARIA CRISTINA]	POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N GUADALAJARA	191300001	19004	190019								X		
19003164C	C.P. RIO HENARES GUADALAJARA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: GUADALAJARA [C.P. SAN PEDRO APOSTOL] AL: GUADALAJARA [C.P. BADIEL]	ALAMIN, S/N. GUADALAJARA	191300001	19005	190019								X		X



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19000618C	C.P. SAN FRANCISCO CIFUENTES AMBITO DE ITINERANCIA: FI: SACECORBO [C.P. DE SACECORBO] EF: GARGOLES DE ABAJO [C.P. JUAN DE BEJARI], SACECORBO [C.P. DE SACECORBO], SOLANILLOS DEL EXTREMO [C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO] MU: GARGOLES DE ABAJO [C.P. JUAN DE BEJARI], SACECORBO [C.P. DE SACECORBO], SOLANILLOS DEL EXTREMO [C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO], TRILLO [C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA] PT: TRILLO [C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA] AL: GARGOLES DE ABAJO [C.P. JUAN DE BEJARI], SACECORBO [C.P. DE SACECORBO], SOLANILLOS DEL EXTREMO [C.P. DE SOLANILLOS DEL EXTREMO], TRILLO [C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA]	CAMINO DEL VAL, S/N CIFUENTES	190860002	19420	190044		X					X	X	X	X
19003531C	C.R.A. DE COGOLLUDO COGOLLUDO AMBITO DE ITINERANCIA: COGOLLUDO, ARBANCON, CARRASCOA DE HENARES, ESPINOSA DE HENARES, MAJAJELRAYO, TAMAJON	COGOLLUDO	190920003		190044	X	X					X	X		
19001313C	C.P. ROMUALDO DE TOLEDO JADRAQUE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: C.R.A. VALCARRIA de TRIJUEQUE [TRIJUEQUE, MUJUEX, TORIJA, VALFERMOSO DE LAS MONJAS] PT: C.R.A. DE COGOLLUDO [COGOLLUDO, ARBANCON, CARRASCOA DE HENARES, ESPINOSA DE HENARES, MAJAJELRAYO, TAMAJON]	DEL PEAJE, 5 (HOSPITAL VIEJO) JADRAQUE	191560002	19240	190044								X	X	
19003656C	C.R.A. VALCARRIA TRIJUEQUE AMBITO DE ITINERANCIA: TRIJUEQUE, MUJUEX, TORIJA, VALFERMOSO DE LAS MONJAS	TRIJUEQUE	192900001		190044		X	X				X			
19003474C	C.R.A. DE ALCOLEA DEL PINAR ALCOLEA DEL PINAR AMBITO DE ITINERANCIA: ALCOLEA DEL PINAR, ANGUITA, HORTEZUELA DE OZEN (LA), LUZAGA, MARANCHON, RIBA DE SALLICES, TORREHOCHA DEL CAMPO	CTRA. DE LUZAGA, S/N ALCOLEA DEL PINAR	190110001		190056	X	X					X	X		
19003486C	C.R.A. SERRANIA DE ATIENZA ATIENZA AMBITO DE ITINERANCIA: ATIENZA, BUSTARES, CAMPISABALOS, CANTALOJAS, CONDEMITOS DE ARRIBA, GALVE DE SORBE, HIENDELAENCINA	LAYNA SERRANO,S/N ATIENZA	190440002		190056	X	X					X	X		





COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19000552C	C.P. VICENTE ASUERO CASAR (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CARDOSO DE LA SIERRA (EL) [C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA] MU: CARDOSO DE LA SIERRA (EL) [C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA] PT: CARDOSO DE LA SIERRA (EL) [C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA] C.R.A. GARCIA LORCA de TORREJON DEL REY [TORREJON DEL REY, GALAPAGOS, MESONES, UCEDA] AL: CARDOSO DE LA SIERRA (EL) [C.P. DE EL CARDOSO DE LA SIERRA] C.R.A. GARCIA LORCA de TORREJON DEL REY [TORREJON DEL REY, GALAPAGOS, MESONES, UCEDA]	EL CASAR DE TALAMANCA CASAR (EL)	190710001	19170	190081							X	X	X	X
19003644C	C.R.A. DE HUMANES HUMANES AMBITO DE ITINERANCIA: HUMANES, FONTANAR, HERAS, HITA, MALAGA DEL FRESNO, TORTOLA DE HENARES FF: C.R.A. DE IRIEPAL [IRIEPAL, TARACENA, USANOS]	HUMANES	191510002		190081	X	X			X		X	X		
19003632C	C.R.A. GARCIA LORCA TORREJON DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: TORREJON DEL REY, GALAPAGOS, MESONES, UCEDA	CALLEJON DEL PERRO, 1 TORREJON DEL REY	192800002		190081	X						X	X		
19003651C	C.R.A. DE CHILOECHES CHILOECHES AMBITO DE ITINERANCIA: CHILOECHES, PTOZ, POZO DE GUADALAJARA, VILLANUEVA DE LA TORRE FF: C.R.A. DE HORCHE [HORCHE, LUPIANA, ROMANCOS]	CHILOECHES	191050002		190093	X	X					X			
19003607C	C.R.A. DE HORCHE HORCHE AMBITO DE ITINERANCIA: HORCHE, LUPIANA, ROMANCOS	HORCHE	191430001		190093					X		X			
19003589C	C.R.A. DE IRIEPAL IRIEPAL AMBITO DE ITINERANCIA: IRIEPAL, TARACENA, USANOS MU: BRIHUEGA [C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA]	GUADALAJARA	191300002		190093	X				X		X	X		
19000059C	C.P. LA SANTA CRUZ ALBALATE DE ZORITA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: C.R.A. DE PASTRANA [PASTRANA, ALHONDIGA, ALMONACID DE ZORITA, AUÑON, ESCARICHE, FUENTELENCINA, HUEVA, YEBRA] AL: C.R.A. DE PASTRANA [PASTRANA, ALHONDIGA, ALMONACID DE ZORITA, AUÑON, ESCARICHE, FUENTELENCINA, HUEVA, YEBRA], C.R.A. DE TENDILLA [TENDILLA, ARANZUEQUE, HONTOBA, LORANCA DE TAJUÑA, PEÑALVER]	ALBALATE DE ZORITA ALBALATE DE ZORITA	190060001	19117	190100								X		X
19003565C	C.R.A. PIMAFAD ALMOGUERA AMBITO DE ITINERANCIA: ALMOGUERA, ALBARES, DRIEBES, FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, POZO DE ALMOGUERA	ALMOGUERA	190210001		190100	X						X			

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19003590C	C.R.A. SANTA LUCIA BUDIA AMBITO DE ITINERANCIA: BUDIA, ALCOCCER, PAREJA, SALMERON	BUDIA	190540001		190100		X					X			
19001593C	C.P. JOSE MALDONADO Y AVUSO MONDEJAR AMBITO DE ITINERANCIA: MU: C.R.A. PIMAFAD de ALMOGUERA [ALMOGUERA, ALBARES, DRIEBES, FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, POZO DE ALMOGUERA] PT: C.R.A. PIMAFAD de ALMOGUERA [ALMOGUERA, ALBARES, DRIEBES, FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, POZO DE ALMOGUERA] AL: C.R.A. PIMAFAD de ALMOGUERA [ALMOGUERA, ALBARES, DRIEBES, FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, POZO DE ALMOGUERA]	PARQUE JOSE MALDONADO MONDEJAR	191920001	19110	190100								X	X	X
19003541C	C.R.A. DE PASTRANA PASTRANA AMBITO DE ITINERANCIA: PASTRANA, ALHONDIGA, ALMONACID DE ZORITA, AUÑON, ESCARICHE, FUENTELENCINA, HUEVA, YEBRA PT: C.R.A. DE TENDILLA [TENDILLA, ARANZUEQUE, HONTOBA, LORANCA DE TAJUÑA, PEÑALVER]	PASTRANA	192120001		190100		X					X		X	
19001933C	C.P. LA ISABELA SACEDON AMBITO DE ITINERANCIA: MU: C.R.A. SANTA LUCIA de BUDIA [BUDIA, ALCOCCER, PAREJA, SALMERON] PT: C.R.A. SANTA LUCIA de BUDIA [BUDIA, ALCOCCER, PAREJA, SALMERON] AL: C.R.A. DE TENDILLA [TENDILLA, ARANZUEQUE, HONTOBA, LORANCA DE TAJUÑA, PEÑALVER], C.R.A. SANTA LUCIA de BUDIA [BUDIA, ALCOCCER, PAREJA, SALMERON]	GRAL. MOLA, S/N SACEDON	192450004	19120	190100								X	X	X
19003577C	C.R.A. DE TENDILLA TENDILLA AMBITO DE ITINERANCIA: TENDILLA, ARANZUEQUE, HONTOBA, LORANCA DE TAJUÑA, PEÑALVER MU: C.R.A. DE HORCHE [HORCHE, LUPIANA, ROMANCOS]	TENDILLA	192660001		190100		X					X	X		

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: TOLEDO

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45004892C	C.P. SAN LUCAS Y MARTA TOLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: FF: GUADAMUR [C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD], TOLEDO [C.P. SANTA ISABEL]	RONDA DE LA CORNISA, S/N TOLEDO	451680001	45001	450017			X							







COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45000308C	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALA BARGAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: MAGAN [C.P. SANTA MARINA], OLIAS DEL REY [C.P. PEDRO HELENDO GARCIA]	ANGEL DELGADO, S/N BARGAS	450190001	45593	450030									X	
45000370C	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR CABAÑAS DE LA SAGRA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VILLASECA DE LA SAGRA [C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS] MU: MOCEJON [C.P. 17 DE OCTUBRE] PT: YUNCLILLOS [C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD]	NUEVA, 7 CABAÑAS DE LA SAGRA	450250001	45592	450030							X	X	X	
45001544C	C.P. 17 DE OCTUBRE MOCEJON AMBITO DE ITINERANCIA: FF: MAGAN [C.P. SANTA MARINA], VILLASECA DE LA SAGRA [C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS]	JUAN HERNANDEZ, S/N MOCEJON	451020002	45270	450030			X							
45002044C	C.P. PEDRO HELENDO GARCIA OLIAS DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: MU: TOLEDO [C.P. FABRICA DE ARMAS]	BARGAS S/N OLIAS DEL REY	451220001	45280	450030								X		
45002536C	C.P. CESAR CABAÑAS CABALLERO RECAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VILLALUENGA DE LA SAGRA [C.P. JUAN PALAREA]	RAMON Y CAJAL S/N RECAS	451450001	45211	450030							X			
45004302C	C.P. JUAN PALAREA VILLALUENGA DE LA SAGRA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: COBEJA [C.P. SAN JUAN BAUTISTA] AL: COBEJA [C.P. SAN JUAN BAUTISTA], YUNCLER [C.P. RENIGIO LAIN]	PASEO DEL PRADO, S/N VILLALUENGA DE LA SAGRA	451880001	45320	450030									X	X
45004582C	C.P. RENIGIO LAIN YUNCLER AMBITO DE ITINERANCIA: MU: COBEJA [C.P. SAN JUAN BAUTISTA], YUNCLILLOS [C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD]	GLORIETA DE LA FUENTE, S/N YUNCLER	452030001	45529	450030								X		
45000321C	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD BOROX AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ESQUIVIAS [C.P. MIGUEL DE CERVANTES]	AVDA. DE ORTEGA, 2 BOROX	450210001	45222	450042			X							
45000631C	C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD CEDILLO DEL CONDADO AMBITO DE ITINERANCIA:	ERAS ALTAS, S/N CEDILLO DEL CONDADO	450470001	45214	450042			X							
45001167C	C.P. MARTIN CHICO ILLESCAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF: SESEÑA [C.P. GABRIEL URTARTE] AL: ILLESCAS [C.P. LA CONSTITUCION]	YELES, S/N ILLESCAS	450610001	45200	450042							X			X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
4500543C	C.P. LA CONSTITUCION ILLESCAS AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CARRANQUE [C.P. VISITACION GARCIA CALLEJA]	PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 ILLESCAS	450810001	45200	450042		X								
45001970C	C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA NUMANCIA DE LA SAGRA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: PANTOJA [C.P. MARQUESES DE MANZANEDO]	18 DE OCTUBRE, S/N NUMANCIA DE LA SAGRA	451190001	45230	450042		X								
45002196C	C.P. MARQUESES DE MANZANEDO PANTOJA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: NUMANCIA DE LA SAGRA [C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA]	DON RAHON J PUS CALVERA PANTOJA	451280001	45290	450042									X	
45002809C	C.P. GABRIEL URTIARTE SESEÑA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: SESEÑA NUEVO [C.P. FERNANDO DE ROJAS] MU: SESEÑA NUEVO [C.P. FERNANDO DE ROJAS] PT: SESEÑA NUEVO [C.P. FERNANDO DE ROJAS]	AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N SESEÑA	451610003	45223	450042			X					X	X	
45004466C	Colegio Público VISO DE SAN JUAN (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PALOMEQUE [C.P. SAN MARCOS]	NUEVAS ESCUELAS VISO DE SAN JUAN (EL)	451990001	45215	450042								X		
45000229C	C.P. SILVANO CIRUJANO ALMOROX AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CASAR DE ESCALONA (EL) [C.P. NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO] PT: ESCALONA [C.P. INMACULADA CONCEPCION]	PZA. DE LA IGLESIA, S/N ALMOROX	450130001	45900	450054								X	X	
45000448C	C.P. MARIA DEL MAR CAMARENA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ARCICOLLAR [C.P. SAN BLAS], CAMARENILLA [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], HUECAS [C.P. GREGORIO MARAÑON], VILLAMIEL DE TOLEDO [C.P. NTRA. SRA. DE LA REDONDA]	GRAL. VARELA, S/N CAMARENA	450310001	45180	450054								X		
45000451C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO CAMARENILLA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ARCICOLLAR [C.P. SAN BLAS], HUECAS [C.P. GREGORIO MARAÑON], VILLAMIEL DE TOLEDO [C.P. NTRA. SRA. DE LA REDONDA]	NUEVA CAMARENILLA	450320001	45181	450054							X			
45000552C	C.P. NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO CASAR DE ESCALONA (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: EF: LUCILLOS [C.P. MIGUEL DE CERVANTES], MONTEARAGON [C.P. CLEMENTE PALENCIA FLORES]	CTRA. DE OTERO, S/N CASAR DE ESCALONA (EL)	450400001	45542	450054							X			

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45000898C	C.P. INMACULADA CONCEPCION ESCALONA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: NOMBELA [C.P. CRISTO DE LA NAVAJ MU: HORMIGOS [C.P. VIRGEN DE LA HIGUERA], MAQUEDA [C.P. DON ALVARO DE LUNA], NOMBELA [C.P. CRISTO DE LA NAVAJ]	SANTA MARTA, S/N ESCALONA	450610001	45910	450054							X	X		
45000977C	C.P. TOMAS ROMOJARO FUENSALIDA AMBITO DE ITINERANCIA: AL: TORRIJOS [C.P. FRANCISCO FRANCO]	SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N FUENSALIDA	450660001	45510	450054										X
45001039C	C.P. SAN JOSE GERINDOTE AMBITO DE ITINERANCIA: FF: BURUJON [C.P. JUAN XXIII] MU: ALCABON [C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA], TORRIJOS [C.P. FRANCISCO FRANCO]	ESTACION, 28 GERINDOTE	450690001	45518	450054			X					X		
45001416C	C.P. DON ALVARO DE LUNA MAQUEDA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ALCABON [C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA], HORMIGOS [C.P. VIRGEN DE LA HIGUERA], SANTO DOMINGO-CAUDILLA [C.P. SANTA ANA]	HOSPITAL, S/N MAQUEDA	450910001	45515	450054							X			
45002251C	C.P. CONDE DE RUISEÑADA PORTILLO DE TOLEDO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: NOVES [C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJIA] PT: SANTA CRUZ DEL RETAMAR [C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ]	JOSE ANTONIO 50 PORTILLO DE TOLEDO	451340001	45512	450054								X	X	
45002512C	C.P. PEDRO ZAMORANO QUISHONDO AMBITO DE ITINERANCIA: FI: HORMIGOS [C.P. VIRGEN DE LA HIGUERA] PT: ALCABON [C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA], SANTO DOMINGO-CAUDILLA [C.P. SANTA ANA]	PATRICIO PUEBLA, S/N QUISHONDO	451430001	45514	450054		X							X	
45002551C	C.P. MAXIMINA FELISA GOMEZ AGUERO RIELVES AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ARCICOLLAR [C.P. SAN BLAS]	ESCUELAS, S/N RIELVES	451470001	45519	450054		X								
45000591C	C.P. MIGUEL SANTAMARIA CASTILLO DE BAYUELA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: GARCOTUN [C.P. SANTA MARIA MAGDALENA], PELAHUSTAN [C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA] MU: GARCOTUN [C.P. SANTA MARIA MAGDALENA], HINOJOSA DE SAN VICENTE [C.P. SAN VICENTE DEL PIELAGO]	MERCADO, S/N CASTILLO DE BAYUELA	450430001	45641	450066		X						X		



COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45000515C	C.P. NTRA. SRA. DE RONDA CARPIO DE TAJO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ESCALONILLA [C.P. SAGRADOS CORAZONES] MU: CARRICHES [C.P. DR. CESAR GONZALEZ GOMEZ], DOMINGO PEREZ [C.P. NICASIO PALOMEQUE], MESEGAR [C.P. SAN BARTOLOME], OTERO [E.E.I. CRISTO DE LA MISERICORDIA]	LA MARINA, 22 CARPIO DE TAJO (EL)	450370001	45533	450078			X					X		
45000606C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES CAZALEGAS AMBITO DE ITINERANCIA: FF: CASTILLO DE BAYUELA [C.P. MIGUEL SANTAMARIA], REAL DE SAN VICENTE (EL) [C.P. SANTA CATALINA] PT: CASAR DE ESCALONA (EL) [C.P. NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO]	JOSE ANTONIO CAZALEGAS	450450001	45553	450078			X						X	
45000621C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA CEBOLLA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CERRALBOS (LOS) [C.P. SANTISIMO CRISTO DEL CONSUELO] AL: PUEBLA DE MONTALBAN (LA) [C.P. FERNANDO DE ROJAS]	HORNO, 73 CEBOLLA	450460001	45550	450078								X		X
45000643C	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL CONSUELO CERRALBOS (LOS) AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CARRICHES [C.P. DR. CESAR GONZALEZ GOMEZ], MESEGAR [C.P. SAN BARTOLOME], OTERO [E.E.I. CRISTO DE LA MISERICORDIA] EF: CARRICHES [C.P. DR. CESAR GONZALEZ GOMEZ], DOMINGO PEREZ [C.P. NICASIO PALOMEQUE], OTERO [E.E.I. CRISTO DE LA MISERICORDIA]	AVDA. CALVO SOTELO CERRALBOS (LOS)	450480001	45552	450078		X					X			
45000904C	C.P. SAGRADOS CORAZONES ESCALONILLA AMBITO DE ITINERANCIA: PT: BURUJON [C.P. JUAN XXIII], GERINDOTE [C.P. SAN JOSE]	SOLEDA, S/N ESCALONILLA	450620001	45517	450078									X	
45001374C	C.P. FULGENCIO SANCHEZ CABEZUDO MALPICA DE TAJO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: SAN MARTIN DE PUSA [C.P. PILAR SEÑORANS RONDINA], SANTA ANA DE PUSA [C.P. ALEJANDRO DE DIEGO GARCIA] PT: CARPIO DE TAJO (EL) [C.P. NTRA. SRA. DE RONDA]	ESCUELAS, 2 MALPICA DE TAJO	450890002	45692	450078								X	X	
45001453C	C.P. SEVERO OCHOA MATA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: EF: MESEGAR [C.P. SAN BARTOLOME]	SEVERO OCHOA, S/N MATA (LA)	450950001	45534	450078							X			



COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD. LOCA.	C. POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45002950C	C.P. SAN ISIDRO PUEBLANUEVA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: LUCILLOS [C.P. MIGUEL DE CERVANTES], MONTEARAGON [C.P. CLEMENTE PALENCIA FLORES], VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS [C.P. SAGRADOS CORAZONES]	CANTARRANAS, S/N PUEBLANUEVA (LA)	451370001	45690	450078								X		
45002950C	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: VELADA [C.P. ANDRES ARANGO] MU: TALAVERA DE LA REINA [C.P. FRAY HERNANDO DE TALAVERA]	SAN MARCOS, S/N TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080	X							X		
45003139C	C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: PUEBLANUEVA (LA) [C.P. SAN ISIDRO]	AVDA. PIO XII, 37 TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080		X								
45003140C	C.P. FRAY HERNANDO DE TALAVERA TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: TALAVERA DE LA REINA [C.P. FEDERICO GARCIA LORCA]	MEDELLIN, 26 TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080		X								
45003164C	C.P. SAN JUAN DE DIOS TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: TALAVERA DE LA REINA [C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO] MU: BARRIO DE SANTA MARIA [C.P. BARRIO SANTA MARIA]	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, 2 TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080							X	X		
45004831C	C.P. JOSE BARCENAS TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CERVERA DE LOS MONTES [C.P. SAN BLAS], PEPINO [C.P. VIRGEN DE VALDEENCINAS]	RONDA DE LOS ANDES, 12 TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080	X									
45005197C	C.P. PABLO IGLESIAS TALAVERA DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: BARRIO DE SANTA MARIA [C.P. BARRIO SANTA MARIA], MEMBRILLO (EL) [C.P. ORTEGA PEREZ] FF: TALAVERA DE LA REINA [C.P. SAN ILDEFONSO PUERTA CUARTOS]	AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 178 TALAVERA DE LA REINA	451650006	45600	450080		X								
45000400C	C.P. SAN ISIDRO ALBERCHE DEL CAUDILLO AMBITO DE ITINERANCIA: MU: PARRILLAS [C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ], GAMONAL [C.P. DON CRISTOBAL LOPEZ], TALAVERA LA NUEVA [C.P. SAN ISIDRO]	PZA. CERVANTES, S/N CALERA Y CHOZAS	450280001	45695	450091								X		

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45000281C	C.P. SANTIAGO APOSTOL AZUTAN AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ALCOLEA DE TAJO [C.P. BARBARA COPADO], BERCIAL (EL) [C.P. VIRGEN DE NTRA. SRA. DEL CAMPO], ALDEANUEVA DE BARBAROYA [C.P. SANTIAGO APOSTOL]	ERAS, S/N AZUTAN	450170001	45571	450091							X			
45000412C	C.P. SANTISIMO CRISTO DE CHOZAS CALERA Y CHOZAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: ALBERCHE DEL CAUDILLO [C.P. SAN ISIDRO], TALAVERA LA NUEVA [C.P. SAN ISIDRO]	GUARDIA FRANCISCO LOPEZ, S/N. CALERA Y CHOZAS	450280002	45595	450091								X		
45001192C	C.P. JACINTO GUERRERO LAGARTERA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CALZADA DE OROPESA (LA) [C.P. SANTISIMO CRISTO], HERRERUELA DE OROPESA [C.P. SAN ILDEFONSO]	CONDESA DE ORGAZ, 15 LAGARTERA	450820001	45567	450091								X		
45002123C	C.P. MARTIN GALLINAR OROPESA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ALCARIZO [C.P. 45000059], ALCOLEA DE TAJO [C.P. BARBARA COPADO], AZUTAN [C.P. SANTIAGO APOSTOL], VENTAS DE SAN JULIAN (LAS) [C.P. SAN JULIAN]	PASEO ESCOLAR, S/N OROPESA	451250002	45560	450091								X		
45004612C	C.P. PEDRO TENORIO PUENTE DEL ARZOBISPO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: CALERA Y CHOZAS [C.P. SANTISIMO CRISTO DE CHOZAS]	BARRIO NUEVO 9 PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	451380001	45570	450091								X		
45003358C	C.P. SAN ISIDRO TALAVERA LA NUEVA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: HERENCIAS (LAS) [C.P. VERA CRUZ], BARRIO DE SANTA MARIA [C.P. BARRIO SANTA MARIA], MEMBRILLO (EL) [C.P. ORTEGA PEREZ]	SAN ISIDRO, 16 TALAVERA DE LA REINA	451650007	45600	450091							X			
45005720C	C.P. EL SALVADOR TORRALBA DE OROPESA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ALCARIZO [C.P. 45000059], LAGARTERA [C.P. JACINTO GUERRERO], VENTAS DE SAN JULIAN (LAS) [C.P. SAN JULIAN] EF: ALCARIZO [C.P. 45000059], PARRILLAS [C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ], VENTAS DE SAN JULIAN (LAS) [C.P. SAN JULIAN]	AVDA. EXTREMADURA, S/N TORRALBA DE OROPESA	451690001		450091		X					X			
45004156C	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA VALDEVERDEJA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ALCOLEA DE TAJO [C.P. BARBARA COPADO], HERRERUELA DE OROPESA [C.P. SAN ILDEFONSO] EF: HERRERUELA DE OROPESA [C.P. SAN ILDEFONSO], TORRICO [C.P. SANTA ANA]	D. MARIANO GUERRAS, 8 VALDEVERDEJA	451790001	45572	450091		X					X			

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45004171C	C.P. ANDRES ARANGO VELADA AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ALBERCHE DEL CAUDILLO [C.P. SAN ISIDORO], GOMONAL [C.P. DON CRISTOBAL LOPEZ] AL: NAVALCAN [C.P. BLAS TELLO], OROPESA [C.P. MARTIN GALLINARI]	CTRA. DE ALCAUDETE, 11 VELADA	451810001	45612	450091			X							X
45000916C	C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ ESPINOSO DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: EF: FRESNEDA (LA) [C.P. OBISPO DOCTOR GRANADOS]	ESCUELAS ESPINOSO DEL REY	450630001	45650	450108							X			
45001805C	C.P. SAN FRANCISCO NAVALMORALES (LOS) AMBITO DE ITINERANCIA: FF: ESPINOSO DEL REY [C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ], SAN MARTIN DE PUSA [C.P. PILAR SEÑORANS RONDINA] PT: ESPINOSO DEL REY [C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ]	ROMERO, 2 NAVALMORALES (LOS)	451120001	45140	450108			X						X	
45001854C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS SALERAS NAVALCILLLOS (LOS) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ROBLEDO DEL BUEY [C.P. VIRGEN DEL PILAR]	TOLEDO, 77 NAVALCILLLOS (LOS)	451130002	45130	450108								X		
45002639C	C.P. SACRADOS CORAZONES SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS AMBITO DE ITINERANCIA: FI: VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], FRESNEDA (LA) [C.P. OBISPO DOCTOR GRANADOS], SANTA ANA DE PUSA [C.P. ALEJANDRO DE DIEGO GARCIA]	GRAL. SANJURJO, S/N SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	451500001	45654	450108		X								
45002664C	C.P. PILAR SEÑORANS RONDINA SAN MARTIN DE PUSA AMBITO DE ITINERANCIA: EF: VEGAS Y SAN ANTONIO (LAS) [C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO], SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS [C.P. SACRADOS CORAZONES], SANTA ANA DE PUSA [C.P. ALEJANDRO DE DIEGO GARCIA]	HUERTAS, S/N SAN MARTIN DE PUSA	451520001	45170	450108							X			
45000311C	C.P. FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO BELVIS DE LA JARA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: ALDEANUEVA DE BARBARROYA [C.P. SANTIAGO APOSTOL], HERENCIAS (LAS) [C.P. VERA CRUZ], MEMBRILLO (EL) [C.P. ORTEGA PEREZ] PT: ALDEANUEVA DE BARBARROYA [C.P. SANTIAGO APOSTOL], NAVA DE RICOMALILLO (LA) [C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS]	FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO BELVIS DE LA JARA	450200001	45660	450110								X		
45002822C	C.P. SAN BLAS BUENASBODAS AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ROBLEDO DEL MAZO [C.P. SAN MIGUEL], SEVILLEJA DE LA JARA [C.P. JUAN XXIII] EF: ROBLEDO DEL BUEY [C.P. VIRGEN DEL PILAR], ROBLEDO DEL MAZO [C.P. SAN MIGUEL], SEVILLEJA DE LA JARA [C.P. JUAN XXIII], PUERTO REY [C.P. 45005771]	DE LAS ERAS, 1 SEVILLEJA DE LA JARA	451620001	45673	450110		X					X			

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45000461C	C.P. CATALINA GRANADO CAMPILLO DE LA JARA (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME [C.P. ARTURO DE CASTRO], ESTRELLA (LA) [C.P. MARIA DE LA ESTRELLA], MOHEDAS DE LA JARA [C.P. JUAN SANCHEZ GONZALEZ], PUERTO DE SAN VICENTE [C.P. JACINTO BENAVENTE] MU: ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME [C.P. ARTURO DE CASTRO], ESTRELLA (LA) [C.P. MARIA DE LA ESTRELLA], MOHEDAS DE LA JARA [C.P. JUAN SANCHEZ GONZALEZ], PUERTO DE SAN VICENTE [C.P. JACINTO BENAVENTE]	DIPUTACION, 34 CAMPILLO DE LA JARA (EL)	450330001	45578	450110							X	X		
45001556C	C.P. JUAN SANCHEZ GONZALEZ MOHEDAS DE LA JARA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME [C.P. ARTURO DE CASTRO], ESTRELLA (LA) [C.P. MARIA DE LA ESTRELLA]	JOSE ANTONIO MOHEDAS DE LA JARA	451030001	45576	450110	X									
45002861C	C.P. JUAN XXIII SEVILLEJA DE LA JARA AMBITO DE ITINERANCIA: MU: NAVA DE RICOMALILLO (LA) [C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS], ROBLEDO DEL MAZO [C.P. SAN MIGUEL], BUENASBODAS [C.P. SAN BLAS], PUERTO REY [C.P. 45005771]	AVDA. DE AMERICA Y CARRETERA, SEVILLEJA DE LA JARA	451620005	45671	450110								X		
45000278C	C.P. TIRSO DE MOLINA ARGES AMBITO DE ITINERANCIA: FI: GUADAMUR [C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD] EF: TOLEDO [C.P. GREGORIO MARAÑÓN] MU: LAYOS [C.P. MARIA MAGDALENA]	URB. MENDOZA, S/N ARGES	450160001	45122	450121		X					X	X		
45000989C	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ GALVEZ AMBITO DE ITINERANCIA: MU: NOEZ [C.P. CRISTO DE LA SALUD], TOTANES [C.P. INMACULADA CONCEPCION]	CTRA. DE TOLEDO, S/N GALVEZ	450670001	45164	450121								X		
45001040C	C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD GUADAMUR AMBITO DE ITINERANCIA: EF: LAYOS [C.P. MARIA MAGDALENA], NOEZ [C.P. CRISTO DE LA SALUD], TOTANES [C.P. INMACULADA CONCEPCION]	HEROES DEL ALCAZAR, 13 GUADAMUR	450700001	45160	450121							X			
45001490C	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA MENASALBAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CUERVA [C.P. SOLEDAD ALONSO DORADO] MU: SAN PABLO DE LOS MONTES [C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA] PT: CUERVA [C.P. SOLEDAD ALONSO DORADO], GALVEZ [C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ]	ERAS, S/N MENASALBAS	450980001	45128	450121							X	X	X	





COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD. LOCA.	C. POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45002093C	C.P. CONDE DE ORGAZ ORGAZ AMBITO DE ITINERANCIA: FI: MANZANEQUE [C.P. ALVAREZ DE TOLEDO]	SOCORRO, 32 ORGAZ	451240002	45450	450133		X								
45004375C	C.P. SANTA ANA VILLANUEVA DE BOGAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF: ALMONACID DE TOLEDO [C.P. VIRGEN DE LA OLIVA], MANZANEQUE [C.P. ALVAREZ DE TOLEDO], MASCARAQUE [C.P. JUAN DE PADILLA]	DEL MAESTRO, S/N VILLANUEVA DE BOGAS	451930001	45410	450133						X				
45004478C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ YEBENES (LOS) AMBITO DE ITINERANCIA: AL: URDA [C.P. STO. CRISTO DE URDA]	CONCEPCION, S/N YEBENES (LOS)	452000005	45470	450133										X
45004685C	C.P. CARDENAL CISNEROS CAMUÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: MU: VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS [C.P. MIGUEL DE CERVANTES]	DIVISION AZUL, S/N CAMUÑAS	450340001	45720	450145								X		
45001313C	C.P. GARCILASO DE LA VEGA MADRIDEJOS AMBITO DE ITINERANCIA: FF: TURLEQUE [C.P. FERNAN GONZALEZ] MU: CONSUEGRA [C.P. MIGUEL DE CERVANTES]	PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 MADRIDEJOS	450870001	45710	450145			X					X		
45005185C	C.P. SANTA ANA MADRIDEJOS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: MADRIDEJOS [C.P. GARCILASO DE LA VEGA] AL: MADRIDEJOS [C.P. GARCILASO DE LA VEGA]	RUIÑÓN, S/N MADRIDEJOS	450870001	45710	450145									X	X
45004132C	C.P. STO. CRISTO DE URDA URDA AMBITO DE ITINERANCIA: FI: CONSUEGRA [C.P. MIGUEL DE CERVANTES] PT: CONSUEGRA [C.P. STHO. CRISTO DE LA VERA CRUZ]	CONCEPCION, 42 URDA	451770001	45480	450145		X							X	
45004296C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS AMBITO DE ITINERANCIA: PT: QUERO [C.P. SANTIAGO CABAÑAS] AL: QUERO [C.P. SANTIAGO CABAÑAS]	AVDA. GRAL. SANJURJO, 30 VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	451870001	45730	450145									X	X
45000783C	C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA CORRAL DE ALMAGUER AMBITO DE ITINERANCIA: EF: CABEZAMESADA [C.P. ALONSO DE CARDENAS] MU: CABEZAMESADA [C.P. ALONSO DE CARDENAS] PT: LILLO [C.P. MARCELINO MURILLO]	LEONCIA DIAZ CORDOBS, S/N CORRAL DE ALMAGUER	450540001	45680	450157							X	X	X	

COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	COD. LOCA.	C. POS.	ZONA	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45001222C	C.P. MARCELINO MURILLO LILLO AMBITO DE ITINERANCIA: EF: GUARDIA (LA) [C.P. VALENTIN ESCOBAR] MU: ROHERAL (EL) [C.P. SILVANO CIRUJANO]	CALLE JUELA DE LAS ESCUELAS, 1 LILLO	450840001	45870	450157							X	X		
45001532C	C.P. CERVANTES MIGUEL ESTEBAN AMBITO DE ITINERANCIA: FF: PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) [C.P. RAMON Y CAJAL] AL: TOBOSO (EL) [C.P. CERVANTES]	PARQUE, 1 MIGUEL ESTEBAN	451010001	45830	450157		X								X
45002457C	C.P. CRISTOBAL COLON QUINTANAR DE LA ORDEN AMBITO DE ITINERANCIA: FF: QUERO [C.P. SANTIAGO CABAÑAS] PT: TOBOSO (EL) [C.P. CERVANTES]	RAMON Y CAJAL, 2 QUINTANAR DE LA ORDEN	451420001	45800	450157		X							X	
45003361C	C.P. ANTONIA GONZALEZ TEMBLEQUE AMBITO DE ITINERANCIA: FF: GUARDIA (LA) [C.P. VALENTIN ESCOBAR] PT: VILLANUEVA DE BOGAS [C.P. SANTA ANA]	SANTA ANA, S/N TEMBLEQUE	451660001	45780	450157			X						X	
45003371C	C.P. CERVANTES TOBOSO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU: QUERO [C.P. SANTIAGO CABAÑAS]	PZA. CALVO SOTELO, 1 TOBOSO (EL)	451670001	45820	450157								X		
45004259C	C.P. SANTA BARBARA VILLACAÑAS AMBITO DE ITINERANCIA: FI: TEMBLEQUE [C.P. ANTONIA GONZALEZ]	INSTITUTO, S/N. VILLACAÑAS	451850001	45860	450157		X								
45004363C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD VILLANUEVA DE ALCARDETE AMBITO DE ITINERANCIA: MU: QUINTANAR DE LA ORDEN [C.P. CRISTOBAL COLON] AL: CORRAL DE ALMAGUER [C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA]	CAMINO DE LA ACERA, S/N VILLANUEVA DE ALCARDETE	451920001	45810	450157								X		X

**ANEXO V**  
**RELACION DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACION SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA**  
**DE CARACTER ORDINARIO**  
**A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

ORDEN DE LA RELACION:  
 1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)  
 2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)  
 3. ZONA DE CONCURSO  
 4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)  
 5. CODIGO POSTAL Y CODIGO DE CENTRO

SE SEÑALAN CON UNA "X" LOS PUESTOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, DE CARACTER ORDINARIO, EXISTENTES EN EL CENTRO.

CLAVES DE IDENTIFICACION DE LOS PUESTOS:

IN: LENGUA EXTRANJERA: INGLES  
 MA: MATEMATICAS  
 MS: EDUCACION MUSICAL

FR: LENGUA EXTRANJERA: FRANCES  
 CN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA  
 PS: PEDAGOGIA TERAPEUTICA

LL: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA  
 GH: CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA E HISTORIA  
 AS: AUDICION Y LENGUAJE

LV: LENGUA PROPIA DE LA C.A.  
 FS: EDUCACION FISICA

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: ALBACETE

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
02004410C	I.E.S. "RAMON Y CAJAL" ALBACETE	C/ MUÑOZ SECA, 19 ALBACETE	020030002	02002	020011	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
02004941C	I.E.S. "FEDERICO GARCIA LORCA" N.8 ALBACETE	C/ PINTOR QUIJADA, N.1 ALBACETE	020030002	02006	020011	X		X		X	X	X	X			X
02004604C	I.E.S. "BONIFACIO SOTOS" CASAS-IBÁÑEZ	C/ EXTRAHUROS, S/N CASAS-IBÁÑEZ	020240001	02200	020035			X		X	X	X				
02005013C	Sección del I.E.S. 02004604 de CASAS-IBÁÑEZ VILLAMALEA	C/ LARGA, 112 VILLAMALEA	020790001	02270	020035			X		X	X	X				
02004434C	I.E.S. DE MADRIGUERAS MADRIGUERAS	AVDA. LEVANTE, S/N MADRIGUERAS	020450001	02230	020047	X		X		X	X	X	X			X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
02004379C	I.E.S. "JOSE ISBERT" TARAZONA DE LA MANCHA	C/ CARRIL DEL CIEGO, 19 TARAZONA DE LA MANCHA	020730001	02100	020059	X		X		X	X	X				X
02004422C	I.E.S. DE EL BONILLO BONILLO (EL)	C/ QUIJOTE, S/N BONILLO (EL)	020190001	02610	020084	X		X		X	X	X				X
02004458C	I.E.S. "BENECHÉ" YESTE	C/ FUENTE SOMERA, S/N YESTE	020860014	02480	020126		X			X	X	X				X
02004466C	I.E.S. "CRISTOBAL PEREZ PASTOR" TOBARRA	PASEO DEL GUIJARRAL, S/N TOBARRA	020740006	02500	020163	X		X		X	X	X				X
02004367C	I.E.S. "PINTOR RAFAEL REQUENA" CAUDETE	POETA EVARISTO BAÑÓN, 2 CAUDETE	020250001	02660	020175	X		X		X	X	X				X
02001202C	I.E.S. "JOSE CONDE GARCIA" ALMANSA	AVDA. J. HDEZ.DE LA ASUNCION ALMANSA	020090001	02640	020187	X		X		X	X	X	X			
02004011C	I.E.S. "ESCUULTOR J.L. SANCHEZ" ALMANSA	AV. J.HDEZ.DE LA ASUNCION S/N ALMANSA	020090001	02640	020187	X		X		X	X	X				
02004951C	I.E.S. IES N 3 ALMANSA	C/ BLASCO IBAÑEZ, S/N ALMANSA	020090001	02640	020187	X	X	X		X	X	X	X			X

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13001340C	I.E.S. "SANTA MARIA DE ALARCOS" CIUDAD REAL	RONDA GRANADA, 2 CIUDAD REAL	130340002	13001	130011	X		X		X	X	X	X			X
13003920C	I.E.S. "HERNAN PEREZ DEL PULGAR" CIUDAD REAL	C/ GREGORIO MARAÑÓN, 2 CIUDAD REAL	130340002	13002	130011	X		X		X	X	X				
13001339C	I.E.S. "MAESTRO JUAN DE AVILA" CIUDAD REAL	C/ CARLOS LOPEZ BUSTOS, 2 CIUDAD REAL	130340002	13003	130011	X		X		X	X	X				X
13001327C	I.E.S. "MAESTRE DE CALATRAVA" CIUDAD REAL	AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, 1 CIUDAD REAL	130340002	13004	130011	X		X		X	X	X				X
13004456C	I.E.S. "TORREON DEL ALCAZAR" CIUDAD REAL	AVDA. TORREON, S/N CIUDAD REAL	130340002	13004	130011		X	X		X	X	X				
13004675C	I.E.S. "ATENEA" CIUDAD REAL	AVDA. PUENTE DE RETAMA, 1 CIUDAD REAL	130340002	13071	130011	X		X		X	X	X	X			X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13005278C	Sección del I.E.S. 13004821 de TOMELLOSO ARGAMASILLA DE ALBA	C/ TERCIA, 22 ARGAMASILLA DE ALBA	130190001	13710	130023	X		X		X	X	X				
13002903C	I.E.S. "FERNANDO DE MENA" SOCUELLANOS	AVDA. JUAN XXIII, 18 SOCUELLANOS	130780001	13630	130023	X		X		X	X	X	X			X
13003129C	I.E.S. "ELADIO CABAÑERO" TOMELLOSO	C/ LUGO, 7 TOMELLOSO	130820002	13700	130023	X	X	X		X	X	X				
13003130C	I.E.S. "FRANCISCO GARCIA PAVON" TOMELLOSO	AVDA. DON ANTONIO HUERTAS, 34 TOMELLOSO	130820002	13700	130023	X		X		X	X	X				
13004821C	I.E.S. "AIREN" TOMELLOSO	C/ ORIENTE, S/N TOMELLOSO	130820002	13700	130023			X		X	X	X				X
13005345C	I.E.S. "ALTO GUADIANA" TOMELLOSO	C/ LUGO, 3 TOMELLOSO	130820002	13700	130023	X	X	X		X	X	X	X			
13000219C	I.E.S. "MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA" ALCAZAR DE SAN JUAN	POLIGONO ALCES, S/N ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	13600	130035	X		X		X	X	X				
13000220C	I.E.S. "JUAN BOSCO" ALCAZAR DE SAN JUAN	AVDA. DE LOS INSTITUTOS, S/N ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	13600	130035	X		X		X	X	X				X
13004687C	I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" ALCAZAR DE SAN JUAN	AVDA DE LOS INSTITUTOS, S/N ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	13600	130035	X		X		X	X	X				X
13001005C	I.E.S. "ISABEL PERTILAN Y QUIROS" CAMPO DE CRIPTANA	AVDA. HISPANIDAD, 20 CAMPO DE CRIPTANA	130280002	13610	130035	X	X	X		X	X	X	X			X
13004781C	I.E.S. "ALONSO QUIJANO" PEDRO MUÑOZ	C/ MONTECILLO, S/N PEDRO MUÑOZ	130610001	13620	130035	X		X		X	X	X				X
13001583C	I.E.S. "VIRGEN DE LAS CRUCES" DAIHIEL	CTRA. DE PUERTO LAPICE, S/N DAIHIEL	130390001	13250	130047			X		X						
13001595C	I.E.S. "OJOS DEL GUADIANA" DAIHIEL	PASEO DEL CARMEN, S/N DAIHIEL	130390001	13250	130047	X		X		X	X	X				X
13003737C	I.E.S. "JUAN D'OPAZO" DAIHIEL	C/ CALATRAVA, 7 DAIHIEL	130390001	13250	130047	X		X		X	X	X				
13004900C	I.E.S. "GUADIANA" VILLARRUBIA DE LOS OJOS	C/ INSTITUTO, 2 VILLARRUBIA DE LOS OJOS	130960001	13670	130047	X		X		X	X	X				X
13004729C	I.E.S. "HERROGENES RODRIGUEZ" HERENCIA	AVDA. DE ALCAZAR, S/N HERENCIA	130470001	13640	130059			X		X	X	X				X
13004730C	I.E.S. "ESTADOS DEL DUQUE" MALAGON	C/ ANCHA, 24 MALAGON	130520003	13420	130060	X	X	X		X	X	X	X			X



COD. CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD. LOCA.	C. POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	HS	PS	AS
13005199C	I.E.S. "RIBERA DEL BULLAQUE" PORZUNA	AVDA. DR. GARRIDO, S/N PORZUNA	130650002	13120	130084	X		X		X	X	X				
13005217C	I.E.S. "MONTES DE CABAÑEROS" HORCAJO DE LOS MONTES	CIUDAD UNIVERSITARIA, 3 HORCAJO DE LOS MONTES	130490001	13110	130096			X		X		X				
13005308C	Sección del I.E.S. 13005199 de PORZUNA PIEDRABUENA	C/ RUPERTO VILLAVEDE, S/N PIEDRABUENA	130630002	13100	130102	X		X		X	X	X				
13000372C	I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" ALMADEN	AVDA. DE ESPAÑA, 68 ALMADEN	130110001	13400	130114	X		X		X	X	X			X	
13000384C	I.E.S. "MERCURIO" ALMADEN	C/ EUROPA, S/N ALMADEN	130110001	13400	130114			X		X	X	X				
13000566C	I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA CONCEPCION" ALMODOVAR DEL CAMPO	C/ DOCTOR FLEHING, 8 ALMODOVAR DEL CAMPO	130150001	13580	130138	X		X		X	X	X				
13005281C	Sección del I.E.S. 13002708 de PUERTOLLANO ARGAMASILLA DE CALATRAVA	C/ JOSE H. RODRIGUEZ MARTIN, 27 ARGAMASILLA DE CALATRAVA	130200001	13440	130140	X		X		X	X	X				
13002681C	I.E.S. "FRAY ANDRES" PUERTOLLANO	C/ COPA, 1 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140	X		X		X	X	X				
13002691C	I.E.S. "VIRGEN DE GRACIA" PUERTOLLANO	PASEO SAN GREGORIO, 82 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140	X		X		X	X	X			X	
13002708C	I.E.S. "DAMASO ALONSO" PUERTOLLANO	AVDA. DE ALMADEN, S/N PUERTOLLANO	130710004	13500	130140	X		X		X	X	X				
13004468C	I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" PUERTOLLANO	C/ FERNANDO EL SANTO, 86 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140			X		X	X	X				
13004699C	I.E.S. "COMENDADOR JUAN TAVORA" PUERTOLLANO	C/ ASDRUBAL, 51 PUERTOLLANO	130710004	13500	130140			X		X	X	X			X	
13004811C	I.E.S. "GALILEO GALILEI" PUERTOLLANO	C/ JAEN, S/N PUERTOLLANO	130710004	13500	130140			X		X	X	X			X	
13000906C	I.E.S. "EDUARDO VALENCIA" CALZADA DE CALATRAVA	C/ CERVANTES, 168 CALZADA DE CALATRAVA	130270001	13370	130163	X		X		X	X	X				
13005205C	I.E.S. "MAXIMO LAGUNA" SANTA CRUZ DE MUDELA	PROLONGACION C/. GLORIA, S/N SANTA CRUZ DE MUDELA	130770001	13730	130175			X		X		X				
13004791C	I.E.S. "LOS BATANES" VISO DEL MARQUES	C/ ANTONIA RUIZ, S/N VISO DEL MARQUES	130980008	13770	130175			X		X	X	X				
13004808C	I.E.S. "CAMPO DE CALATRAVA" MIGUELTURRA	C/ TOHILLO, S/N MIGUELTURRA	130560001	13170	130187	X		X		X	X	X			X	X

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13000451C	I.E.S. "ANTONIO CALVIN" ALMAGRO	C/ EJIDO DE CALATRAVA, 1 ALMAGRO	130130001	13270	130199	X		X		X	X	X				
13000475C	I.E.S. "CLAVERO FDEZ. DE CORDOBA" ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA, 1 ALMAGRO	130130001	13270	130199	X		X		X	X	X			X	
130040778C	I.E.S. "BERENGUELA DE CASTILLA" BOLAÑOS DE CALATRAVA	C/ DOÑA TEOFILA SANCHEZ, S/N BOLAÑOS DE CALATRAVA	130230001	13260	130199	X		X		X	X	X	X	X	X	
13005311C	Sección del I.E.S. 13003336 de VALDEPEÑAS MORAL DE CALATRAVA	RONDA DE TRENILLO S/N MORAL DE CALATRAVA	130580001	13350	130199			X		X	X	X				
13003464C	I.E.S. "FRANCISCO DE QUEVEDO" VILLANUEVA DE LOS INFANTES	CTRA. DE ALMEDINA, 4 VILLANUEVA DE LOS INFANTES	130930001	13320	130205	X		X		X	X	X				X
13004018C	I.E.S. "RAMON GIRALDO" VILLANUEVA DE LOS INFANTES	C/ FERIA, S/N VILLANUEVA DE LOS INFANTES	130930001	13320	130205			X		X	X	X				
13003324C	I.E.S. "BERNARDO DE BALBUENA" VALDEPEÑAS	PARQUE MUNICIPAL, S/N VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217	X		X		X	X	X				
13003336C	I.E.S. "GREGORIO PRIETO" VALDEPEÑAS	AVDA. ESTUDIANTES, S/N VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217	X		X		X	X	X				
13004766C	I.E.S. "FRANCISCO NIEVA" VALDEPEÑAS	AVDA. ESTUDIANTES, S/N VALDEPEÑAS	130870001	13300	130217			X		X	X	X			X	X
13001984C	I.E.S. "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR" MANZANARES	CTRA. DE LA SOLANA, 75 MANZANARES	130530003	13200	130229	X		X		X	X	X				X
13003798C	I.E.S. "AZUER" MANZANARES	CTRA. DE LA SOLANA, 77 MANZANARES	130530003	13200	130229	X	X	X		X	X	X				
13005291C	I.E.S. DE MEMBRILLA MEMBRILLA	C/ CAHPOS DE MONTIEL, 16 MEMBRILLA	130540001	13230	130229	X		X		X	X	X				
13002976C	I.E.S. "MODESTO NAVARRO" SOLANA (LA)	AVDA. ALCALDE LOPEZ POSADAS, S/N SOLANA (LA)	130790001	13240	130229	X		X		X	X	X				X

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: CUENCA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
16000966C	I.E.S. "ALFONSO VIII" CUENCA	C/ LOPE DE VEGA, 1 CUENCA	160780003	16002	160015	X		X		X	X	X				X
16000978C	I.E.S. "LORENZO HERVAS Y PANDURO" CUENCA	C/ DE LA FUENSANTA, S/N CUENCA	160780003	16002	160015	X		X		X	X	X				X
16000991C	I.E.S. "SAN JOSE" CUENCA	C/ DE LA FUENSANTA, S/N CUENCA	160780003	16002	160015	X		X		X	X	X				X
16003116C	I.E.S. "FERNANDO ZOBEL" CUENCA	C/ DE LA FUENSANTA, S/N CUENCA	160780003	16002	160015	X		X		X	X					
16001004C	I.E.S. "PEDRO MERCEDES" CUENCA	C/ CAÑETE, S/N CUENCA	160780003	16004	160015	X		X		X	X	X				X
16003931C	I.E.S. "SANTIAGO GRISOLIA" CUENCA	AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N CUENCA	160780003	16004	160015	X		X		X	X	X				X
16003475C	Sección del I.E.S. 16000966 de CUENCA PRIEGO	C/ DEL REMEDIO, S/N PRIEGO	161700001	16800	160027			X		X						
16004509C	Sección del I.E.S. 16000978 de CUENCA HUETE	EDIFICIO DE LA MERCED HUETE	161120005	16500	160060			X		X		X				
16004492C	Sección del I.E.S. 16004042 de VILLARES DEL SAZ HORCAJO DE SANTIAGO	C/ ANGELA ROSA DE SILVA, 38 HORCAJO DE SANTIAGO	161060001	16410	160052			X		X	X	X				
16004054C	I.E.S. "DUQUE DE ALARCON" VALERA DE ABAJO	C/ VALLEJO DE LA SABINA, S/N VALERAS (LAS)	169030001	16120	160064			X		X	X	X				X
16004042C	I.E.S. "LOS SAUCES" VILLARES DEL SAZ	C/ RAMON CARRILERO, S/N VILLARES DEL SAZ	162690002	16442	160064			X		X	X	X				X
16004406C	I.E.S. "SAN JUAN DEL CASTILLO" BELMONTE	C/ SANTA CECILIA, 2 BELMONTE	160330001	16640	160076			X		X	X	X				X
16004431C	I.E.S. "JULIAN ZARCO" MOTA DEL CUERVO	C/ DON SABINO, 1 MOTA DEL CUERVO	161330001	16630	160076			X		X	X	X				X
16000899C	Sección del I.E.S. 16004030 de QUINTANAR DEL REY INIESTA	CARRETERA LEDAÑA, S/N. INIESTA	161130003	16235	160106			X		X	X	X				
16001788C	Sección del I.E.S. 16003463 de MOTILLA DEL PALANCA MINGLANILLA	CTRA. DE CUENCA-ALBACETE MINGLANILLA	161250001	16260	160106			X		X	X	X				
16004480C	Sección del I.E.S. 16003116 de CUENCA CARBONERAS DE GUADAZAON	C/ SANTA HIJUELA, 2 CARBONERAS DE GUADAZAON	160550001	16350	160118			X		X						

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: GUADALAJARA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	HA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
19003516C	I.E.S. DE MOLINA MOLINA	CTRA. DE TERUEL, S/N MOLINA	191900004	19300	190020			X		X	X	X				
19003462C	Sección del I.E.S. 19003139 de GUADALAJARA BRIHUEGA	C/ QUIÑONEROS, S/N BRIHUEGA	190530003	19400	190032					X						
19003401C	I.E.S. "DON JUAN MANUEL" CIFUENTES	CAMINO DEL VAL, S/N CIFUENTES	190860002	19420	190044			X		X	X	X				
19003917C	Sección del I.E.S. 19002071 de SIGUENZA JADRAQUE	JADRAQUE	191560002		190044					X						
19002071C	I.E.S. "MARTIN VAZQUEZ DE ARCE" SIGUENZA	C/ SANTA BARBARA, 13 SIGUENZA	192570025	19250	190056			X		X	X	X				X
19002615C	I.E.S. "ARCIPRESTE DE HITIA" AZUQUECA DE HENARES	PASEO POETA M. MARTINEZ, S/N AZUQUECA DE HENARES	190460001	19200	190070			X		X	X	X				
19002640C	I.E.S. "SAN ISIDRO" AZUQUECA DE HENARES	C/ POETA MANUEL MARTINEZ, S/N AZUQUECA DE HENARES	190460001	19200	190070			X		X	X	X				X
19003553C	I.E.S. "ALEJO VERA" MARCHAMALO	C/ CASTILLA, S/N MARCHAMALO	191710001	19180	190070			X		X	X	X				
19003875C	Sección del I.E.S. 19001091 de GUADALAJARA YUNQUERA DE HENARES	C/ RONDA DE SAN ANTONIO, 5 YUNQUERA DE HENARES	193310001	19210	190070			X		X	X	X				
19003929C	Sección del I.E.S. 19001091 de GUADALAJARA CASAR (EL)	PASEO DE LA ERMITA, S/N CASAR (EL)	190710001	19170	190081			X		X	X	X				
19003830C	I.E.S. de MONDEJAR MONDEJAR	AVDA. CASTILLA-LA MANCHA S/N MONDEJAR	191920001	19110	190100			X		X	X	X				X
19003437C	I.E.S. "LEANDRO FERNANDEZ MORATIN" PASTRANA	C/ CAMILO JOSE CELA, 13 PASTRANA	192120001	19100	190100			X		X	X	X				
19003841C	Sección del I.E.S. 19003437 de PASTRANA SACEDON	C/ LA FUENTE, 26 SACEDON	192450004	19120	190100			X		X						

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: TOLEDO

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO / MUNICIPIO	COD.LOCA.	C.POS.	ZONA	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
45006190C	Sección del I.E.S. 45004791 de OCAÑA SANTA CRUZ DE LA ZARZA	C/ VELSINIA, S/N SANTA CRUZ DE LA ZARZA	451560001	45370	450029			X		X	X	X				
45006177C	I.E.S. DE YEPES YEPES	CAMINO DEL POZO DE LA NIEVE YEPES	452020001	45313	450029	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
45005653C	I.E.S. "JULIO VERNE" BARGAS	CTRA. DE TOLEDO, S/N BARGAS	450190001	45593	450030	X		X		X	X	X	X	X	X	X
45006165C	I.E.S. DE VILLALUENGA DE LA SAGRA VILLALUENGA DE LA SAGRA	CAMPO DEL ORO VILLALUENGA DE LA SAGRA	451880001	45520	450030	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
45005987C	I.E.S. N.2 DE ILLESCAS ILLESCAS	CTRA. DE UGENA, S/N ILLESCAS	450810001	45200	450042	X	X	X		X	X	X				
45006074C	I.E.S. DE ESCALONA ESCALONA	CTRA. DE NOMBELA, S/N. ESCALONA	450610001	45910	450054	X	X	X		X	X	X				X
45005665C	I.E.S. DE FUENSALIDA FUENSALIDA	C/ BEATO JUAN DE AVILA, S/N FUENSALIDA	450660001	45510	450054	X		X		X	X	X	X	X	X	X
45006141C	I.E.S. DE VALMOJADO VALMOJADO	C/ ALAMEDA DEL FRESNO, 18 VALMOJADO	451800001	45940	450054	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
45004727C	I.E.S. "ALONSO DE OROZCO" OROPESA	C/ BEATO ALONSO DE OROZCO, S/N OROPESA	451250002	45560	450091	X		X		X	X	X				X
45006050C	Sección del I.E.S. 45003279 de TALAVERA DE LA REIN BELVIS DE LA JARA	FINCA LA MAQUEDANA BELVIS DE LA JARA	450200001	45660	450110		X			X	X	X				
45005975C	I.E.S. "MONTES DE TOLEDO" GALVEZ	CARRETERA MENASALBAS, S/N GALVEZ	450670001	45164	450121	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
45006207C	Sección del I.E.S. 45005975 de GALVEZ NAVAHERMOZA	C/ EXTRAMUROS, S/N NAVAHERMOZA	451090001	45004	450121			X		X	X	X				X
45006220C	I.E.S. "PE AS NEGRAS" MORA	PASEO DE LAS DELICIAS, S/N MORA	451060001	45400	450133	X	X	X		X	X	X				X
45005355C	I.E.S. "LA SISLA" SONSECA	C/ SAN GREGORIO, S/N SONSECA	451630002	45100	450133	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
45005689C	I.E.S. "GUADALERZAS" YEBENES (LOS)	AVDA. DE EUROPA, S/N YEBENES (LOS)	452000005	45470	450133	X		X		X	X	X	X	X	X	X
45005801C	I.E.S. "LA BESANA" CORRAL DE ALMAGUER	CAMINO SANTA CRUZ, S/N CORRAL DE ALMAGUER	450540001	45880	450157	X		X		X	X	X				X





**ANEXO VII**

**RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION PRIMARIA  
ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y "THE BRITISH COUNCIL"**

**ORDEN DE LA RELACION:**

1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
3. ZONA DE CONCURSO
4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
5. CODIGO POSTAL Y CODIGO DE CENTRO

**CLAVES DE IDENTIFICACION DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:**

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

C.E.E.: CENTRO ESPECIFICO DE EDUCACION ESPECIAL

C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO

=====

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: ALBACETE

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
02000842C	C.P. BENJAMIN PALENCIA	CTRA. DE CIRCUNVALACION S/N	020030002	ALBACETE	(Idem)	02006	020011

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
13001157C	C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE	ALERMANIA, 5-7	130340002	CIUDAD REAL	(Idem)	13004	130011
13004006C	C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE	TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25	130870001	VALDEPENAS	(Idem)	13300	130217

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: CUENCA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
16000802C	C.P. EL CARMEN	PZA. DEL CARMEN, 4	160780003	CUENCA	(Idem)	16001	160015

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: GUADALAJARA

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
19002822C	C.P. OCEJON	DOCTOR LAYNA SERRANO, 14	191300001	GUADALAJARA	(Idem)	19002	190019

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: TOLEDO

COD.CENT.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOCA.	LOCALIDAD	(MUNICIPIO)	C.POS.	ZONA
45005239C	C.P. GREGORIO MARAÑON	AVDA. GUADARRAMA, S/N	451680001	TOLEDO	(Idem)	45007	450017
45004624C	C.P. HERNAN CORTES	HERNAN CORTES S/N	451650006	TALAVERA DE LA REINA	(Idem)	45600	450080

## ANEXO VIII

## CENTROS DE EDUCACION DE ADULTOS C. TRASLADOS MAESTROS MEC 1999-2000

CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION	LOCALIDAD	COD-LOCALIDAD	COD-ZONA
CASTILLA LA MANCHA					
ORDINARIOS					
02003673	CENTRO ALBACETE	C/ DIEGO VELAZQUEZ, 12	ALBACETE	020030002	020011
02003685	CENTRO DE ALMANSA	C/ HELLIN, 1	ALMANSA	020090001	020187
02003697	CENTRO LOPEZ DE ORO	PLAZA DE ESPAÑA, 2	HELLIN	020370005	020151
02003880	CENTRO VILLARROBLEDO	CRTA. DE BARRAX, S/N	VILLARROBLEDO	020810003	020072
02004768	AULA DE BALAZOTE	C/ MAYOR, 28 (AYUNTAMIENTO)	BALAZOTE	020120001	020102
02004771	AULA DE POZO CAÑADA	C/ JUAN PABLO II, 30	POZO CAÑADA	020030010	020102
02004781	AULA DE CASAS IBÁÑEZ	PL. DE LA CONSTITUCION, 8	CASAS IBÁÑEZ	020240001	020035
02004793	AULA DE LA RODA	C/ SAN JOSE, S/N	LA RODA	020690001	020060
02004801	AULA TARAZONA DE LA MANCHA	C/ PADRE SIMON, 102	TARAZONA DE LA MANCHA	020730001	020059
02004811	AULA DE BARRAX	AVDA. M. LODARES, S/N	BARRAX	020150001	020060
02004823	AULA DE VILLAMALEA	C/ LARGA, 112	VILLAMALEA	020790001	020035
02004835	AULA DE MADRIGUERAS	C/ SAN JORGE, S/N	MADRIGUERAS	020450001	020047
02004847	AULA DE ELCHE DE LA SIERRA	C/ CALDERON DE LA BARCA, 6	ELCHE DE LA SIERRA	020300001	020140
02004872	AULA DE TOBARRA	C/ DANIEL CHULVI, 5	TOBARRA	020740006	020163
02004884	AULA DE YESTE	C/ ANCHA, S/N	YESTE	020860014	020126
02004896	AULA DE EL BONILLO	C/ HUERTA, 2	EL BONILLO	020190001	020084
02004902	AULA DE ALCARAZ	C/ ARCOS, S/N	ALCARAZ	020080001	020096
02004914	AULA DE MUNERA	C/ CADENAS, 26	MUNERA	020530001	020084
02004926	AULA DE CAUDETE	AVDA. V. DE GRACIA, 66	CAUDETE	020250001	020175
CIUDAD REAL					
ORDINARIOS					
13004055	CENTRO ENRIQUE TIERNO GALVAN	C/ GRACIA, 9	ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	130035
13004067	CENTRO CIUDAD REAL	C/ BERNARDO BALBUENA, 5	CIUDAD REAL	130340002	130011
13004079	CEA MANZANARES	C/ CAMINO DE HEMBRILLA, 9	MANZANARES	130530003	130229
13004213	CEA PUERTOLLANO	C/ LAS CAÑAS, 30	PUERTOLLANO	130710004	130140
13004225	CEA VALDEPEÑAS	C/ CECILIO MUÑOZ FILLOL, 8	VALDEPEÑAS	130870001	130217

## CENTROS DE EDUCACION DE ADULTOS C. TRASLADOS MAESTROS MEC 1999-2000

CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION	LOCALIDAD	COD-LOCALIDAD	COD-ZONA
13004298	CENTRO ALMADEN	PLAZA DE WALDO FERRER, 21	ALMADEN	130110001	130114
13004559	CEA TOMELIOSO	C/ LA ROSA, S/N	TOMELIOSO	130820002	130023
13004641	CEA DAIMIEL	C/ FONTECHA, 9	DAIMIEL	130390001	130047
13005011	AULA DE CAMPO DE CRIPTANA	C/ ALVAREZ DE CASTRO, 17	CAMPO DE CRIPTANA	130280002	130035
13005023	AULA DE HERENCIA	C/ LOPE DE VEGA, S/N	HERENCIA	130470001	130059
13005035	AULA DE MALAGON	C/ JACINTO BENAVENTE, 1	MALAGON	130520003	130060
13005047	AULA DE MIGUELTIERRA	C/ TOMILLO, S/N	MIGUELTIERRA	130560001	130187
13005059	AULA POZUELO DE CALATRAVA	CASA DE LA CULTURA	POZUELO DE CALATRAVA	130670001	130126
13005060	AULA VILLARUBIA DE LOS OJOS	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2	VILLARUBIA DE OJOS	130960001	130047
13005084	AULA DE PORZUNA	C/ ESCUELAS, S/N	PORZUNA	130650002	130084
13005102	AULA DE MEMBRILLA	C/ CAMPOS MONTIEL, 1	MEMBRILLA	130540001	130229
13005114	AULA DE LA SOLANA	C/ CONCEPCION, 6 C. CULTURALA	SOLANA	130790001	130229
13005126	AULA ALMODOVAR CAMPO	C/ CORREDERA, 12 C. CULTURA	ALMODOVAR DEL CAMPO	130150001	130138
13005138	AULA ARGAMASILLA CALATRAVA	C/ PINTO, 4 (CENTRO SOCIAL)	ARGAMASILLA CALATRAVA	130200001	130140
13005141	AULA CALZADA DE CALATRAVA	C/ ORTIZ DE ZARATE, 10	CALZADA DE CALATRAVA	130270001	130163
13005151	AULA ARGAMASILLA DE ALBA	C/ DUQUE DE ALBA, 16 C.P. AZORIN	ARGAMASILLA DE ALBA	130190001	130023
13005163	AULA DE SOCUELLAMOS	C/ JACINTO GUERRERO, S/N	SOCUELLAMOS	130780001	130023
13005175	CEA VILLANUEVA INFANTES	C/ MONJAS Y HONDA, 4	VILLANUEVA INEANTES	130930001	130205
ITINERANTES					
13004641	CEA DAIMIEL	C/ FONTECHA, 9	DAIMIEL	130390001	130047
13005035	CEA MALAGON	C/ JACINTO BENAVENTE, 1	MALAGON	130520003	130060
13005072	CEA ALCOLEA DE CALATRAVA	C.CULTURA C/ ESCUELAS,S/N	ALCOLEA CALATRAVA	130070001	130102
13005096	AULA EL ROBLEDO	C.P. NTR. SRA. DEL ROSARIO, S/N EL ROBLEDO	EL ROBLEDO	130910001	130084
ORDINARIOS					
16003207	CENTRO CUENCA	C/ TIRADORES BAJOS, 1	CUENCA	160780003	160015
16003657	CENTRO TARANCON	PLAZA DE ESPAÑA, S/N	TARANCON	162030001	160052
16004251	AULA MOTILLA DE PALANCAR	C/ SAN ANTON, S/N	MOTILLA DEL PALANCAR	161340001	160106
16004261	AULA DE INIESTA	C/ ALARCON, 2 (AYUNTAMIENTO)	INIESTA	161130003	160106
16004273	AULA DE CASASINARRO	C/ LOIS DE MATEO, 2	CASASINARRO	160660001	160106
16004285	AULA DE BELMONTE	C/ EUGENIO LOPEZ, 2	BELMONTE	160330001	160076
16004297	AULA DE PEDROÑERAS	C/ PELAYO, 6	PEDROÑERAS	161540001	160076
16004303	AULA DE LAS MESAS	C/ HNOS. AMOROS FERNANDEZ, 2	LAS MESAS	161240001	160076
16004327	AULA DE MOTA DEL CUERVO	C/ ESCUELAS, 1	MOTA DEL CUERVO	161330001	160076
16004339	AULA DE VALERA DE ABAJO	AYUNTAMIENTO	VALERA DE ABAJO	169030001	160090
16004340	AULA DE SAN CLEMENTE	MERCADO DE ABASTOS, S/N	SAN CLEMENTE	161900002	160088
16004352	AULA HORCAJO DE SANTIAGO	PLAZA DEL CAUDILLO, 2	HORCAJO DE SANTIAGO	161060001	160052
16004364	AULA VILLAMAYOR DE SANTIAGO	C/ SAN ANTON, 17	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	162490001	160052
16004376	AULA DE CARRASCOSA DEL CAMPO	C/ SANTA ANA, 3	CARRASCOSA DEL CAMPO	169010001	160040
ORDINARIOS					
19002858	CENTRO GUADALAJARA	C/ RIO SORBE, 19	GUADALAJARA	191300001	190019

## CENTROS DE EDUCACION DE ADULTOS C. TRASLADOS MAESTROS MEC 1999-2000

CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION	LOCALIDAD	COD-LOCALIDAD	COD-ZONA
19002950	CENTRO AZUQUECA DE HENARES	CTRA. VILLANUEVA, S/N	AZUQUECA DE HENARES	190460001	190070
19003693	AULA DE PASTRANA	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, 21	PASTRANA	192120001	190100
19003701	AULA DE MONDEJAR	AVDA. DE LA ESTACION, S/N	MONDEJAR	191920001	190100
19003711	AULA DE SACEDON	C/ ISAAC PERAL, 25 3º	SACEDON	192450004	190100
19003747	AULA DE BRIHUEGA	C/ JARDINILLO, S/N	BRIHUEGA	190530003	190032
19003772	AULA DE SIGUENZA	C/ JUAN CARLOS I, 5	SIGUENZA	192570025	190056
19003784	AULA DE ATIENZA	C/ LAYNA SERRANO, S/N	ATIENZA	190440002	190056
19003802	AULA DE MOLINA DE ARAGON	C/ ALAMEDA, S/N	MOLINA DE ARAGON	191900004	190020
ITINERANTES					
19003671	AULA DE HORCHE	C. SOCIAL	HORCHE	191430001	190093
19003681	AULA DE CASAR-UCEDA	PLAZA MAYOR, S/N (C.SOCIAL)	EL CASAR	190710001	190081
19003723	AULA DE ALBALATE-ALMONACID	C/ LAS FUENTES, 40 C. SOCIAL	ALBALATE	190060001	190100
19003735	AULA DE MAZUECOS-DRIEDES	C.P. MAZUECOS	MAZUECOS	191760001	190100
19003759	AULA DE TRIJUEQUE-TORIJA	C. SOCIAL	TRIJUEQUE	192900001	190032
19003760	AULA DE HUMANES-TUNQUERA	C. SOCIAL	HUMANES	191510002	190081
19003796	AULA DE TRILLO-CI FUENTES	C.P. TRILLO	TRILLO	192910005	190044
PENITENCIARIOS					
19802858	CENTRO GUADALAJARA	C/ RIO SORBE, 19	GUADALAJARA	191300001	190019
ORDINARIOS					
45004880	CENTRO CONSUEGRA	C/ REYES CATOLICOS, 4	CONSUEGRA	450530001	450145
45004946	CENTRO GUST. ADOLFO BECOUER	C/ CERVANTES, 6	TOLEDO	451680001	450017
45004958	CENTRO FCO. LARGO CABALLERO	C/ CARNICERIAS, 8	TALAVERA LA REINA	451650006	450080
45005276	CENTRO TERESA ENRIQUEZ	C/ PUENTE, S/N	TORRIJOS	451730001	450054
45005288	CENTRO LUIS VIVES	AVDA. REYES CATOLICOS, 14	QUINTANAR LA ORDEN	451420001	450157
45005631	CENTRO GUTIERREZ CARDENAS	C/ LOPE DE VEGA, 1	OCAÑA	451210001	450029
45005641	CENTRO POLIGONO	AVDA. GUADARRAMA, S/N	TOLEDO	451680001	450017
45005732	CENTRO MONTES DE TOLEDO	CASA DE LA CULTURA	LOS NAVALMORALES	451120001	450108
45005914	AULA DE ILLESCAS	AVDA. CASTILLA LA MANCHA, 29	ILLESCAS	450810001	450042
45005926	AULA DE SONSECA	CASA DE LA CULTURA	SONSECA	451630002	450133
45005938	AULA DE CORRAL DE ALMAGUER	C/ ALCACER, S/N	CORRAL DE ALMAGUER	450540001	450157
45005941	AULA DE PUEBLA DE MONTALBAN	CARRETERA DE MADRID, S/N	PUEBLA DE MONTALBAN	451360001	450078
45005951	AULA DE BELVIS DE LA JARA	C.P. FDEZ. JIMENEZ DE GREGORIO	BELVIS DE LA JARA	450200001	450110
ITINERANTES					
45004880	CENTRO CONSUEGRA	C/ REYES CATOLICOS, 4	CONSUEGRA	450530001	450145
45005276	CENTRO TERESA ENRIQUEZ	C/ PUENTE, S/N	TORRIJOS	451730001	450054
45005288	CENTRO LUIS VIVES	C/ AVDA. REYES CATOLICOS, 14	QUINTANAR LA ORDEN	451420001	450157
45005732	CENTRO MONTES DE TOLEDO	CASA DE LA CULTURA	LOS NAVALMORALES	451120001	450133

## CENTROS DE EDUCACION DE ADULTOS C. TRASLADOS MAESTROS MEC 1999-2000

CODIGO	DENOMINACION	DIRECCION	LOCALIDAD	COD-LOCALIDAD	COD-ZONA
45805631	CENTRO GUTIERREZ CARDENAS	C/ LOPE DE VEGA, 1	OCAÑA	451210001	450029



A N E X O IX

D/Dª.....funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros, con D.N.I....., Número de Registro de Personal....., Y número de lista y promoción.....

DECLARA,

a los efectos de su participación en el concurso de traslados convocado por Orden de , que superó el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 26 de abril de 1.999 (B.O.E. de 4 de mayo) a través de la

COMUNIDAD AUTÓNOMA ..... Y ESPECIALIDAD .....

En.....a....de.....de

EL/LA INTERESADO/A,

Fdo.: .....